



MEMORIA DE CALIDAD

Facultad de Derecho

Curso Académico: 2020/2021

Índice

1. Introducción	2
2. Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados	5
Directriz 1. Política e obxectivos de calidade	5
Directriz 2. Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos	15
Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado	40
Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos	79
Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos	91
Directriz 6. Información pública	97
3. Plan de Melloras do centro	104
4. Modificacións nos diferentes títulos	114
5. Listaxe de evidencias e indicadores	117

1. Introducción

El presente documento surge de un primer borrador elaborado por un equipo formado por la Responsable de Calidad del Centro, que también es su Secretaria Académica, Sonia Esperanza Rodríguez Boente, el Coordinador del Grado en Criminología (Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas) y los Coordinadores de los Másters Universitarios de la Abogacía (Lotario Vilaboy Lois), Fiscalidad Internacional y Comunitaria (José Manuel Iglesias Casais) y Estudios Internacionales (Miguel Arenas Meza). Dicho borrador de Memoria fue remitido con tiempo a los miembros de la Comisión de Docencia y Calidad antes de su reunión de fecha 24 de mayo de 2022, donde se debatió sobre su contenido y, finalmente, fue aprobado. Posteriormente, recibió informe favorable del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos el 13 de junio de 2022 y, finalmente, fue aprobada por la Comisión permanente de la Junta de Facultad del centro en la reunión celerada el día 21 de junio de 2022. Posteriormente, fue aprobada por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consello de Goberno de la USC, en la reunión celebrada el 7 de octubre de 2022.

Por lo que se refiere a la estructura del centro, los títulos impartidos en el curso académico 2020/2021 fueron los siguientes:

Grado en Derecho (GD)

Doble Itinerario en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos (DIDRLRH)

Grado en Criminología (GC) (El 2019/2020 es el segundo curso de implantación)

Máster Universitario en Abogacía (MUA), en dos sedes: Santiago de Compostela y Lugo

Máster Universitario en Estudios Internacionales (MUEI)

Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria (MUFIC).

El número de estudiantes matriculados en cada uno de esos títulos y el número de profesores/as que impartieron docencia en el mismo en el curso 2020.2021 fue el siguiente:

TITULACIÓN	ESTUDANTES EN EL CURSO 2020/2021	DOCENTES
GRADO EN DERECHO	931	103
DOBLE ITINERARIO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	48	103

GRADO EN CRIMINOLOGÍA	150	56
CURSO PUENTE GRADO EN CRIMINOLOGÍA	97	47
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE SANTIAGO DE COMPOSTELA	98	21 (número que representa sólo el profesorado universitario, no el profesional)
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE LUGO	17	18 (número que representa sólo el profesorado universitario, no el profesional)
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	36	14
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	21	15

• En cuanto a los órganos para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad, contamos con los siguientes:

Unipersonales:

- Decana
- Responsable de Calidad del Centro
- Coordinadores/as de Título

Colegiados:

- Equipo decanal
- Comisión de Docencia y Calidad del Centro (CDC)
- Comisiones de Título (CT)

Por encima de éstos, la Junta de Facultad, es el órgano colegiado de gobierno de la Facultad, responsable de la aprobación de la Memoria de Calidad así como de las propuestas de nuevos títulos y de sus modificaciones.

La documentación de referencia incluye, además de las recogidas en el punto 2. Seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Manual del SGIC, Manual de Procesos y Procedimientos), la normativa estatal, autonómica y de la Universidad de Santiago de Compostela, así como las Memorias del Grado en Derecho y de los respectivos Másteres Universitarios.

Tal y como se recoge en el Manual Simplificado del SGIC (versión 5), la Facultad de Derecho decidió que su Comisión de Calidad tenga la misma composición que la Comisión de Docencia, con el añadido de los coordinadores de los másteres universitarios oficiales adscritos a la Facultad y del responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad. En la actualidad, y de acuerdo con el dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho, la Comisión está compuesta por la Decana, que la presidirá, la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras y el Vicedecano de Organización Académica (segundo la nueva estructura del equipo decanal), la Secretaria de la Facultad (que también lo es de la Comisión y es, al mismo tiempo, Responsable de Calidad del Centro RCC), los coordinadores de las titulaciones oficiales adscritas (coordinadores del Grado en Criminología y de los Másteres oficiales), la persona responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad, así como una representación proporcional de los demás sectores que integran la Junta de Facultad (en número de doce y distribuidos de la siguiente manera: cuatro miembros del profesorado con vinculación permanente, dos miembros del resto del personal docente e investigador y del personal investigador en formación, cinco estudiantes de grado y un estudiante de Máster o doctorado).

2. Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados

Directriz 1. Política e obxectivos de calidade

Estándar: o centro dispón dunha política e obxectivos de calidade que atenden ás necesidades e expectativas dos diferentes grupos de interese e se despregan por medio dun SGC estruturado como un proceso sistemático e cíclico que contempla os catro elementos do ciclo de mellora: planificar, desenvolver, analizar e actuar (mellorar) e inclúe mecanismos para a súa revisión e mellora continua.

Aspectos a contemplar:

- A vixencia da Política de Calidade.
- A evolución e grao de cumprimento do Plan Estratégico do Centro, se é o caso.
- A evolución e grao de cumprimento dos obxectivos de calidade do centro.
- A evolución do proceso de elaboración desenvolvemento e seguimento do Plan de Melloras Anual do Centro (as accións de mellora terán un apartado específico, pero neste apartado debe valorarse se o SGC permite introducir melloras nos títulos, se se realiza correctamente o seu seguimento, se foron eficaces e conseguiron os obxectivos formulados, e se inclúen as recomendacións dos diferentes procesos de verificación, modificación, seguimento e acreditación).
- No caso de títulos interuniversitarios ou títulos que se imparten en varios centros da universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes.
- A vixencia e adecuación dos procesos, procedementos e documentación do SGC. Necesidade, se é o caso, de realizar cambios na xestión do Sistema de Garantía de Calidade.
- A adecuación e eficacia dos mecanismos de recollida de información de satisfacción, queixas, reclamacións, suxestións, necesidades e expectativas dos grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La nueva política de calidad de la Facultad de Derecho fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho en su sesión de 26 de noviembre de 2021, y sustituye a la anterior por tres razones fundamentales: en primer lugar, la necesidad de seguir una de las directrices marcadas por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos que señala la conveniencia de que la política de calidad sea más extensa que la anterior. En segundo lugar, la necesidad de incluir los nuevos contenidos de la renovación del Plan estratégico aprobada en los inicios de 2021. Y, por último, la necesidad de incluir también la misión, visión y valores del Grado en Criminología, que no constaban en la política de calidad anterior.

La política de calidad de la Facultad de Derecho está en línea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico que, tras la renovación del mismo aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad y Junta de la Facultad de Derecho el 26/1/2021 y por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 3/3/2021 y en

vigor hasta 2022, también establece la misión, visión y valores del centro, que se incorporaron también como anexo al Manual de sistema de Garantía de Calidad cuya 6ª edición fue aprobada con fecha 6 de octubre de 2021 por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC.

Es voluntad de la Facultad que siempre que se apruebe un nuevo plan estratégico se revise la política de calidad, para incluir los objetivos, misión y valores establecidos en el nuevo Plan.

La Facultad de Derecho, en el horizonte 2022, y como institución pública incardinada en la USC, tiene como misión contribuir a la formación integral y rigurosa de los futuros juristas y criminólogos, en un entorno estimulante y de excelencia académica. Somos un centro comprometido con la educación basada en los principios democráticos y con el desarrollo de la sociedad del siglo XXI.

El personal docente e investigador de esta facultad conforma grupos de investigación de referencia en el campo jurídico y criminológico, promoviendo el desarrollo de los saberes jurídicos y criminólogos, potenciando actividades de investigación, de difusión y de relaciones con las Administraciones públicas, empresas, instituciones y centros de investigación. A ellos se suman el personal de administración y servicios y el alumnado del centro.

La Facultad de Derecho se compromete a realizar una gestión ejemplar de los recursos, con un modelo de gestión del centro ágil, eficaz, transparente y con la participación responsable y la implicación de todos sus miembros.

En lo relativo a la visión del centro, la Facultad de Derecho busca potenciar su reconocimiento como un centro de referencia y de prestigio en docencia e investigación, tanto a nivel nacional como internacional, sin perder nunca de vista su compromiso con la sociedad, en especial la gallega. En este sentido, nuestro carácter de servicio público debe convivir con un modelo universitario personalizado, transparente, sostenible, eficaz y adaptable, capaz de atender de manera efectiva a las necesidades de los distintos grupos de interés.

Por lo que respeta a los valores que deben guiar a la Facultad de Derecho, más allá de la producción y transmisión del conocimiento jurídico y criminológico, la Facultad de Derecho promueve la educación basada en los siguientes valores:

- Libertades de pensamiento, expresión y de cátedra, así como el espíritu crítico.
- Integridad, conducta ética y transparencia.
- Mérito y capacidad como criterios para el acceso a puestos de carácter público e imparcialidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Gestión basada en el diálogo, la participación de todos los grupos de interés y la responsabilidad compartida.
- Lucha contra las discriminaciones por razón de género, clase social, origen étnico o racial, de orientación sexual o de diversidad funcional. Al mismo tiempo, se apuesta por el desarrollo sostenible y por la transparencia, tanto en su funcionamiento cotidiana como de los distintos órganos que pertenecen a la Facultad.
- Búsqueda de la excelencia científica y el rigor académico.

Las líneas estratégicas definidas en la Facultad de Derecho se corresponden con 5 grandes áreas: 1. Calidad de la docencia; 2. Calidad de la investigación; 3. Sistema de Garantía interno de Calidad del Centro (SGIC); 4. Relaciones con los grupos de interés externos; 5. Gestión. Cada una de estas líneas se concretan en objetivos estratégicos, al tiempo que

estos quedan definidos por las correspondientes acciones estratégicas:

Línea estratégica 1: Calidad de la docencia. Los objetivos estratégicos de esta línea son:

1. Incrementar la oferta docente de Posgrado en el centro
2. Mejorar las infraestructuras docentes del centro
3. Mejorar el rendimiento de los estudiantes
4. Mejorar la interlocución con el alumnado.
5. Mejorar la formación docente de los profesores
6. Mejorar la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados de las titulaciones ofertadas en el centro
7. Transcurridos 10 años desde la implantación del Grado en Derecho conviene abrir una reflexión sobre la necesidad de actualizar los contenidos de las guías docentes de algunas materias; profundizar en la necesaria coordinación de contenidos para evitar duplicidades y reflexionar sobre se es necesario añadir algunas materias.
8. Aumentar la oferta de prácticas en el Grado en Derecho e implementar la oferta de prácticas en el Grado en Criminoloxía.
9. Fomentar la dimensión integral en la formación del alumnado
10. Incrementar la oferta de programas de movilidad, especialmente en el Grado en Criminoloxía.

Línea estratégica 2: Calidad de la investigación. Con dos objetivos estratégicos:

1. Visibilizar las actividades investigadoras del PDI en la Web del Centro.
2. Avanzar en el proceso de internacionalización de la investigación realizada por nuestro PDI

Línea estratégica 3. Sistema de Garantía interno de calidad del centro, que incluye el objetivo estratégico Fomentar la cultura de calidad del centro y con estas 4 acciones estratégicas:

- A. Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés
- B. Divulgar el SGIC
- C. Certificar el SGIC
- D. Alcanzar la acreditación institucional

Línea estratégica 4. Relación con los grupos de interés, con dos objetivos estratégicos:

1. Conocer las demandas de la sociedad en el que se refiere a la formación en el campo jurídico
2. Potenciar la oferta de cursos, seminarios y congresos con temáticas atractivas para la sociedad.

Línea estratégica 5. Gestión, con dos objetivos estratégicos:

1. Reducir la carga de trabajo administrativo del PDI (Buscar fórmulas en el marco de la USC que conlleven la reducción de la carga administrativa que recae sobre el PDI)
2. Fortalecer la Unidad de Gestión de Centros y Departamentos (La. Mejorar y redimensionar los espacios administrativos del Centro B. Adaptar la estructura organizativa de gestión y de servicios a la realidad del Centro C. Fortalecer la coordinación entre lo PALAS para la realización de las actividades del Centro.

Compromiso de calidad:

La Facultad de Derecho es consciente de la importancia que tiene la calidad en el contexto universitario para garantizar programas formativos que den respuesta a las demandas de excelencia en el contexto universitario.

Tomando como referencia la política de calidad de la USC (enmarcada dentro del despliegue de su plan estratégico) la Facultad elabora su política marcando cómo principal objetivo el desarrollo de programas formativos que estén avalados por una gestión de calidad como elemento clave y estratégico para establecer un compromiso de máxima eficacia con nuestros grupos de interés.

La Facultad quiere ser reconocida en el contexto universitario y social por desarrollar programas formativos que garanticen la mejor y más adecuada formación para su estudiantado, que den respuesta a las demandas del mercado laboral, que garanticen las condiciones de desarrollo profesional acomodadas a su personal docente, investigador y de servicios y que rinda cuentas de la inversión y optimización de sus recursos. La Facultad dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, y con el fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de las normas aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo. Por todo ello, la Facultad de Derecho adquiere el firme compromiso de garantizar la calidad en esta y establece su política bajo estos principios:

- Responsabilidad: proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.
- Integración participación e igualdad: esta Facultad establece como uno de los principios claves de su política que todas las necesidades de sus grupos de interés sean atendidas en la medida de los recursos económicos existentes, y que todos participen en el desarrollo de la Facultad a través de las vías establecidas para eso garantizando la accesibilidad, la participación y la igualdad.
- Orientación al alumnado: este Centro garantizador en su programa formativo la orientación al alumno entendiendo que es el principal protagonista de este.
- Excelencia: el trabajo de esta Facultad se realiza teniendo como meta alcanzar la excelencia docente, investigadora y de gestión, que marcan los principales modelos de calidad universitaria.
- Transparencia: Esta Facultad basa la gestión de su programa formativo en la transparencia nos sus resultados y en la difusión de estos a sus grupos de interés.

La dirección de esta Facultad adquiere el compromiso permanente con la mejora continua de su programa formativo, para lo cuál la Decana suscribe este documento de política de calidad el día 26 de noviembre de 2021.

Fdo. A decana de la Facultad, Ana Gude Fernández.

El Grado en Derecho vigente en la Universidad de Santiago de Compostela comenzó su andadura en el curso 2010.2011. Tal como aparece en la Memoria de verificación, los estudios jurídicos han estado presentes en la Universidad europea de manera ininterrumpida desde sus orígenes en el siglo XI, aunque la existencia de escuelas de formación de juristas es

anterior y está difundida en todo tipo de culturas y civilizaciones. Por lo tanto, el interés académico, científico y profesional de la impartición de un título generalista de Grado en Derecho está fuera de toda duda. En particular, en la Universidad de Santiago de Compostela, la Facultad de Derecho retrotrae sus orígenes al año 1649 y desde entonces se ocupó de la formación jurídica universitaria en Galicia de manera exclusiva hasta los años ochenta del siglo pasado, cuando se implantaron las demás Facultades jurídicas del Sistema Universitario Gallego. De tan larga tradición es fruto un larguísimo número de personajes de relevancia histórica, política, social, cultural y científica que recibieron su formación en las aulas de la Facultad y que avalan la calidad de la enseñanza impartida en la misma. El título de Grado en Derecho propuesto constituye la renovación y adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior de esa tradición universitaria.

El título de Graduado en Derecho mantiene su relevancia y está plenamente actualizado, tanto en relación a los requisitos del ámbito académico, como a los científicos y profesionales. El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior que fue de 10.94 (IN06G).

En Plan integrado (doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos) comenzó a impartirse en el curso académico 2015.2016. Este plan consiste en un itinerario específico que permite obtener dos titulaciones: el Grado en Derecho y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Las competencias adquiridas permitirán el futuro desempeño de las profesiones jurídicas (abogado, procurador de los tribunales, graduado social), así como las vinculadas a la gestión de recursos humanos en las organizaciones. Se espera también que quienes consigan la doble titulación, estarán en muy buenas condiciones para el acceso a determinados puestos de la función pública como puede ser la inspección de trabajo.

Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho- Relaciones laborales, pasando, por lo que respecta a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

Por lo tanto, no sólo el Grado en Derecho es el más demandado del SUG, sino que año a año atrae a alumnado con una nota de acceso superior. Ello redundará sin duda, en los resultados obtenidos, que se verán, con toda probabilidad, en los próximos cursos académicos.

Por lo que respecta a los títulos oficiales de Máster Universitario, se imparten en la Facultad los de Abogacía (en el Campus de Santiago y en el de Lugo, desde el curso 2012-2013), lo de Estudios Internacionales (desde el curso 2009-2010) y el Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria (que se imparte desde el curso 2009-2010, y en modalidad virtual desde el 2016-2017).

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) busca propiciar la mejora continua de la Facultad de Derecho, permitiéndole alcanzar niveles de calidad que faciliten la acreditación y renovación de los títulos que se imparten en ella y abriendo el camino hacia acreditación institucional.

Las acciones de mejora a ejecutar en el curso 2020-2021, fueron aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad y por

la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, y son el resultado de las carencias apreciadas en el Informe de seguimiento del curso 2019-2020. En la (AM-2) se fijó como objetivo relativo al criterio 1 –Organización y Desarrollo- paliar la baja participación del alumnado en las cuestiones que les interesan (que, con respecto a cualquier titulación, son casi todas las que se ventilan). A tal fin, se potenció desde el Decanato el nombramiento, más o menos oficial de Delegado/a de curso/grupo (en cada curso hay tres grupos de docencia expositiva: un Delegado/a por grupo), y se convocaron reuniones de estos Delegados/as con el equipo directivo, con el fin de conocer su opinión sobre la marcha del curso, así como atender a sus dudas y reclamaciones. En concreto, las reuniones celebradas durante el curso 2020.2021 fueron las siguientes y en las mismas se trataron los siguientes temas:

3 de diciembre de 2020:

- Marcha del curso. Posibles incidencias.
- Sugerencias.
- Puesta en funcionamiento procedimiento para fomentar participación alumnos en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida.

25 y 26 de marzo de 2021:

- Se celebraron reuniones separadas por curso y con los delegados de cada grupo.
- Funcionamiento general del curso.
- Problemas detectados y propuestas de mejora.
- Puesta en funcionamiento procedimiento para fomentar participación alumnos en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida.

La AM4, relativa también al criterio 1 (organización y desarrollo), fijó como objetivo, alcanzado finalmente, el de aprobar una prórroga y renovación del Plan estratégico de la Facultad, teniendo en cuenta que el plan vigente finalizaba su vigencia el 31 de diciembre de 2020, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). A tal fin, se creó un equipo de trabajo formado por las siguientes personas:

Ana Gude Fernández (Decana)

Vicente Sanjurjo Rivo (Vicedecano de Organización Académica)

Natalia Pérez Rivas (Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras)

Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Secretaria Académica y Responsable de Calidad del Centro)

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas (Coordinador del Grado en Criminología)

José Manuel Iglesias Casais (Coordinador del MUFIC, Secretario)

Lotario Vilaboy Lois (Coordinador del MUA)

Miguel Arenas Meza (Coordinador del MUEI)

José Luis Quintela Botana (Gestor)

Como resultado del trabajo de dicho equipo, se presentó un proyecto de prórroga y renovación del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, aprobado por la Comisión de Docencia y Calidad y por la Junta de Facultad, el 26 de enero de 2021

y por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 3 de marzo de 2021, tal como se expuso *supra*. Esta renovación perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2022. En todo caso, la acción de mejora está plenamente ejecutada. Véase el texto de renovación en:

<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/dereito/descargas/Prorroga-e-Renovacion-do-Plan-Estratexico-da-Facultade-de-Dereito.pdf>

La AM-5, relativa al criterio 7 (indicadores de satisfacción y rendimiento), trata de paliar la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida. Para ello se solicitó la colaboración de los Delegados/as de clase para que animasen a sus compañeros/as a cubrirlas y se solicitó al profesorado que dejase una parte del período de clase (al principio o al final), para que el alumnado procediese a su cumplimentación. Creemos que esta medida ha dado sus frutos, puesto que la participación del alumnado ha subido de forma significativa en el curso 2020.2021.

La AM-6 encuentra su origen en la renovación del plan estratégico y se refiere al criterio 1 (organización y desarrollo). Transcurridos 10 años desde la implantación del Grado en Derecho se consideró conveniente abrir una reflexión sobre la necesidad de actualizar los contenidos de las guías docentes de algunas materias; profundizar en la necesaria coordinación de contenidos para evitar duplicidades, y reflexionar sobre se es necesario añadir algunas materias. Para ello se celebró una reunión con los miembros del Comité Consultivo de la Facultad de Derecho para tratar estas y otras cuestiones, el 15 de diciembre de 2020. Lo cierto es que la cuestión fue objeto de reflexión en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad en sesión celebrada el 26 de enero de 2021. La Señora decana explicó en dicha sesión que la razón de incluir la necesidad de reflexionar sobre la renovación de contenidos en algunas materias del Grado en Derecho se debía a que antes de las vacaciones de navidad se mantuvo una reunión con los miembros del Comité Consultivo de la Facultad (que a la vez son en su mayor parte tutores/las de prácticas externas) en la que se les consultó cuáles eran los defectos que encontraban en la formación del alumnado que hacía prácticas.

De este modo, manifestaron la necesidad de cambiar contenidos obsoletos e introducir otros más adaptados a la realidad actual. También hablaron de la necesidad de introducir materias como el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el derecho. Los miembros de la Comisión de Docencia y Calidad no hicieron ninguna observación al respecto. Por lo tanto, y a pesar de los esfuerzos en este sentido, y quizá debido a la situación general derivada de la pandemia, siguiendo el proverbio “en tiempos de tribulación, no hacer mudanza”, la reforma del plan de estudios no ha sido acometida todavía.

Por su parte, la AM-7, planteaba la necesidad de aumentar la oferta de prácticas externas, tanto en el Grado en Derecho como en el Grado en Criminología.

Por su parte, la AM9.2020.2021, respondía a la necesidad de atender a una demanda del alumnado, que se quejaba de que en el momento de elegir línea de investigación y tutor de su TFG disponía de muy poco tiempo, sobre todo si no se encuentra entre los primeros puestos a la hora de elegir (recordemos que la elección se organiza en función de la media de expediente del alumnado). La acción de mejora proponía organizar las reuniones de elección de forma tal que el alumnado disponga de más tiempo para su elección. En concreto, en lugar de realizar una sola reunión de más horas,

organizar la elección durante menos horas y más días, con el fin de que el alumnado disponga de más tiempo para dicha elección. Dicha acción de mejora la consideramos ejecutada.

Por lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 19 de diciembre de 2019, aprobó el Manual de procesos de la Facultad de Derecho, así como la quinta edición del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, documentos aprobados por la Comisión permanente de la Xunta de la Facultad de derecho, con fecha 23 de julio de 2019. También hicimos mención a que ambos documentos fueron objeto de una serie de modificaciones menores, en lo relativo al cambio de denominación de comisiones, para adaptarlas a las especificidades de la Facultad, aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 1 de octubre de 2021, así como por la Xunta de la Facultad de Derecho el 4 de octubre y por la Comisión De calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 6 de octubre de 2021.

Como es obvio, el curso 2020/2021 fue atípico en muchos sentidos debido a la pandemia. Con todo, el análisis de lo conseguido debe llevarnos a la conclusión de que el SGC de la Facultad de Derecho es lo suficientemente sólido como para permitir, si no mejorar, al menos mantener el seguimiento de las titulaciones que se imparten en la Facultad.

Hay que decir que la Facultad de Derecho está esperando la respuesta de la ACSUG sobre la acreditación institucional. Recibimos la visita de la Comisión el jueves 2 de diciembre de 2021 y en la misma, se nos hicieron ver déficits y posibilidades de mejora que hemos implementado ya, o estamos en vías de implementar. Lo deseable es que el informe de la comisión de la ACSUG hubiese llegado antes de la elaboración de esta Memoria, pues ello nos permitiría afinar todavía más en la corrección de las disfuncionalidades, en el caso de que las haya e incluir acciones de mejora en las que no habíamos pensado.

Actualmente, pensamos que es necesario incluir cuatro procesos en el Manual de Procesos de la Facultad que, llevándose a cabo de facto, no se han incluido en dicho Manual, y que serían:

- 1º. El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.
- 2º. Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes del mismo, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)
- 3º. Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.
- 4º. Asignación de TFGs
- 5º. Asignación de prácticas externas.

La introducción de estos nuevos procesos en el SGC del centro se incluirá como acción de mejora a ejecutar en el presente curso académico (AM3.2021.2022). Asimismo, dichos procesos serán objeto de aprobación por la Comisión de Docencia y Calidad y por la Junta de Facultad.

Continuando con el ya manifestado en el apartado anterior, el buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones alcanzan un altísimo nivel de eficacia. A labor de la Comisión de Docencia y Calidad del centro en este sentido es encomiable, con una alta periodicidad en sus reuniones.

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el centro que busca la mejora continua de la titulación del Grado en Derecho (y por conexidad, también del doble itinerario con Relaciones laborales y Recursos Humanos). Se pretende que la Facultad de Derecho de la USC sea un referente tanto en el SUG cómo en el conjunto del sistema universitario español.

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC es la responsable de la recogida de los resultados del SGIC, a partir de la experiencia previa y de la opinión de los diferentes centros, dispone de los instrumentos necesarios para recoger y procesar la información que luego debe ser analizada por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo al establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos recientes, ya recogido en epígrafes anteriores.

A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada merece el porcentaje de participación en estos procedimientos. En este sentido, debemos felicitarnos por la tímida subida en el índice de participación del alumnado, que ha pasado de un 41.3% en el curso 2019.2020 a un 45.6% en el curso 2020.2021, porcentaje que es bueno se la analizamos en comparación con cursos anteriores, pero que aún tiene que mejorar. En el caso de los docentes, el porcentaje de participación es de un 35,42%. Los porcentajes han mejorado con carácter general, a pesar de la que el sistema de encuesta telemática continúa siendo cuestionado entre los grupos de interés.

La valoración global del alumnado con la docencia impartida es de un 3.81, sobre 5, mientras que la del profesorado es de un 4.33. la mejora de la primera sin descuidar la segunda.

En el caso del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, la satisfacción del alumnado con la docencia recibida alcanza el 4.06 sobre 5 con una participación en las encuestas del 56%.

En el caso de las prácticas externas, estas son menos valoradas por los estudiantes (3) que en el curso anterior (4.10). En el Doble itinerario Derecho/RLRH la valoración es de un 3.5. Las prácticas externas son muy valoradas por los ores profesionales (4.38 en el curso 2020.2021, subiendo ligeramente del 4.19 correspondiente al curso 2018.2019, ya que del 2019.2020 no hay datos debido a la ausencia de prácticas por COVID.

Al igual que sucede con los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, las sugerencias y reclamaciones se desarrollaron de acuerdo a lo establecido. Cuantitativamente, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) correspondiente a la titulación de Grado en Derecho, tenemos:

En primer lugar, del **Grado en Derecho**, ha habido 10 reclamaciones (de las cuales 1 sobre el acceso a la secretaría virtual, 2 de anulación e matrícula, 5 sobre la Biblioteca y 1 sobre calificación en actas), de las cuales se han estimado 3, desestimado 6 e inadmitido 1. Y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (1ª -sobre

bibliotecas- y 2ª –sobre matrícula-ediciones), 2, que se han estimado.

Grado en Derecho: 31

Admisión: 1

Cambios de Grupo: 1

Modificación de Matrícula: 1

Reconocimiento de estudios: 2

Reconocimientos ERASMUS/SICUE: 25

Validación Parcial de Estudios Estranxeiros:1

En el Grado en Derecho, la resolución de los 31 recursos ha sido:

4 desestimados.

24 estimados

3 estimados parcialmente.

En el **Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos** se han presentado 5(1 sobre reconocimiento de estudios y 4 sobre reconocimiento de Erasmus/Sicue) recursos que han sido resueltos en el siguiente sentido: 3 estimados; 2 parcialmente estimados.

Por lo que respecta al Grado en Criminología:

Temática:

Admisión	1	Estimado
Dispensa de asistencia a clase	7	Desestimados

En el caso del **MEI**, se presentó 1 recurso sobre anulación de matrícula, que fue estimado.

En el **MFIC** no hubo ningún recurso y, en lo que se refiere a las reclamaciones, quejas y sugerencias, no se presentó ninguna ni en el Grado en Criminología, ni en el MEI ni en MFIC.

En el **MUA** el procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido, resolviéndose todas las peticiones en la forma contemplada. No obstante, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones correspondiente al MUA, no se presentan prácticamente reclamaciones por vía oficial, funcionando con más frecuencia la resolución de incidencias y reclamaciones ante la coordinación o Comisión Académica, cuya decisión suele ser definitivamente satisfactoria para el alumnado.

En cualquiera caso, y considerada globalmente, se trata de una cifra de reclamaciones, quejas y sugerencias muy baja atendiendo al volumen de estudiantado del centro.

En la Facultad de Derecho no se imparte ningún título interuniversitario, pero sí un título que se imparte en dos campus distintos. Nos referimos de nuevo al Máster Universitario en Abogacía en el cual las acciones llevadas a cabo como

consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas entre la Facultad de Derecho y los colegios profesionales mediante la figura del coordinador académico único y de los miembros universitarios de la Comisiones Académicas y de Dirección de cada campus, que son también los mismos. Del mismo modo, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Por su parte, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro, lo que se viene haciendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del Máster y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, y a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

Directriz 2. Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos

Estándar: O centro ten implantados procedementos para o deseño, a aprobación a revisión periódica dos seus programas formativos (verificación, seguimento, modificación e renovación da acreditación dos títulos oficiais), e se procede da súa extinción. Estas revisións deben conducir á mellora continua de todos os títulos.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados co deseño, a revisión, a mellora e, se procede, a extinción (garantías do alumnado en caso de que se produza a extinción ou suspensión dunha titulación e facelo público) dos programas formativos.
- Análise das accións desenvolvidas sobre o deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos
 - cumprimento do incluído nas memorias verificadas para facilitar a implantación de modificacións no seu caso e atender ao ciclo de garantía externa das titulacións, en canto a seguimento e renovación da acreditación se refire:
 - cumprimento de guías docentes;
 - procedementos de coordinación,
 - análise do perfil real de ingreso/egreso,
 - análise de que os titulados acadan os resultados de aprendizaxe previstos na memoria.
 - Información sobre satisfacción, necesidades e expectativas, queixas e suxestións dos grupos de interese relativos ao conxunto da titulación (os relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe analízanse na Directriz 3).

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

En el caso del **Grado en Derecho y del DIDRLRH**, tal como aparece en la Memoria de verificación, los estudios jurídicos han estado presentes en la Universidad europea de manera ininterrumpida desde sus orígenes en el siglo XI, aunque la existencia de escuelas de formación de juristas es anterior y está difundida en todo tipo de culturas y civilizaciones. Por lo tanto, el interés académico, científico y profesional de la impartición de un título generalista de Grado en Derecho está fuera de toda duda. En particular, en la Universidad de Santiago de Compostela, la Facultad de Derecho retrotrae sus orígenes al año 1649 y desde entonces se ocupó de la formación jurídica universitaria en Galicia de manera exclusiva hasta los años ochenta del siglo pasado, cuando se implantaron las demás Facultades jurídicas del Sistema Universitario Gallego. De tan larga tradición es fruto un larguísimo número de personajes de relevancia histórica, política, social, cultural y científica que recibieron su formación en las aulas de la Facultad y que avalan la calidad de la enseñanza impartida en la misma. El título de Grado en Derecho propuesto constituye la renovación y adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior de esa tradición universitaria.

El título de Graduado en Derecho mantiene su relevancia y está plenamente actualizado, tanto en relación a los requisitos del ámbito académico, como a los científicos y profesionales. El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior que fue de 10.94 (IN06G).

En Plan integrado (doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos) comenzó a impartirse en el curso académico 2015.2016. Este plan consiste en un itinerario específico que permite obtener dos titulaciones: el Grado en Derecho y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Las competencias adquiridas permitirán el futuro desempeño de las profesiones jurídicas (abogado, procurador de los tribunales, graduado social), así como las vinculadas la gestión de recursos humanos en las organizaciones. Se espera también que quienes consigan la doble titulación, estarán en muy buenas condiciones para el acceso a determinados puestos de la función pública como puede ser la inspección de trabajo.

Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho- Relaciones laborales, pasando, por lo que respecta a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

Por lo tanto, no sólo el Grado en Derecho es el más demandado del SUG, sino que año a año atrae a alumnado con una nota de acceso superior. Ello redundará sin duda, en los resultados obtenidos, que se verán, con toda probabilidad, en los próximos cursos académicos.

Hay que indicar, que un 2.21% del alumnado matriculado es extranjero.

En todo caso, el 100% del alumnado accede a la titulación con nota igual o superior a 6 (IN07G).

Hay que hacer referencia a que el número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. De hecho, es ya una acción de mejora del título que podemos considerar histórica, puesto que se incluye en los planes de mejora desde hace 7 cursos académicos, el de subir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. Se da respuesta así respuesta a lo incluido en el último informe de renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, en el que la

Comisión criticó el desfase entre el número de plazas ofertadas en el Grado en Derecho (170) más 10 para el Doble Grado Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos y las 360 plazas que aparecen en la Memoria del Grado.

A pesar de la política de constricción que lleva a cabo la Xunta de Galicia del SUG en materia de plazas ofertadas (hay que tener en cuenta que la Xunta de Galicia financia por crédito, por lo que, cuanto más aumenta el número de plazas ofertadas, aumentan los créditos que tiene financiar), la Facultad de Derecho continúa, año tras año, solicitando el aumento de plazas ofertadas al menos hasta las 230. Con esta propuesta se cumple, en la mayor medida posible, con lo establecido en la Memoria del Grado que recordemos, establece lo siguiente:

“El número de alumnos que podrán acceder a la titulación de grado será de 240 en los dos primeros años y de 300 los dos siguientes. Esta estimación se realiza sobre la base del personal docente disponible y su grado de dedicación a la titulación (véase el apartado 6 de esta Memoria). Asimismo, se han tomado en consideración los espacios disponibles en la Facultad para la impartición del título (véase el apartado 7 de esta Memoria) y la carga docente adicional que supondrá el periodo de transición en que se mantendrá simultáneamente la docencia de la Licenciatura y del nuevo Grado y que abarcará esos cuatro primeros años”.

Además de que con el aumento se daría una respuesta idónea a las demandas del estudiantado gallego, toda vez que las solicitudes de entrada suelen superar las 900 y en concreto, en el curso 2020.2021 fueron 1218.

Con todo, la que podríamos denominar “población de alumnado real” del Grado en Derecho no está constituida, exclusivamente, por el que accede tras las pruebas ABAU, es decir, la cuota de nuevo ingreso sin estudios universitarios precedentes. Hay que tener en cuenta que la Facultad de Derecho no establece una cuota de traslados (recordemos que nuestra intención es responder en la mayor medida posible a la demanda del alumnado). Por ello, anualmente, entran a cursar el Grado en Derecho un buen número de alumnos/as. que han cursado previamente, o bien parte de Grado en Derecho en otras Universidades españolas, o bien otros estudios distintos a Derecho, pero dentro de la rama de Ciencias sociales y jurídicas, de Galicia o de fuera; o bien que se les han reconocido parte de materias de sus titulaciones en Derecho de origen y continúan sus estudios de Derecho en nuestra Facultad.

Así, si hacemos un recorrido por los cursos académicos que van desde el 2016.2017 hasta el actual, tenemos que la población real de alumnado del Grado en Derecho se ha incrementado en el siguiente número de alumnos:

-Reconocimiento de estudios: Una media de 31 alumnos/as más por curso académico (total: 189 alumnos/as), procedentes de las siguientes universidades y titulaciones:

- Curso puente del Grado en Criminología: USC
- Doble grado Derecho/Administración de empresas: U. de Oviedo.
- Doble grado Derecho/Periodismo: U Rey Juan Carlos.
- Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos: USC
- Doble grado Derecho/Ade: U. de Vigo
- Doble grado Derecho/Ade: U. Complutense de Madrid.
- Doble grado Jornalismo y Comunicación audiovisual: USC.
- Grado en ADE: USC
- Grado en Administración de empresas: U. Carlos III de Madrid.
- Grado en Ciencias políticas y de la administración: USC

- Grado en Comunicación audiovisual: USC.
- Grado en Criminología: USC.
- Grado en Derecho: U. de A Coruña.
- Grado en Derecho: U. de Oviedo.
- Grado en Derecho: U. de Salamanca.
- Grado en Derecho: UNED
- Grado en Derecho: U. Complutense de Madrid.
- Grado en Derecho: U. de Sevilla.
- Grado en Derecho: U. Autónoma de Madrid.
- Grado en Derecho: U. Carlos III de Madrid.
- Grado en Derecho: U. de Cádiz
- Grado en Derecho: U. de Cantabria
- Grado en Derecho: U. de las Palmas de Gran Canaria.
- Grado en Derecho: U. de León.
- Grado en Derecho: U. Pablo Olavide de Sevilla.
- Grado en Derecho: U. Rey Juan Carlos.
- Grado en Derecho: U. de Valencia
- Grado en Derecho: U. de Castilla La-Mancha
- Grado en Derecho: U. de Vigo.
- Grado en economía: USC
- Grado en Publicidad y relaciones públicas: U. Vigo.
- Grado en Publicidad y relaciones públicas: U. San Jorge
- Grado en Relaciones internacionales. Inglés. U. Rey Juan Carlos.
- Grado en Trabajo social: USC
- Grado en periodismo: USC
- Licenciatura en Derecho USC (plan de estudios de 1953).
- Licenciatura en Derecho: U. Vigo.
- Licenciatura en Económicas: USC.
- Licenciatura en Medicina: USC.
- Licenciatura en Derecho: U. Oviedo.
- Licenciatura en Derecho: U. de Barcelona.

- Validación parcial de estudios extranjeros:** Alumnado procedente de distintas universidades de Albania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Gran Bretaña, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela: un total de 52 alumnos y alumnas (8 alumnos/as más por curso académico).

• Por lo que se refiere a nuestros egresados del Grado en Derecho, el grado de satisfacción general con la titulación es de un 3.39 sobre 5. Sin duda, el dato más significativo con respecto a los egresados lo arroja el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones. El porcentaje se situó en el 50.87% en el curso 2020.2021 (IN22G), prácticamente idéntico al 51.48% del curso 2019.2020, a pesar de las dificultades para hacer prácticas en empresas, derivadas de la situación COVID. Este dato refleja la voluntad de nuestros estudiantes de complementar su formación jurídica teórica con la práctica.

Por lo que respecta al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, de acuerdo con el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones, este porcentaje fue de un 37.5.

La oferta de materias en el Grado en Derecho se ajusta con carácter general a lo establecido en la memoria verificada, con la salvedad de las siguientes modificaciones menores:

1ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 20.2.201, se aprobó una modificación de la oferta de materias optativas. la propuesta de modificación supuso una reforma menor del Plan de Estudios por lo que es suficiente con que sea aprobada por el Consejo de Gobierno. La propuesta concreta consistió en eliminar la oferta de las materias optativas G3161449 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS) y G3161453 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS), del Grado en Derecho, toda vez que no existen matriculados en los últimos años, y sustituirlas por dos materias de prácticas externas, una para el primer semestre y a otra para el segundo, de 4.5 créditos ECTS cada una, que pasarán a ofertarse como materias optativas.

2ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 10.2.2021 se aprueba también una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161445 - Historia del Pensamiento Jurídico, del primero semestre al segundo, del Grado en Derecho. Aprobación, en su caso, de una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161455 - Métodos de Solución de Conflictos y Técnicas de Negociación, del segundo semestre al primero, del Grado en Derecho

Por su parte, el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos fue objeto de dos modificaciones:

1ª. Muy poco tiempo después de su implantación, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la USC de 17 de julio de 2017 se aprobó un nuevo itinerario teniendo en cuenta que el implantado en el curso 2015.2016 establecía un máximo de 60 créditos ECTS por curso, en aplicación de la normativa vigente. Posteriormente se modificó la normativa de dobles titulaciones para permitir la configuración de cursos con más de 60 ECTS (ahora se permite configurar el 1º curso con un máximo de 75 ECTS y la matrícula de continuación permite un máximo de 90 ECTS). Al mismo tiempo, los centros consideraron necesaria una reorganización de la oferta de materias en los distintos cursos para un mejor ajuste de los horarios entre materias de las dos titulaciones.

La modificación consistió en:

- Un nuevo itinerario de doble titulación (para los alumnos que comenzarán los estudios en el curso 2017-18).
- Dos itinerarios para los alumnos que en el curso 2017-18 se incorporan a 2º y 3º del doble grado (transitorias 2º y 3º).

La modificación permitió racionalizar los horarios del alumnado del Doble itinerario, teniendo en cuenta que no existe un grupo propio ya que la capacidad docente de ambos centros no lo permite y, además, la Universidad se niega a crearlo por la consiguiente

demanda de novas plazas de PDI que ello conllevaría. Con a situación anterior a a modificación o alumnado podía chegar a ter materias de ata tres cursos académicos distintos, con lo cual casar os horarios era practicamente imposible.

2ª. Aprobada en a Junta de Facultad 26.6.2019, consistió en rebajar a exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer o deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno). A modificación se justifica por o feito de que, cuando se aprobó originalmente a Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció a exigencia de un solo TFG, pero a ANECA ha deixó claro en relación a los dobles itinerarios que también rige lo dispuesto en o apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: "En todo caso en o podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los traballos de fin de grado y máster", establece a necesidade de que se curse un TFG por cada titulación. Isto fue comunicado a todas las Universidades y a Vicerreitoría de Titulaciones instó a a necesidade de modificar las Memorias de los Dobles itinerarios. Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para o alumnado, se dispuso a rebaja de a exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos ECTS).

- Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, aunque a media de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de a Memoria (74.19, según IN55G, sensiblemente inferior a los cursos precedentes) del tamaño de los grupos de docencia interactiva no tenemos datos.
- No existen cursos de adaptación ni en o Grado en Derecho ni en o Doble itinerario Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- El alumnado de a Facultad destaca por su participación en programas de movilidad: El desglose por programas en o curso 2020.2021 es o que sigue:
 - Por lo que respeta a alumnado saliente:
 - ERASMUS+: 18 alumnos del Grado en Derecho + 2 alumnos del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.
 - CONVENIO BILATERAL: 0 alumnos (o curso anterior ninguno). Este es un programa de atracción de alumnado, pero en o que o nuestro participa muy escasamente.
 - SICUE: 24 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.
- Por lo que respeta al alumnado entrante:
- ERASMUS+: 7 en o curso 2020.2021, frente a los 19 alumnos recibidos en o curso 2019.2020
- CONVENIO BILATERAL: 5 alumnos, muy por debajo del curso 2019.2020, que fue de 33
- SICUE: 7 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble Itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos, aumentando con respecto a los 6 alumnos del curso 2019.2020

Los mecanismos de coordinación docente reforzados que se han arbitrado tras o Informe de Renovación de a Acreditación de 2016 han mejorado o sistema de coordinación entre las diferentes materias. Los coordinadores de curso, nombrados en o seno de a Comisión de Docencia y Calidad, celebran reuniones con los docentes de cada curso y semestre en las que se intentan arreglar potenciales duplicidades (en cuestiones como a explicación de las fuentes del Derecho, incluidas en los programas de varias materias, si bien en cada una de ellas con las peculiaridades de cada asignatura). También los mecanismos de coordinación docente

han servido para corregir la excesiva carga de trabajo que los estudiantes padecieron en ciertas materias en los primeros años de implantación del Grado, acusadamente en las semanas de docencia interactiva.

En cuanto a los procedimientos de coordinación, hay que decir que durante los dos semestres del curso 2020.2021 se siguió la dinámica de nombramiento de coordinadores/las por curso y semestre (Reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 21 de septiembre de 2020). Tal como se estableció en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobó el calendario de celebración de reuniones y entrega de informes de coordinación, en los 10 primeros días desde el comienzo del cuatrimestre los coordinadores/as celebran las reuniones de coordinación y entregan las actas, y en los 10 días siguientes al cierre de actas se celebran las reuniones de coordinación finales, así como la entrega de las actas de las reuniones.

Además, al principio de cada semestre el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo mantuvo una reunión con los Coordinadores/las para darles cuenta del que les debían trasladar a los docentes en las respectivas reuniones de coordinación. Del contenido de las actas de las reuniones de coordinación, que se adjuntan como documentación que acompaña a este autoinforme, se puede deducir que la principal preocupación del profesorado y alumnado durante el pasado curso académico 2020.2021 giró en torno a la situación COVID, sobre todo por la necesidad de que parte de la docencia fuese on line, metodología que no es ni mucho menos la más deseable ni para los docentes ni para los discentes, en lo cual coinciden unánimemente todos.

Con todo, y aun teniendo en cuenta que la situación vivida el pasado curso académico debemos calificarla de excepcional, y a pesar de los esfuerzos explicativos del Vicedecano de organización académica, observamos que las reuniones de coordinación se están centrando en el análisis de la situación vivida en las aulas e incluso en el rendimiento del alumnado, y no tanto en un foro donde se reflexiones sobre la necesaria coordinación entre materias. Ya hemos señalado que una de las funciones esenciales de las mismas sería que el profesorado se pusiese de acuerdo para no cargar excesivamente al alumnado en las semanas de interactivas. Por ello, incluimos como acción de mejora, la necesidad de que el profesorado de cada curso y semestre pongan en común, y coordinen, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, y que ello lo hagan con la debida antelación (AM2.) 2021.2022. Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también para una mejor comunicación, y coordinación. entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten simultáneamente en cada semestre, comunicación que actualmente es prácticamente inexistente.

- El título es presencial, con las excepciones a que ha obligado la situación COVID el pasado curso académico 2020.2021, tal como ya se ha señalado.

Existe una coherencia absoluta entre el perfil de ingreso establecido en la memoria y el perfil real del alumnado matriculado tanto en el Grado en Derecho como en el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos. No es necesario ningún complemento formativo para conseguir alcanzar los objetivos propuestos en primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario. El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior qDsue fue de 10.94 (IN06G). Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho- Relaciones laborales, pasando, por lo que

respeto a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

O número de alumnos que accedió a la matrícula por preinscripción, es decir, que se matricularon por primera vez en un plan de estudios, fue de 184. En el curso 2020.2021 177 alumnos/as se matricularon tras superar las PAAU (manteniéndose el número del curso académico anterior y subiendo bastante en relación con los anteriores a ése), 8 a partir de un proceso de validación parcial de estudios extranjeros, 1 de adaptación de plan en extinción, 13 de traslados, 1 alumno mayor de 25 años, 1 alumno extranjero y 2 ya titulados. Las cifras aparecen reflejadas en el siguiente recuadro.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Adaptación desde plans en extinción	30,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Continuación de estudos (traslado)	19,00	12,00	14,00	21,00	16,00	13,00
Estranxeiros art. 38 da LOE 2/2006 (modificado pola LOMCE)	-	-	-	-	-	1,00
Formación Profesional	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	0,00
Maiores de 25 anos	0,00	1,00	4,00	0,00	1,00	1,00
Maiores de 40 anos	-	-	-	-	-	-
Maiores de 45 anos	1,00	1,00	0,00	0,00	-	-
Non aplica	-	-	-	-	-	-
PAAU	171,00	160,00	160,00	155,00	177,00	177,00
Sen asignar	-	-	-	-	-	-
Titulados	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00
Validación parcial de estudos estranxeiros	1,00	0,00	-	7,00	9,00	8,00
Total	226,00	179,00	184,00	188,00	209,00	203,00

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los graduados en Derecho son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación, Nivel 2, de tal manera que los graduados alcanzan las competencias básicas, generales y específicas, previstas en la Memoria. En este sentido, no se produjeron cambios que afecten al perfil de egreso. Por lo que se refiere al Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el curso 2020/2021 finalizaron sus estudios los primeros egresados.

Por otro lado, presumimos que el alumnado del Grado en Derecho y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y Recursos humanos alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. Ello se pone de manifiesto tras el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Con todo, las peculiaridades del curso 2020.2021 debido a la pandemia, afectaron también, sin duda, a dichas tasas.

Por otro lado, presumimos que el alumnado del Grado en Derecho y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y Recursos

humanos alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. Ello se pone de manifiesto tras el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Con todo, las peculiaridades del curso 2020.2021 debido a la pandemia, afectaron también, sin duda, a dichas tasas.

Teniendo en cuenta lo que acabamos de señalar, analizaremos, en primer lugar, los resultados de aprendizaje del **Grado en Derecho**:

Analizando las materias en concreto, en comparación con las calificaciones del curso anterior, bajan con carácter general, salvo alguna excepción como puede ser G3161224. Derecho internacional público o G3161421 Derecho internacional privado. Hay que tener en cuenta que en el curso 2019.2020, los órganos centrales de la USC impusieron, con el fin de limitar los efectos de la pandemia en las calificaciones, un sistema de evaluación distinto al habitual. Así, la Instrucción de la Secretaría General 2/2020 para la aplicación del artículo 4.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, dispuso un régimen especial de evaluación del curso 2019/2020 a consecuencia de la suspensión de la docencia presencial por la Covid-19, de acuerdo con la cual "1. El profesorado cubrirá las actas de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, incluidos TFG, TFM y prácticas del curso 2019/20 conforme al régimen común, incluyendo la cualificación que corresponda. 2. En caso de que el/la estudiante supere la materia y la cualificación obtenida sea inferior a la nota media de su expediente, calculada conforme al indicado en esta Instrucción, la cualificación que se imputará en el expediente será esta última".

Esta medida afectó considerablemente a los resultados de evaluación global del curso 2019-2020. El valor numérico de la media implica una subida del 9,1%, de manera que la nota media del Grado en Derecho subió del 6,50 al 7,09. El perfil de cualificaciones fue muy semejante, con una reducción notable de la dispersión para el curso 2019- 20. El perfil en el rango de los sobresalientes es totalmente simétrico. El número de cualificaciones donde se activó la cláusula de la salvaguarda de la nota media del expediente una vez superada la materia fue del 30,0%, porcentaje que consideramos muy alto.

Durante el curso 2020.2021, hay materias en las que las calificaciones bajan de forma más acusada. Es el caso de las siguientes, en las que nos fijaremos, sobre todo, en el % de no presentados y de suspensos:

G3161102 - Dereito Romano – Introducción Histórica e Procesual - Dereitos Reais. Pasa de un 11.18% de no presentados en el curso 2019.2020 a un 38.27 en el curso 2020.21; y de un 29.17% de suspensos en el curso 2019.2020 a un 36.12% en el 2020.2021. Con todo, si nos fijamos en los valores previos al curso 2019.2020, observamos que los del curso 2020.2021 son muy parecidos a los previos al 2019.2020, 36.62% en el 2017.2018; 36.77% en el 2018.2019. Lo cual nos lleva a concluir que lo atípico en cuanto a los resultados de aprendizaje fue el curso 2019.2020, en el que se impuso un sistema de evaluación excepcional, más beneficioso para el alumnado, que trataba de paliar los efectos nocivos de la pandemia, y al que nos hemos referido supra.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito. Mientras los valores de no presentados son muy parecidos al curso 2019.2020 (9.12%), 8.14% en el 2020.2021, el porcentaje de suspensos sube de un 18.60% a un 43.02% en el 2020.2021, en este caso con una subida muy acusada también en relación con el curso 2017.2018 (27.10%), 2018.2019 (25.48%).

G3161107 - Dereito Romano – Sucesión Hereditaria e Obrigas. Pasa de un 8.26% de no presentados en el curso 2019.2020 a un 45.90% en el curso 2020.2021. En este caso, el porcentaje de este último curso es parecido a los de los cursos 2017.2018 (40.20%) y 2018.2019 (37.25%). Por lo que se refiere a los suspensos, de un 15.65% en el 2019.2020 se pasa a un 22.30% en el 2020.2021,

porcentaje también parecido al del curso 2017.2018 (21.60%) y 2018.2019 (28.22%).

G3161122 - Dereitos Reais. El porcentaje de no presentados en el curso 2020.2021 es de un 11.65%, subiendo en relación con el 6.95% del curso 2019.2020, pero parecido al 13.80% del curso 2017.2018 y el 10.07% del curso 2018.2019. Es más notable la subida de los suspensos: pasan de un 1.16% del curso 2019.2020 a un 30.58% del curso 2020.2021 (subiendo ostensiblemente también en relación con los cursos 2017.2018, 27.95% y 2018.2019, 19.40%).

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. El porcentaje de no presentados se mantiene estable o incluso baja con respecto a cursos anteriores. Pero el porcentaje de suspensos pasa de un 1.70% en el curso 2019.2020 a un 23.65% de 2020.2021. Muy por encima también del 11.29% del curso 2017.2018 y del 14.14% del curso 2018.2019.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. Sube el porcentaje de los no presentados, que pasa del 6.07% del curso 2019.2020 al 20.76% del curso 2020.2021 (parecido al 20.75% del curso 2017.2018 y 21.65% del curso 2018.2019). La subida es más acusada en relación con los suspensos: de un 7.94% en el curso 2019.2020 se pasa a un 25.00% en el curso 2020.2021, en este caso subiendo también en relación al curso 2017.2018 (17.01%) y 2018.2019 (7.48%).

G3161225 - Dereito Administrativo I -Fundamentos de Dereito Administrativo: No presentados: de un 6.17% en el 2019.2020 pasamos a un 16.19% en el curso 2020.2021, muy por encima del 3.59% del curso 2017.2018 y del 6.86% del curso 2018.2019. En cuanto a los suspensos, de un 0.00% en el 2019.2020 se pasa a un 19.05% en el 2020.2021, muy por encima también del 7.78% del curso 2017.2018 y del 4.57% del curso 2018.2019.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio. No presentados: los valores se mantienen. Pero los suspensos suben notablemente: de un 5.26% del curso 2019.2020 se pasa a un 27.75% del curso 2020.2021. También por encima del 16.89% del curso 2017.2018 y del 8.77% del curso 2018.2019.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade. Se mantiene también el porcentaje de no presentados más o menos estable, pero sube notablemente el de suspensos: se pasa de un 2.44% en el curso 2019.2020 a un 36.32% en el curso 2020.2021, muy por encima del 13.89% del curso 2017.2018 y del 9.50% del curso 2018.2019.

G3161330 - Dereito Procesual Penal. En este caso sube tanto el porcentaje de no presentados (de un 3.26%, en el curso 2019.2020 a un 19.90% en el curso 2020.2021 (porcentaje parecido al 15.8% del curso 2017.2018 y del 19.19% del curso 2018.2019), como el de suspensos (de un 2.79% en el curso 2019.2020, se pasa a un 20.92% en el curso 2020.2021, por encima también del 14.53% del curso 2017.2018 y del 10.10% del curso 2018.2019).

Reflexión: Varios son los factores que pueden haber incidido en estos resultados negativos, o al menos más negativos que en el curso precedente, obtenidos en el curso 2020.2021. Quizá el más influyente es el del sistema de evaluación del curso precedente, que arrojó resultados en alguna medida artificiales. De acuerdo con ello, la normalidad volvería a instalarse en el curso 2020.2021. Aunque sí es cierto que con algunas subidas significativas también en relación con los cursos anteriores al 2019.2020, como hemos visto. Este último dato puede encontrar explicación en el menor rendimiento del alumnado post confinamiento (curso 2019.2020) y afectado también en el curso 2020.2021 por la situación pandémica. La afectación psicológica está fuera de toda duda. De hecho, la USC ha puesto en funcionamiento una Unidad de Atención Psicológica al alumnado con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia en este colectivo.

Por otro lado, y reflexionando sobre la posible existencia de otros factores de este menor rendimiento, quizá la metodología on line de

docencia no sea tan efectiva como la presencial. Ni el docente puede desplegar con la docencia on line todos los recursos metodológicos de la docencia presencial, ni el discente on line está en disposición de sacar todo el provecho de la docencia. Si es así, en última instancia, ese menor rendimiento sería atribuible a la excepcionalidad de la situación COVID, pero para corroborar esta hipótesis tendremos que esperar a la tan ansiada normalidad.

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 85.22, por debajo del 93.18 del curso 2019.2020, aunque hay que tener en cuenta que los desajustes producidos durante ese curso académico por la normativa excepcional de evaluación, alteraron, sin duda, la tasa de éxito, elevándola de forma artificial. Si nos fijamos en la tasa de éxito por curso académico, observamos que va subiendo desde el 77.21 de primer curso, al 94.88 de cuarto curso (pasando por el 84.43 de segundo curso y 85.46 de tercer curso).

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2020.2021 es de un 76.1, menor que la del curso 2019.2020 (que fue de un 87.70, aunque repetimos lo dicho supra sobre la normativa excepcional de evaluación que produjo efectos "excepcionales"). Si nos fijamos en la tasa de rendimiento anual por curso académico, observamos que la misma es notablemente más baja en primer curso (64.1 y va elevándose paulatinamente a medida que vamos cambiando de curso: 76.94 en segundo curso, 80.38 en tercer curso y 85.78 en cuarto curso).

Por último, es muy llamativa la bajada de la tasa de rendimiento de las prácticas extracurriculares, que normalmente tienen una tasa de rendimiento muy alta: De un 100.00% en el curso 2019.2020 pasamos a un 32.81% en el curso 2020.2021. Pensamos que la razón debemos encontrarla, de nuevo, en la situación COVID. Hay que tener en cuenta que tanto los empleadores en cuyos organismos se realizan las prácticas como el alumnado matriculado se ha visto afectado por esta situación (cuarentenas, contagios, docencia on line que desincentiva la participación...). Debemos esperar a la normalidad para comprobar si se trata de algo puntual o no.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2020.2021 es de un 89.29, frente al 94.12, del curso 2019.2020 aunque repetimos lo dicho supra. En primer curso es de un 83.29, segundo 91.13, tercero 94.06, pero baja en cuarto curso: 90.41.

Por lo que se refiere al grado de satisfacción con la titulación en el caso del Grado en Derecho y del DIDRLRH, Por lo que se refiere a nuestros egresados del Grado en Derecho, el grado de satisfacción general con la titulación es de un 3.39 sobre 5. Sin duda, el dato más significativo con respecto a los egresados lo arroja el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones. El porcentaje se situó en el 50.87% en el curso 2020.2021 (IN22G), prácticamente idéntico al 51.48% del curso 2019.2020, a pesar de las dificultades para hacer prácticas en empresas, derivadas de la situación COVID. Este dato refleja la voluntad de nuestros estudiantes de complementar su formación jurídica teórica con la práctica.

Por lo que respecta al **DIDRLRG**, de acuerdo con el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones, este porcentaje fue de un 37.5.

En el **Grado en Criminología**, aunque no contamos todavía con egresados, el título de Graduado en Criminología está respondiendo a las expectativas académicas, científicas y profesionales plasmadas en la Memoria verificada. El Grado presenta una gran demanda, con 927 solicitudes de admisión en el curso 2020/21 y una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 10.392 (fuente: CIUG). La nota media del alumnado admitido fue de 11.344 (alumnos de bachillerato, fuente: CIUG).

La oferta de materias y asignaturas se ajusta con carácter general al establecido en la memoria verificada.

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria, si bien con las adaptaciones necesarias a la situación de pandemia. Las @dito adaptaciones se hicieron #conforme a la normativa aprobada por la Universidad y a las instrucciones del Decanato de la Facultad de Derecho. A pesar de la situación de pandemia se alcanzó la consecución de las competencias. Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, el número de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de la Memoria. En el caso de la docencia práctica en algunas materias presenta una desviación mínima con respeto a las previsiones iniciales (máximo de 25).

El aseguramiento de adquisición de competencias por el alumnado del curso de adaptación realizara a través de la utilización de los criterios de evaluación que vienen fijados en la Memoria verificada del Grado y que cada profesor adoptó en su guía docente. Para la evaluación del aprendizaje se pueden emplear los indicadores relativos a las tasas de éxito (92,22%), de rendimiento (84,77%) y de evaluación (91,92%), que pueden considerarse muy satisfactorios. También podemos usar como dato a ausencia de recursos y la existencia de una única reclamación presentada por los alumnos e inscrita en la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) de la Universidad de Santiago de Compostela.

El alumnado saliente del Grado mostró un elevado grado de satisfacción con los programas de movilidad (4.51). En el curso 2020-2021 no se recibió ningún alumno en el Grado procedente de programas de movilidad.

Los mecanismos de coordinación docente que se han arbitrado están funcionando satisfactoriamente. Se llevó a cabo un gran esfuerzo de coordinación vertical y horizontal, fundamentalmente a través de la incorporación de los coordinadores de semestre y del coordinador del Grado. La creación de la figura del coordinador de semestre, en particular, supone un instrumento muy valioso en la coordinación de las asignaturas que tratan temáticas cercanas. Dicha figura se encarga de controlar las incidencias que podan surgir entre las asignaturas del semestre de cada curso, intentando ponderar el número de horas de trabajo autónomo que debe desarrollar el alumnado para evitar acumulaciones de tareas en las mismas semanas. Recibe las quejas o peticiones de los representantes del alumnado, haciendo de enlace que el coordinador del Grado. Sus reuniones que el coordinador y que el Decanato están sirviendo para detectar posibles duplicidades en lanas asignaturas y realizar una mejor gestión de los contenidos el Plano de Estudios. La información sobre sus función publicara en los tableros de las aulas, se comunica a los delegados de curso y se informa en clase a todo el alumnado.

No se trata de un título interuniversitario.

La memoria contempla un sistema de prácticas externas a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza obligatoria. Estas prácticas no se desarrollarán hasta en el curso académico 2021-2022. Las previsiones son que se realicen en distintas instituciones, administraciones públicas y órganos jurisdiccionales vinculados al sistema de justicia penitenciaria.

El título es presencial.

El perfil de ingreso de los alumnos del Grado en Criminología se ajusta al establecido en la memoria, tal y como muestran los

indicadores relacionados que el acceso, la admisión y la matriculación. #Conforme a los datos relativos a la matrícula de acceso en el curso 2020/2021 (IN03 G), el 6% de los alumnos proceden de la Formación Profesional y el 46% de las PAAU, mientras que un muy significativo 34% ya eran titulados. Se trata de datos que casan perfectamente con la recomendación - incluida en la Memoria verificada- de que los alumnos cuenten con formación previa en materias sociales, humanísticas y técnicas. Podemos ver además un perfil muy vocacional, con un gran porcentaje de estudiantes preinscritos en primera opción matriculados por primera vez (90%, IN010 G). Se aprecia además una buena preparación del alumnado, ya que el porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis fue del 100% (IN07 G).

En el curso 2020/2021, la nota media de acceso por preinscripción fue del 11.37 (IN06 G). La nota de corte fue de un 10.39 (Informe de notas de corte del SUG).

Las actividades académicas se desarrollan siguiendo los distintos períodos previstos en la programación académica anual de la Universidad de Santiago de Compostela (PDA, POD, calendarios de clases y exámenes, etc).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se apoyan en buena medida en el Campus Virtual de la USC, que, gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA) de la Universidad, ofrece recursos docentes en internet y un soporte para cursos virtuales que vienen utilizando, con carácter cada vez más generalizado, como recurso de apoyo para la docencia (vid supra el dispuesto en materia de recursos materiales y servicios - Criterio 5). Como ya dijimos, la nueva situación derivada de la pandemia, ha situado a estas herramientas de docencia virtual en el centro de la actividad actual de docencia, y mismo de evaluación. A La herramienta Moodle (campus virtual) se unen otras como puede ser el Microsoft Teams.

Con carácter general, las guías docentes, elaboradas anualmente por los profesores para cada una de las materias, son las encargadas de establecer los objetivos, contenidos de la materia (programas debidamente actualizados), competencias a adquirir, metodología, bibliografía recomendada, recomendaciones para el estudio de la materia así como el sistema de evaluación y la valoración de cada una de las actividades realizadas por el estudiante, para otorgar la cualificación final. Esta información se recoge en la web de modo individualizado para cada materia.

De la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los integrantes de los demás grupos de interés, son acomodados a la titulación.

1. SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO:

* Los estudiantes del Grado en Criminología muestran un alto grado de satisfacción con la docencia recibida, siendo esta de un 3.96 sobre 5.0. (IN46 G). Siendo realizada la encuesta por el 59,91% de los estudiantes.

* El alumnado del Grado en Criminología se queja en comentarios de la escasa docencia práctica. Al respecto es preciso tener en cuenta que la docencia expositiva se mezcla al largo del curso con docencia interactiva, práctica para el alumnado.

2. SATISFACCIÓN DEL PDI:

En este apartado debemos destacar el elevado índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida: un 4.29 sobre 5.0, en el Grado en Criminología. (IN47 G).

Por otra parte, precisa de una reflexión a bajo porcentaje de PDI interesado en realizar las encuestas en relación con la docencia

impartida, ya que so participou un 21.31%. Por outra parte a nota de satisfacción xeral con o curso é de un 4.38 sobre 5.

3. SATISFACIÓN DEL PAS:

En o caso do PAS, a participación nos programas de formación é de un 83,33% no curso 2020/21 e a satisfacción media do PALAS con as actividades formativas é de un 7.64 sobre 10. Ao mesmo tempo, a satisfacción xeral do PALAS con o seu traballo é de un 4.00 sobre 5.

- En síntese, todos estes indicadores e informes nos facilitan unha visión panorámica de indubiable interese. Estes son valorados en aras de la consecución de la mejora y revisión de nuestro plan de estudios.

A continuación, nos referimos al **Máster en Abogacía**, La titulación es impartida por la Universidad de Santiago, en colaboración con los ilustres Colegios de Abogados de Santiago de Compostela y de Lugo y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, optándose por el modelo contemplado en el art. 4.c) del RD 775/2011, y en el que el 60% de la docencia la imparten abogados/as y otros profesionales.

En su diseño se han respetado los requisitos legales que regulan la configuración de este Máster (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011, que la desarrolla), aprovechando la experiencia acumulada de la formación impartida anteriormente por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (el extinto "título universitario propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica", homologado por el CGAE) y de Lugo ("estudios de práctica jurídica", homologados por el CGAE).

La Memoria del Máster fue acreditada por la ACSUG el 28.12.2012 e implantada la titulación oficial por primera vez durante el curso académico 2012-2013 en los campus de Santiago de Compostela y de Lugo.

Los argumentos que justifican el Master siguen estando vigentes. Se trata de un título profesionalizante que permite el acceso a la profesión de abogado/a, una vez superada la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. La titulación presenta un "carácter estratégico" para dar respuesta a las necesidades formativas del SUG, de la abogacía y de la sociedad gallega, pues permite ofrecer al alumnado una formación especializada y profesionalizante, que contribuye de manera decisiva a la mejor preparación de los/as abogados/as gallegos/as, lo que repercute en beneficio de la propia sociedad a la que están destinados a servir.

Lo dicho, ha sido reconocido por la propia ACSUG, tanto en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), donde el Máster fue calificado de "conforme" con los propósitos del proceso incluidos en la "Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster" establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, destacándose el "enfoque práctico y aplicado que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más

recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca"... a la vez que contribuye "para acceder con facilidad al mercado laboral". También la ACSUG, en el Informe Final de Seguimiento 2017/2018, emitió su Informe de Evaluación final en términos de "conforme", considerando que se aportaban "evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo", y que se aportaban evidencias e indicadores en relación con todos los criterios establecidos en el proceso, así como datos sobre los resultados obtenidos y continuos planes de mejora.

Por tanto, el perfil formativo del título:

- a) Sigue manteniendo el *interés académico* reflejado en el apartado 2.1. de la Memoria verificativa, tendente a cubrir la necesidad de capacitación profesional exigida por la Ley 34/2006 y atender la demanda real de formación profesional en el ámbito territorial de la USC. Así lo evidencia, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) y lo corrobora el progresivo ascenso en el número de matriculados hasta alcanzar la estabilidad (manteniéndose en una horquilla que oscila entre los 130 y los 150, si bien en los dos últimos cursos -2019/2020 y 2020/2021- había descendido ligeramente la horquilla a los 110-120 estudiantes, aunque en el curso 2021/2022 ya se han alcanzado los 128 alumnos/as, por tanto, casi nuevamente en la horquilla referenciada), así como el elevado grado de satisfacción del alumnado y del profesorado que reflejan los respectivos indicadores y su progresiva estabilización, unido a que la práctica totalidad del alumnado cursa la titulación en la modalidad de dedicación a tiempo completo y a un interés creciente de alumnado nacional y extranjero por este Máster.
- b) Se encuentra *actualizado*, abordando todos los contenidos que son objeto de la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional; *proporciona formación* específica teórico-práctica para un inicial desempeño profesional como abogado/a; *otorga competencias profesionales* y posee una *marcada orientación laboral y práctica*, favoreciendo su diseño curricular la empleabilidad.

De esta manera, los *contenidos y la metodología empleada en la impartición del Máster se han revelado idóneos*, tanto para ofrecer al alumnado la capacitación profesional exigida para acreditar que se poseen los conocimientos, competencias, técnicas y destrezas necesarias para obtener el título profesional de abogado/a (tasa de aprobados prácticamente del 100%), como para favorecer el empleo de los titulados en el ámbito gallego y español, en sus diversas modalidades.

No obstante, la Ley 15/2021 (publicada en el BOE del 25 de octubre), viene a modificar el modelo de acceso a las profesiones de Abogado y de Procurador, tratando de acomodar la legislación española a las previsiones del Derecho europeo; estableciendo para ello un sistema de acceso único a las profesiones de la abogacía y de la procura (misma titulación académica, mismo máster de capacitación y misma prueba de evaluación de la aptitud profesional). *Esta reforma legislativa traerá consigo la necesidad de modificar determinados contenidos del Máster para adaptarlos también a las competencias profesionales exigidas para el ejercicio de la Procura*; si bien el inicio del procedimiento de modificación de la Memoria de la titulación debe esperar a la reforma del Reglamento de la Ley 34/2006, esto es, del RD 775/2011, la cual, conforme a la disposición final primera de la Ley 15/2021 debe realizarse a través de un real decreto en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la misma, plazo que con toda probabilidad

resultará incumplido por el Gobierno.

El título se imparte en el campus de Santiago y en el de Lugo. *El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada, sin ningún tipo de incidencia, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de los Informes finales de Evaluación para la Renovación de su Acreditación (2016 y 2020) y del Informe final de Seguimiento 2017/2018.*

Los resultados de satisfacción son también una evidencia de que el plan de estudios se viene desarrollando de manera adecuada, siendo la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente elevada, estando además basada en una tasa de respuesta muy alta y, por lo tanto, fiable. Adicionalmente, se realiza un importante esfuerzo por mantener un *feedback* con el alumnado que permita conocer en todo momento la evolución de la titulación.

La duración del Máster (año y medio, 90 ECTS) se corresponde con dos cursos académicos, de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado "curso de formación" (54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son "prácticas externas" obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título.

Los 90 ECTS de la titulación se distribuyen en 19 materias obligatorias, que se agrupan en cuatro módulos, guardando cada uno de ellos una homogeneidad en cuanto a las materias que lo integran, referidas a lo que se puede denominar "herramientas básicas del abogado/a" (introducción al ejercicio profesional, deontología, técnicas instrumentales y transversales), a las ramas privada y pública del Derecho, a las prácticas externas y al TFM. Dos de los módulos forman parte del denominado "curso de formación", un tercero agrupa a las "prácticas externas" y en el cuarto se ubica el TFM. Los contenidos y duración de los módulos guardan relación directa con: *a) Las materias que son más habituales en el ejercicio profesional inmediato al que pretende acceder el alumnado del Máster; b) Las directrices del CGAE sobre prácticas de iniciación a la abogacía; c) Las proporciones establecidas en los modelos orientadores de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional, que figuran en la página web del Ministerio de Justicia; y d) con las competencias y duración fijadas en la Ley 34/2006 y en el RD 775/2011.*

La distribución de las materias por semestres se realiza de tal manera que, en el primer semestre el alumnado cursa, con carácter obligatorio, aquellos contenidos con los que se pretende que adquiera la formación básica en las técnicas propias del ejercicio de la abogacía, en los ámbitos de la práctica procesal correspondientes a los cuatro órdenes jurisdiccionales, que constituyen la base para profundizar posteriormente en una mayor especialización. En el segundo semestre, se profundiza en los conocimientos adquiridos anteriormente, mediante el estudio de materias que, siendo continuación de las ya impartidas, requieren una mayor concreción y especialización, teniendo en cuenta la habitualidad con que sus temáticas y contenidos se presentan en la práctica; al tiempo que se dedica una particular atención a los medios alternativos de solución de conflictos jurídicos y al derecho de la U.E. También se posibilita al alumnado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un breve periodo de prácticas externas en servicios jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales. Esta primera experiencia profesional permite al alumnado conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus asesores jurídicos y la forma de resolver los

conflictos jurídicos que emplean estos entes públicos; así como presenciar *in situ* como se tramitan los procesos y el trabajo cotidiano que se desenvuelve en los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos en los que, muy probablemente, realizarán su futuro ejercicio profesional. La programación pretende que el alumnado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática; y que del mismo modo se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

En el tercer semestre se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el "curso de formación", con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales, para que el alumnado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores. Se incardina en este último semestre también el Trabajo Fin de Máster, que tiene un doble carácter: a) Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y b) Medio para constatar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas... del alumnado. A través de este doble carácter, se pretende que el alumnado evidencie la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

La titulación se imparte con un alto grado de dedicación, tanto por parte del profesorado (universitario y externo/profesional) como del alumnado, cumpliéndose adecuadamente con toda la programación docente aprobada por los órganos competentes, y poniendo a disposición del alumnado modernos medios de formación e información (ordenadores, bases de datos, documentación digitalizada, etc.), con particular relevancia en el campus de Santiago. La procedencia homogénea del alumnado (graduados en Derecho) es un factor que contribuye también a la consecución de los objetivos programados. Es relevante el elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas (entre el 4 y el 4.80 en los últimos años de los que se aportó información por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC) situándose precisamente en el curso 2020/2021 la media Intercampus en un 4.80 sobre 5. Por su parte, el grado de satisfacción de los/as tutores/as profesionales con las prácticas externas viene también incrementándose en los últimos años (p.e. 4,26 en el curso 2016/2017; 4,51 en el curso 2018/2019 y 4.66 en el curso 2020/2021. También la satisfacción de los egresados con la formación práctica recibida en el 2018/2019 ha sido de un 5 sobre 5; mientras que la media de la USC se situó en un 3; y en el curso 2019/2020 de un 3.67, bajando también la media de la USC a un 2.94; para el curso 2020/2021 el Área de Calidad sólo aportó información sobre la media de la USC (situándose en un 3.20 en el primer semestre y en un 2.94 en el segundo), pero no sobre la titulación del MUA en concreto.

En relación con el **Máster en Estudios Internacionales (MEI)**, su contenido docente mantiene su vigencia y actualidad y es una de las razones del atractivo que favorece su elección por parte de los alumnos. Esta afirmación puede sustentarse en los siguientes indicadores:

1. La evolución de los alumnos matriculados en la titulación, pese a sus oscilaciones, siempre se han mantenido por encima de las 20 matriculas. En las cinco últimas ediciones la matrícula de nuevo ingreso ha sido de 25, 20, 33, 30, y 26 alumnos. En el curso 2020//2021 la matrícula alcanzó los 26 alumnos.

Además, los datos reflejan la capacidad del título para seguir atrayendo alumnos extranjeros: 39, 02%, 47,62 % y 22,22% sobre el

total en los últimos tres cursos, a pesar de la situación de pandemia a nivel global. Y también para continuar captando alumnos que no proceden de los programas de movilidad de la USC (14,29% y 8,33% en los últimos dos cursos), en circunstancias totalmente adversas.

2. Otro indicador es el hecho de que este máster constituye el único título oficial que se oferta dentro del Sistema Universitario de Galicia sobre contenido de Estudios Internacionales y de la Unión Europea. Todos los demás han acabado desapareciendo por falta de alumnado. Lo cual prueba la demanda de los estudiantes y el atractivo que ofrece la titulación.

3. También puede ser considerado como indicador de la vigencia y actualidad del título el convenio suscrito entre la Diputación de A Coruña y la USC por el cual se ofrece, exclusivamente a los egresados del máster y por convocatoria anual, dos plazas para la realización de prácticas retribuidas por un período de doce meses en la oficina EuropeDirect de la Diputación. La USC y la Diputación realizan el proceso de selección de los candidatos. El convenio relativo al curso 2017/2018 ha quedado prorrogado y está pendiente de firma un nuevo convenio.

4. Por último, los contenidos y la metodología docente del máster se encuentran en la línea de otras titulaciones oficiales de la misma área que se imparten en distintas universidades españolas (la lista de los títulos que sirvieron de referencia al título puede consultarse en la Memoria de Verificación del título).

La oferta de módulos y materias se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación con carácter general. Existen variaciones en lo que respecta al sistema de evaluación, introducida por acuerdo del claustro de profesores y como consecuencia de la experiencia acumulada en la docencia.

La última modificación no sustancial de la Memoria del Título, en lo que respecta al sistema de evaluación, fue aprobada por la Comisión Académica en su reunión del 8 de febrero de 2018 y refrendada por la Junta de Facultad celebrada el 15 de ese mismo mes (el texto de la Resolución de la Comisión Académica puede verse en el Autoinforme de renovación de la acreditación/curso 2017-2018)

En el momento en que se realice una modificación sustancial del título, está previsto que se incorpore en la Memoria las modificaciones relacionadas con la evaluación en asignaturas optativas con reducido número de estudiantes, atendiendo a una recomendación hecha en el último Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Durante el curso 2020/2021 se mantuvieron, en términos generales, los cambios en las Guías Docentes de las distintas asignatura, que se habían tenido que introducir el curso anterior como consecuencia de la situación de pandemia sanitaria, derivada del Covid-19, en lo relativo al sistema de evaluación y a la modalidad de la docencia, siguiendo las orientaciones y directrices fijadas en la normativa excepcional de la Universidad de Santiago de Compostela (Resolución Reitoral do 23 de marzo de 2020, sobre modificación das guías docentes como consecuencia da suspensión temporal da actividade docente presencial; la Resolución Reitoral do 7 de abril sobre obrigas referidas á docencia non presencial; Instrución da Secretaría Xeral 2/2020 para a aplicación do artigo 4.3. do acordo do Consello de Goberno do 22 de abril de 2020, polo que se regula o réxime especial de avaliación do curso 2019/2020 como consecuencia da suspensión da docencia presencial pola COVID-19; las Directrices para a organización da docencia e da avaliación do curso 2019-2020 como consecuencia da emerxencia sanitaria pola COVID-19; la Instrución 3/2020, da Secretaría Xeral, sobre o desenvolvemento das probas finais telemáticas no curso académico 2019-2020; la Guía para a realización de probas finais telemáticas. Curso 2019-2020. Medidas derivadas da emerxencia sanitaria por COVID-19, entre otros instrumentos).

En el apartado de la docencia, sin embargo, y coincidiendo con una leve mejoría en la situación sanitaria, se optó por un régimen de semi presencialidad en las asignaturas obligatorias que cuentan con un mayor número de alumnos, mientras que, en el caso de las asignaturas optativas, con menor número de matriculados, se pasó a un régimen de presencialidad absoluta. En cuanto al sistema de evaluación, en la mayoría de las asignaturas se siguió manteniendo un sistema de evaluación híbrido, estructurado en torno a un sistema de evaluación continua junto con un examen final, en el que ambos tienen un peso del 50% en la nota final de la asignatura. Todos estos cambios en la docencia y en el sistema de evaluación, fueron anunciados con la debida antelación a los alumnos, y durante el curso no hubo mayores incidencias que destacar a este respecto.

Durante este curso académico, y tras los cambios introducidos en el Plan de Estudios del Máster, se siguió impartiendo la asignatura obligatoria ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL, con el fin de reforzar los conocimientos básicos de nuestros alumnos, que proceden de distintas titulaciones, del ordenamiento jurídico internacional. No se descarta en el futuro, y dada la diversidad de perfil de ingreso de nuestros estudiantes, incorporar nuevos complementos formativos para igualar conocimientos y aportar conocimientos más básicos, de forma que sea posible profundizar más en las asignaturas específicas del Máster de contenido jurídico.

Tanto por el número de estudiantes que cursan la titulación, como por el número de profesores que integran el claustro docente, resultan operativos y eficaces los mecanismos de coordinación y atención a los alumnos que se siguen en el máster, como las reuniones periódicas celebradas entre los estudiantes y el coordinador del Máster; las tutorías de cada materia, y a través de las reuniones de la Comisión Académica, en la cual hay una participación activa de los estudiantes a través de sus representantes (2). Este último aspecto fue destacado como una de las principales fortalezas de la titulación en el último Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG. Cabe recordar, por otra parte, que el contenido de las distintas asignaturas está concebido para evitar solapamientos y reiteraciones y desde la Coordinación del Máster se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para fortalecer los mecanismos de coordinación entre materias a fin de optimizar el tiempo y alcanzar mayor profundidad en los contenidos de estas.

Con objeto de mejorar esa coordinación horizontal, se adoptó como acción de mejora, y se está aplicando desde el curso 2017/2018, la celebración de reuniones de coordinación al inicio de cada semestre entre los profesores cuyas materias se impartan en esa etapa (MEI-5, ver plan de mejoras). Se está haciendo un especial seguimiento a la acción de mejora puesta en marcha en este ámbito.

Debido a que este curso académico se sigue manteniendo ciertas restricciones a las reuniones presenciales, muchas de estas labores de coordinación se realizaron de manera telemática, a través de la plataforma MS TEAMS, aunque también las hubo las de carácter semi presencial y presencial.

Según lo previsto en la Memoria del Título, el perfil del estudiante al que va dirigido este Máster procede, principalmente, de titulaciones vinculadas al área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y a las Humanidades, aunque no se excluye a los candidatos procedentes de otras titulaciones. No obstante, se presta una especial atención a los titulados en Derecho y Ciencias Políticas, a los que se reserva la cuota más amplia dentro de la oferta de plazas del Máster (50% de las plazas), por estimar que son las titulaciones más estrechamente vinculadas a los estudios internacionales por las materias relacionadas con este ámbito incluidas en sus respectivos planes de estudios.

En términos académicos, la nota media de ingreso de los alumnos matriculados en los últimos cursos ha sido de 7,35, 7,17 y 7,17 en

los tres últimos años. En el curso 2020/2021 la media de ingreso ha sido un 7,34, y el porcentaje de alumnos que accedían a la titulación con una puntuación igual o superior a 6 era de un 100,00%.

En términos geográficos los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia representaron un 9,76 %,14,29% y 8,33 % en los últimos tres cursos. Si bien en este último curso se produjo una ligera disminución de estos alumnos, los datos muestran a las claras el interés que sigue suscitando nuestra titulación en otras Comunidades Autónomas. Por su parte, los alumnos extranjeros supusieron 39,02%, 47,62 % y 22,22% sobre el total de los alumnos matriculados en los últimos tres cursos concluidos, lo que demuestra que la capacidad del Máster para atraer estudiantes internacionales, aun en situaciones excepcionales como las actuales, se mantiene intacta.

En el curso 2020/2021 se ha mantenido la procedencia plural del alumnado atendiendo a sus titulaciones de origen. En términos generales, el alumnado que procede de las titulaciones de Ciencias Políticas y de Derecho, en ese orden, es la predominante, mientras que la que corresponde con las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades ha disminuido ligeramente. Este curso se constata además una importante disminución del número de alumnos chinos, procedentes de titulaciones variopintas, sin especificar en la información suministrada por el Área de Calidade de la USC.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el máster no condiciona ni mucho menos el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de las titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta.

Consideramos que los objetivos fijados en la Memoria del Título se están cumpliendo satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar máster. Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en estudios internacionales. Las evidencias disponibles, las guías docentes en particular, muestran que el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores y los análisis de dichos indicadores y demás evidencias muestran unos resultados de aprendizaje que satisfacen los objetivos del programa formativo.

El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.) confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Tasa de rendimiento	80,37	81,01	88,07
Tasa de éxito	95,76	95,45	98,41
Tasa de evaluación	83,93	84,85	88,49

Cabe indicar que los antedichos resultados superan en algún caso el porcentaje de media de la USC para el curso 2020/21.

A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada se merece el porcentaje de participación en estos procedimientos, tal y como se desprende del Informe de encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46M) o del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47M). Pese a los datos positivos que arrojaba el último Informe de Evaluación (2019/2020), la participación ha descendido ligeramente en el caso de los alumnos, en donde se consigue una participación del 41,18% frente al 51,52%; en cambio, en el caso de los docentes, la participación ha subido notablemente pasando de un 28,57% a un 64,29%. Los porcentajes indican pues un descenso en el porcentaje de participación de los alumnos, en tanto que el de profesores se ha incrementado, fruto de la campaña llevada a cabo desde la Coordinación de Máster para incentivar su participación. La disminución en la participación del alumnado cabe atribuirla no solo al sistema de encuesta telemática que continua siendo cuestionada y suscita resistencias, sino también a que en la época que se realizaron las encuestas muchos estudiantes se encontraban todavía confinados en sus domicilios debido a la situación de la COVID-19, sin tener a su disposición toda la información necesaria para participar en un proceso de evaluación como el que se les proponía, lo que, sin duda, contribuyó a desincentivar su participación.

Entre las Acciones Mejora queda pendiente incrementar la participación en las encuestas de los estudiantes.

Creación del Comité Consultivo del Máster

En el ámbito específico del Máster de Estudios Internacionales, su Comisión Académica decidió atender la posibilidad ofrecida por el Reglamento sobre titulaciones oficiales de Grado y Máster de la USC, aprobado en julio de 2017, de crear un Comité Consultivo del título:

3.6. Ademais, poderá crearse un comité consultivo do título ou do centro, segundo establece o SGC do centro, para ter en conta a información dos egresados, colexios profesionais, empresas e, en xeral, unha representación dos grupos de interese. De existir no centro responsable un comité consultivo axeitado para o título proposto, non se creará outro novo.

La propuesta fue discutida y aprobada en la reunión de la Comisión académica celebrada el 1 de diciembre de 2017, elaborándose una lista de instituciones susceptibles de participar en el mismo. El Comité Consultivo celebró su reunión constitutiva el 27 de septiembre de 2018 contando con los siguientes participantes:

- D. Víctor Arce Vázquez, Vicerrector de Internacionalización (USC).
- D. Gumersindo Guinarte, Decano de la Facultad de Derecho (USC).
- Coordinador del Máster en Estudios Internacionales
- Coordinadora del Grupo de Estudios Internacionales de la USC (GRESIN)
- Miembros del claustro de profesores del Máster

Miembros del Consejo Consultivo:

- D. Jesús Gamallo, DX de Relación Exteriores e coa UE – Fundación Galicia-Europa

- Dña. Amparo Taboada, Directora de Europedirect - Diputación de A Coruña.
- D. José Lago, Director de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia - Norte de Portugal (AECT).
- Dña. Rosa María Cardeso, Secretaria de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago
- D. Ghaleb Jaber Ibrahim, Presidente de la Fundación Araguaney.
- D. Florencio Silvestre, SECOT (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial).
- D. Francisco Rodríguez Moure, COLABORA Ingenieros.

Tras su sesión constitutiva, el Consejo Consultivo del Máster se volvió a reunir el 25 de septiembre de 2019, en el cual el Coordinador informó al Comité sobre diversas cuestiones relacionadas con el Máster, entre ellas:

- Valoración del curso del pasado año
 - o Número de alumnos (% de extranjeros)
 - o Número de TFM defendidos
- Valoración del curso presente
- Resultados de la evaluación externa del título
- Convenio con la Diputación Provincial

Por su parte, algunos de los miembros del Comité formularon una serie de propuestas destinadas a ampliar el abanico de prácticas externas, en empresas u organismos autonómicos, para los alumnos del Máster. Lamentablemente, la situación de emergencia sanitaria iniciada en el segundo cuatrimestre del curso 2019/20 y que se prolongó a gran parte del curso 2020/2021, truncó toda posibilidad de llevar a buen puerto dichas iniciativas. Es de esperar que esto cambie más adelante, coincidiendo con la mejoría de la situación sanitaria.

La constitución de este Comité Consultivo, que permite recoger la opinión y necesidades de representantes de organismos empresariales, sociales e institucionales relacionados con la temática de la titulación, ha sido destacado como uno de los principales puntos fuertes de la titulación en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Por último, en relación al **Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria (MFIC)**, tal y como se recoge en la Memoria del Título a globalización y el incremento de los intercambios económicos internacionales hacen necesario un perfil profesional como lo de experto en fiscalidad internacional que vaya más allá del abogado generalista, asesor fiscal o economista especializado en Derecho Tributario puramente interno, capaz de dar respuesta a cuestiones cada vez más frecuentes en la práctica como las de cómo o ónde deben tributar las rentas que obtenemos de manera puntual o regular había sido del territorio español (sueldos, pensiones de jubilación, etc) o que forma jurídica (agencias, sucursales, filiales, etc) conviene adoptar a una entidad española que quiera establecerse o desarrollar su actividad fuera de España.

Resulta, por eso, una titulación muy atractiva no solo para aquellos recientemente graduados que deseen adquirir un perfil profesional altamente cualificado, sino también para aquellos profesionales y funcionarios de la Administración que deseen actualizarse o completar su formación en un ámbito en auge. En efecto, la importancia de la fiscalidad Internacional se incrementó a causa de la crisis económica 2007-2008, surgiendo nuevas acciones a nivel nacional, internacional o supranacional (agencias tributarias, OCDE,

G20 o UE) tendentes a evitar la y rosi3n de bases imponibles y a luchar contra la evasi3n fiscal que provocan las sofisticadas estructuras fiscales de las que se valen las empresas para reducir de manera poco 3tica el Impuesto de Sociedades que soportan. En este sentido, las consecuencias del Brexit a nivel fiscal o la crisis de ingresos fiscales que est3 generando la paralizaci3n de la econom3a a raz de la pandemia del COVID y la crisis ocasionada por la guerra de Ucrania, que ir3n acompa3adas de una subida generalizada de impuestos a nivel mundial, har3 que las empresas y grandes patrimonios intenten deslocalizar bases imponibles a trav3s de nuevas y complejas estructuras creadas para reducir al m3ximo su carga tributaria.

Este panorama hace del especialista en fiscalidad internacional un perfil cada vez m3s demandado tanto por las grandes empresas como por las grandes consultor3as e intermediarios fiscales, obligados a moverse en un nuevo escenario cada vez m3s restrictivo con las posibles estructuras admitidas, con inspecciones m3s frecuentes y con sanciones m3s severas para los casos en que el dise3o de estas estructuras pueda considerarse abusivo o agresivo.

El conocimiento de estas nuevas reglas de juego y marco de actuaci3n resultar3 fundamental para las empresas europeas a partir del a3o 2021, dada la reciente trasposici3n de la Directiva 2018/822 del Consejo de 25 de mayo de 2018 (DAC 6), que obliga a los intermediarios fiscales que dise3en y promuevan esquemas transfronterizos de planificaci3n fiscal agresiva para sus clientes a informar a la Administraci3n tributaria sobre los mismos. Asimismo, el crecimiento exponencial de la econom3a y los servicios digitales, as3 como generalizaci3n de las ventas on line o y- comercio, hicieron surxir nuevos tributos o tener que adaptarlos ya existentes, como de la buena muestra a entrada en vigor el 1 de julio de 2021 de la nueva regulaci3n del IVA de las ventas on line a particulares entre pa3ses de la UE o los nuevos impuestos sobre transacciones financieras y sobre determinados servicios digitales.

La oferta de m3dulos y materias se corresponde con el establecido en la memoria. En este sentido, el detalle de las materias impartidas en el M3ster se recoge en la informaci3n p3blica de la USC (M3ster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria | Universidad de Santiago de Compostela (usc. gal)) sin que sufriera variaciones desde su verificaci3n.

Ahora bien, el desarrollo de las actividades acad3micas, metodolog3as docentes, sistemas de evaluaci3n y cualificaci3n experiment3 un cambio sustancial a partir de la modificaci3n del t3tulo aprobada por Resoluci3n del Rectorado de la USC de 26 de septiembre de 2017, a la vista del informe favorable a la modificaci3n emitido por la ACSUG de 1 de abril de 2016, que cambia la modalidad de impartici3n de presencial a la en l3nea.

Esta modificaci3n se implement3 en el curso 2017/2018º que oblig3 a adaptar el desarrollo de las materias y la metodolog3a a su nuevo entorno virtual, obligando a los docentes para realizar un mayor esfuerzo en orden a la elaboraci3n de materiales docentes para su puesta a disposici3n de los alumnos; as3 como a formarse en el manejo de la plataforma virtual y en las t3cnicas y m3todos de formaci3n a distancia. Para garantizar la adecuada adaptaci3n del personal a esta nueva modalidad de ense3anza el coordinador solicit3 la colaboraci3n del Centro de Tecnolog3as para el Aprendizaje de la USC para la organizaci3n e impartici3n desde el a3o 2017 de los correspondiente cursos de formaci3n docente. Tales cursos, como lo de " Gesti3n y Uso did3ctico del Campus Virtual para la formaci3n en l3nea (iniciaci3n)", la "Plataforma eHabilis. Nivel 2" y " Introducci3n a la plataforma eHabilis", fueron publicitados con la debida antelaci3n y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

El sistema de evaluación y cualificación permite la consecución de las competencias necesarias para la obtención del título. En concreto, con carácter general, la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems desarrollados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

El tamaño de los grupos, de acuerdo con la nueva modalidad de docencia y el límite de 25 plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria del Título (aunque cada año se ofertan 20), no interfiere ni condiciona el desarrollo de las actividades formativas.

Tal y como se recoge en el apartado relativo a las acciones de mejora, la AM-01 tense ejecutado eficazmente (siendo una AM continuada), puesto que en cada curso están revisándose las guías docentes para verificar su ajuste a la memoria verificada. Se recuerda ahora que en el pasado informe de seguimiento se incorporaron modificaciones menores relativas a este aspecto, de manera tal que una serie de materias optaron por modificar los porcentajes de los sistemas de evaluación tralos años de implantación del título. Dando cumplimiento a AM-02, cada curso académico se designan coordinadores de curso por cada semestre, encargados de convocar dos reuniones con los docentes del curso que coordinan, emitiéndose informes destinados a debatir y analizar los posibles incidentes (tales informes son elevados también a la Comisión de Docencia y Calidad). Finalmente, la AM-03, relativa a la inclusión del ajuste de las plazas ofertadas y las contenidas en la memoria verificada se continúa a ejecutar. De hecho, la Xunta de la Facultad de Derecho aprobó las 240 plazas de nuevo ingreso que figuran en la Memoria verificada para el próximo curso académico 2019/2020. Con todo, el Consejo de Gobierno de la USC rechazó esta adecuación del número de plazas realmente ofertadas a las previstas en la Memoria verificada, lo que exigirá un nuevo debate del centro acerca de la conveniencia de continuar a luchar por conseguir aumentar el número de plazas o modificar la Memoria verificada en este sentido. La opción por la que apuesta el centro continúa a ser la primera, puesto que somos la primera titulación en estudios jurídicos en el SUG y queremos continuar a serlo. Por lo que se refiere a las acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones, todas ellas fueron y/o continúan a ser ejecutadas eficazmente. Por lo que se refiere al Criterio 3. SGC, en el año 2017 se aprobó el primero Plan estratégico para la Facultad de Derecho (2017/2020) y en la actualidad acaba de constituirse el Grupo de trabajo para la adaptación del centro a la nueva documentación del SGC aprobado por la USC en 2018. En relación con el Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento, el Comité Consultivo (constituido el 14 de septiembre de 2016 y que opera sobre la base de dos reuniones presenciales por curso), facilita mantener el contacto con los empleadores para recoger las demandas del mercado laboral (en este Comité se incorporó el nuevo Decano del Colegio de Abogados de Santiago, Francisco Rabuñal Mosquera); también se está ejecutando un estudio sobre la ordenación temporal de las materias a través de una Comisión de estudio (creada por acuerdo de la Comisión permanente de 20 de febrero de 2018). El buen funcionamiento del SGIC acredita la existencia del compromiso del centro por la calidad y con la mejora continua de la titulación.

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y cualificación permite garantizar la

consecución por el alumno de las competencias necesarias para la obtención del título, aunque, a partir del curso 2017/2018 (curso en el que se implanta la docencia íntegramente la distancia), la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems desarrollados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

Para la obtención del título es necesario, además de superar las materias, realizar un Trabajo Fin de Máster, que es objeto de su exposición y defensa pública (defensa pública que en la actualidad se realiza a través de videoconferencia), ante un Tribunal examinador integrado por tres miembros del PDI de la titulación, sin que pueda el tutor del trabajo formar parte de este tribunal. Este órgano, no estará vinculado por el informe preceptivo del tutor, deliberará y otorgará la cualificación de acuerdo con una escala numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente cualificación cualitativa: No Presentado (NP); 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); y 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de "Matrícula de Honra" podrá ser otorgada a estudiantes que obtengan una cualificación igual o superior a 9,0. Esta mención solo podrá otorgarse una vez finalizadas las defensas de todos los trabajos correspondientes al curso académico (en caso de que se constituya un tribunal único para todas las convocatorias, será este lo que otorgue las matrículas de honra que correspondan. En caso de que no se llegue a un acuerdo, la atribución de esta cualificación le corresponderá a la Comisión Académica, oídas las propuestas de los diferentes tribunales).

En lo tocante a los resultados del curso 2019/2020, la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos comunes que superaron los estudiantes y el número total de créditos comunes en el que se matricularon) ascendió notablemente de un 31,76% en el curso 2018/2019 hasta un 63,29% en el curso 2019/2020, rompiendo así su tendencia a la baja, aunque sigue por debajo de la media de la USC (89%). También ascendieron con respecto al curso anterior a tasa de éxito (relación porcentual entre el número total de créditos comunes que superaron los estudiantes y el número total de créditos comunes a los que se presentaron) hasta un 95,96% , así como la tasa de evaluación (relación porcentual entre el número total de créditos comunes a los que se presentaron los estudiantes y el número total de créditos comunes matriculados), hasta un 63,87%, aproximándose así a niveles de ediciones anteriores a transformación en virtual de la docencia Sin embargo, la tasa de graduación del Máster (relación porcentual entre los estudiantes que finalizaron sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico adicional y su cohorte de ingreso) sigue siendo muy baja, situándose en un modesto 31, 25% (superior al 26,67% en el curso 2018/2019) pero lejos de la media de la USC que se encuentra en el 85,12%. Por su parte la tasa de abandono en el curso objeto del informe es del 62,50% (muy por encima de la media de la USC que es del 6,27%).

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo al establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos recientes, ya recogido en epígrafes anteriores. Ahora bien, en lo tocante a los procedimientos de

evaluación, merece una reflexión individualizada el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas arbitradas para evaluar el correcto funcionamiento del título. Así, como ven siendo habitual en la titulación, el grado de satisfacción de los alumnos con la docencia recibida es muy alto, situándose en un 4.17 sobre 5 en el curso 2020/2021. De igual manera el grado de satisfacción del personal docente con la docencia impartida se sitúa en un 4.19. Con tales indicadores no se considera necesario introducir mejoras en el plano de estudios.

En el 2018/2019, primer curso en lo que disponemos de datos en este apartado, el grado de satisfacción de los egresados con los servicios disponibles es de un 2,21 sobre 5; ítem en el que, se experimentó cierta mejoría a la vista de los datos del curso 2020/2021, incrementándose hasta el 3,26%.

Hay que matizar, con todo, que la participación en las encuestas de satisfacción es también un aspecto para mejorar, pues en el caso de los alumnos se sitúa en el 33,3%; superior al 11,76% del curso 2019/2020 y al 5% del curso 2018/2019, pero a todas luces un porcentaje aun muy baja a pesar de la difusión que de las encuestas se hace entre los matriculados. Conviene, por tanto, seguir apostando por la máxima difusión entre sus destinatarios de las encuestas y de su importancia para fomentar la participación de ambos colectivos en las encuestas de satisfacción con la titulación.

Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado

Estándar: o centro ten implantados procedementos para garantir que as accións que emprende ao impartir as súas titulacións teñen como finalidade fundamental favorecer a aprendizaxe do alumnado, así como permitirlles tomar un papel activo no deseño e desenvolvemento do proceso de aprendizaxe, e que a avaliación do alumnado reflicte este enfoque.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado:
 - Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo o ciclo de vida do alumnado (admisión, progresión, recoñecemento e certificación).
 - Admisión do alumnado (acción de captación).
 - Complementos formativos, curso de adaptación ou de nivelación, se procede.

- Orientación académica (plan de acción tutorial) e profesional.
- Mobilidade.
- Metodoloxía de ensinanza e avaliación da aprendizaxe (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaxe)
- Avaliación da aprendizaxe
- Prácticas externas.
- Traballos fin de grao/máster (asignación, supervisión, avaliación).
- Resultados da aprendizaxe nas materias do título.
- Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

GRADO EN DERECHO Y DIDRLRH:

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este punto se recuerda que la USC tiene establecidas normativas reguladoras de la permanencia de los estudiantes, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, etc.

La USC cuenta con normativas de gestión académica que regulan los aspectos más importantes del proceso formativo. Algunas de ellas son generales para el conjunto de la Universidad, mientras que otras conforman marcos reglamentarios susceptibles de adaptación para cada Centro o Título. Las principales normativas, que se apuntan de sucesivo, pueden consultarse en las direcciones web:

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_másteres_normativa.html

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0311_grados_normativa.html y <http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en Consejo de Gobierno [CG] de 28/07/2017)
- Normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG 15/06/2011 y 25/05/2012; Consejo Social 05/06/2012) Resolución de 3 de diciembre de 2014 por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster
- Normativa de transferencia y reconocimiento
- Reglamento de los trabajos de fin de Grado de la titulación de Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en diciembre de 2016 y por lo que se arbitra un doble sistema de evaluación de estos trabajos (ante tutor, en la que el estudiante puede obtener una cualificación máxima de 8 puntos- y ante tribunal – opción que existía en el anterior reglamento y que permite la obtención de la cualificación máxima de 10 puntos) está dando los frutos esperados. El texto del nuevo Reglamento se encuentra en la web de la Facultad: <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/>. El mismo fue objeto de una reforma por acuerdo de la Junta de Facultad de 26 de enero de 2021 en virtud de la cual se da una nueva redacción

al art. 11 de cada uno de los Reglamentos de TFG, del Grado en Derecho y del Grado en Criminología, que sería la siguiente:

Artículo 11. Requisitos para la presentación

11.1. La presentación del TFG, bien sea ante tutor/la, bien ante Tribunal, se hará a través de la Secretaría Virtual del/a alumno/la, según el procedimiento que allí se establezca.

11.2. Los/las autores/las de los trabajos de fin de Grado, deberán firmar el correspondiente documento para autorizar, en su caso, su difusión en el repositorio institucional de la USC (Minerva), en el que declaren que se trata de un trabajo original, que no está sujeto a restricciones, tales como la cotitularidad, derechos de propiedad industrial o cláusulas de confidencialidad con empresas.

- Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR 15/04/2011) el Reconocimiento de niveles de conocimiento de idioma y acreditación del conocimiento de lengua extranjera para la obtención del título de Grado (CG 31/10/2013) el Acuerdo del CG sobre reconocimiento de créditos en los estudios de Grado al amparo del art. 12.8 del RD 1393/2007 (CG 05/07/2016, modificado por CG 12/05/2018).

Existe también, como normativa propia del centro, el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/arquivo> y la Normativa de exención de docencia https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/q2ewE1t2wR4rHGzi6MrzvmfbCHTBtkN_R2pVGucKk38/1607584693/public/documents/2020-10/normativa-de-exencion-de-docencia_0.pdf. El Reglamento de régimen interno fue modificado en la Junta de Facultad de 1

de febrero de 2019 en concreto, su artículo 44, para añadir, como miembros de la Comisión de Validaciones y Reconocimientos de la Facultad de Derecho las personas que tengan asignada la Coordinación de los Títulos de Grado de la Facultad, teniendo en cuenta la existencia de un nuevo Grado, el de Criminología.

En el seno del equipo de gobierno pensamos que es necesario llevar a cabo la reforma del Reglamento para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42 en el resto de las Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad no existe con respecto al resto de las Comisiones Estables de la Facultad, estableciendo una diferencia que parece restar importancia a las dos Comisiones mencionadas. Tal modificación se incluye como acción de mejora (AM7.2021.2022).

Anualmente, cada curso se aprueban también diferentes resoluciones decanales destinadas a la ordenación de los procedimientos de cambios de grupo o prácticas externas.

El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior qD fue de 10.94 (IN06G). Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho- Relaciones laborales, pasando, por lo que respeta a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

O número de alumnos que accedió a la matrícula por preinscripción, es decir, que se matricularon por primera vez en un plan de estudios, fue de 184. En el curso 2020.2021 177 alumnos/as se matricularon tras superar las PAAU (manteniéndose el número del curso académico anterior y subiendo bastante en relación con los anteriores a ése), 8 a partir de un proceso de validación parcial de estudios extranjeros, 1 de adaptación de plan en extinción, 13 de traslados, 1 alumno mayor de 25 años, 1 alumno extranjero y 2 ya titulados. Las cifras aparecen reflejadas en el siguiente recuadro.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Adaptación desde plans en extinción	30,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Continuación de estudos (traslado)	19,00	12,00	14,00	21,00	16,00	13,00
Estranxeiros art. 38 da LOE 2/2006 (modificado pola LOMCE)	-	-	-	-	-	1,00
Formación Profesional	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	0,00
Maiores de 25 anos	0,00	1,00	4,00	0,00	1,00	1,00
Maiores de 40 anos	-	-	-	-	-	-
Maiores de 45 anos	1,00	1,00	0,00	0,00	-	-
Non aplica	-	-	-	-	-	-
PAAU	171,00	160,00	160,00	155,00	177,00	177,00
Sen asignar	-	-	-	-	-	-
Titulados	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00
Validación parcial de estudos estranxeiros	1,00	0,00	-	7,00	9,00	8,00
Total	226,00	179,00	184,00	188,00	209,00	203,00

Hay que hacer referencia a que el número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. De hecho, es ya una acción de mejora del título que podemos considerar histórica, puesto que se incluye en los planes de mejora desde hace 7 cursos académicos, el de subir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. Se da respuesta así respuesta a lo incluido en el último informe de renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, en el que la Comisión criticó el desfase entre el número de plazas ofertadas en el Grado en Derecho (170) más 10 para el Doble Grado Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos y las 360 plazas que aparecen en la Memoria del Grado.

A pesar de la política de constricción que lleva a cabo la Xunta de Galicia del SUG en materia de plazas ofertadas (hay que tener en cuenta que la Xunta de Galicia financia por crédito, por lo que, cuanto más aumenta el número de plazas ofertadas, aumentan los créditos que tiene financiar), la Facultad de Derecho continúa, año tras año, solicitando el aumento de plazas ofertadas al menos hasta las 230. Con esta propuesta se cumple, en la mayor medida posible, con lo establecido en la

Memoria del Grado que recordemos, establece lo siguiente:

“El número de alumnos que podrán acceder a la titulación de grado será de 240 en los dos primeros años y de 300 los dos siguientes. Esta estimación se realiza sobre la base del personal docente disponible y su grado de dedicación a la titulación (véase el apartado 6 de esta Memoria). Asimismo, se han tomado en consideración los espacios disponibles en la Facultad para la impartición del título (véase el apartado 7 de esta Memoria) y la carga docente adicional que supondrá el periodo de transición en que se mantendrá simultáneamente la docencia de la Licenciatura y del nuevo Grado y que abarcará esos cuatro primeros años”.

Además de que con el aumento se daría una respuesta idónea a las demandas del estudiantado gallego, toda vez que las solicitudes de entrada suelen superar las 900 y en concreto, en el curso 2020.2021 fueron 1218.

El Centro carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>), sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan ciertas demandas de información por parte del alumnado. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional.

El pasado curso académico se celebraron las VI Jornadas de Salidas laborales para Graduados en Derecho, organizadas por la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad, doña Natalia Pérez Rivas, con la siguiente programación:

1ª Sesión: 17 de marzo (17:00h a 18:00h)

Inspección de Traballo e da Seguridade Social

Dª Cecilia Garza González

Letrados da Seguridade Social

Dª María José de Lamas Burón

2ª Sesión: 6 de abril (19:45h a 21:00h)

Corpo de Xestión da Administración Civil do Estado

Dª Noemi Veiga Novas

Corpo Superior da Xunta de Galicia

Dª Ana María Rodríguez Torres

3ª Sesión:

7 de abril (17:00h a 18:00h)

Letrado da Xunta de Galicia

D. José Luis Benedito Cadorniga

Letrada da Administración de Justicia

Dª Olalla Soengas Varela

4ª Sesión:

7 de abril (19:30 a 21:00h)

Despacho Uría Menéndez: proceso de selección e ejercicio profesional

5ª Sesión:

13 de abril (19:30 a 21:30h)

Cuerpo Superior de Abogados del Estado

D. Juan José Vázquez Seijas

Institucións da Unión Europea: oportunidades laborais

D. Alberto Escobar Rivas

6ª sesión: 14 de abril (19:30h)

Notarías

D. Faustino Rodríguez-Segade Vázquez

7ª sesión: 21 de abril (17:00h)

Judicaturas

Dª Olalla Díaz Sánchez

Jueza Decana de Lugo

- Este tipo de eventos se suman a las actividades desarrolladas en por el área de Orientación Laboral y Empleo de la USC (<https://www.usc.gal/gl/servizos/saee/aol/>) .
- Los servicios de atención al estudiante también son competencia general de la Universidad de Santiago de Compostela, sin perjuicio de las actuaciones particulares por parte del PDI y PAS de la Facultad de Derecho.
- Por lo que se refiere a los programas de acogida y apoyo, en la primera semana del curso en septiembre tuvo lugar una "Jornada de bienvenida para el alumnado de primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario en Derecho y Relaciones laborales y Recursos humanos" (septiembre de 2020).

Por otra parte, en 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho), con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE La FACULTAD DE DERECHO:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los

estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado y doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos humanos
- Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2020.2021 no hubo ningún alumno participante en el programa de Tutores
- Orientación a lo largo de los estudios

Sesión informativa sobre el TFG

Sesión informativa sobre Prácticas Externas

- Además, dentro del programa "A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC", la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad.

El alumnado de la Facultad destaca por su participación en programas de movilidad: El desglose por programas en el curso 2020.2021 es el que sigue:

- Por lo que respecta a alumnado saliente:
- ERASMUS+: 18 alumnos del Grado en Derecho + 2 alumnos del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.
- CONVENIO BILATERAL: 0 alumnos (el curso anterior ninguno). Este es un programa de atracción de alumnado pero en el que el nuestro participa muy escasamente.
- SICUE: 24 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.
- Por lo que respecta al alumnado entrante:
- ERASMUS+: 7 en el curso 2020.2021, frente a los 19 alumnos recibidos en el curso 2019.2020
- CONVENIO BILATERAL: 5 alumnos, muy por debajo del curso 2019.2020, que fue de 33
- SICUE: 7 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble Itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos, aumentando con respecto a los 6 alumnos del curso 2019.2020

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria que, recordemos, dispone tres tipos de metodologías docentes a desarrollar en cada una de las materias:

-Docencia expositiva en grupo grande: 80 estudantes. Se utilizará para actividades presenciales de tipo expositivo que no requieran una participación activa de los estudantes, y en las que, por tanto, el número de estudantes por grupo no es un factor crítico para su desarrollo: clases expositivas, presentación de materiales audiovisuales, conferencias, etc.

Este módulo incluye también las horas destinadas a la realización de exámenes (controles, parciales, finales) en grupo grande; otro tipo de actividades de evaluación (en aula de informática mediante sistemas de docencia virtual, exposición de trabajos o memorias de prácticas) irán incluidas dentro de las horas asignadas para actividades en grupo de docencia interactiva o de tutoría.

- Docencia interactiva: 20 estudantes. En él se organizarán actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa de los y las estudantes: seminarios, discusión de casos prácticos, resolución de problemas, trabajo con textos o datos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, etc.

- Tutorías en grupo reducido: 10 estudantes. Destinado al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los y las estudantes: orientación para la realización de trabajos, preparación de las exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico y fuentes estadísticas, revisión de prácticas o problemas, etc.

De estas tres metodologías, y debido a la capacidad docente del profesorado de la Facultad, sólo se han podido hacer efectivas las dos primeras. Las clases interactivas se desarrollan durante 4 semanas en cada cuatrimestre. En relación con este tipo de docencia, hemos observado que para el alumnado que arrastra materias de cursos anteriores, es difícil compatibilizar la asistencia a las clases interactivas. Hay que señalar que, estos dos últimos cursos académicos, se ha limitado mucho la posibilidad de cambiar de grupo, debido a las limitaciones de aforo impuestas por la normativa COVID, en concreto debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal. Siendo ello así, y a pesar de que esperemos que no se mantenga en el futuro tal necesidad, lo cierto es que mejoraría mucho la compatibilización de horarios establecer que cada semana de interactivas la compartieran, en lugar de primer y segundo cursos, por un lado, y tercero cuarto, por otro, primero y tercero, segundo y cuarto. A tal fin, esta propuesta se ha añadido como acción de mejora a ejecutar en el curso académico presente. (AM1 2021.2022)

Hay que tener en cuenta, no obstante, que la situación COVID-19 ha obligado a modificar metodologías y sistemas de evaluación, en el curso 2020.2021 y también en el presente 2021.2022. De hecho, a nivel general, la USC adoptó medidas excepcionales por lo que respecta a la metodología docente. Así, el Consejo de Gobierno de la USC, en sesión celebrada el 19 de junio de 2020, aprobó las bases para el desarrollo de una docencia presencial segura en el curso 2020-2021, en cuya Base Tercera se disponía la posibilidad de impartir docencia en tres Escenarios distintos: "La definición de los escenarios posibles teniendo en cuenta la experiencia durante el estado de alarma y las referencias incluidas en el "Plan para la transición hacia una nueva normalidad" serán objeto de desarrollo, de conformidad con las previsiones sanitarias, en el momento en el que se declaren.

Escenario 1: normalidad adaptada

En este escenario se prevé la convivencia con algunas medidas de autoprotección de la población, como las máscaras faciales o el uso de geles desinfectantes, entre otras. También se espera el mantenimiento de algunas restricciones que afecten a eventos de cierta afluencia y que podrían tener incidencia en determinadas actividades universitarias, como pueden

ser los actos de graduación del alumnado.

Las actuaciones en este escenario se orientarán a la consolidación de una cultura de prevención en relación con las enfermedades infecciosas, difundiendo información y facilitando la formación que permita un mejor control cuando se declara una enfermedad infecciosa o en el caso de un rebrote. El objetivo de estas actuaciones será que la comunidad universitaria entienda la importancia y muestre su compromiso con el cumplimiento de las medidas de prevención, ya que la contención de este tipo de enfermedades depende, en buena parte, de la responsabilidad individual y colectiva. Asimismo, deberán estar disponibles los materiales de prevención y desinfección necesarios para la actividad habitual de la Universidad y la sinalética adecuada a cada espacio.

Escenario 2: distanciamiento

Este escenario se formula con condiciones similares a la fase III del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, es decir, con medidas de protección activas que las personas deben aplicar obligatoriamente, como el distanciamiento de seguridad, el uso de máscaras faciales y medidas organizativas como el control de accesos y aforos o barreras de separación entre las personas, entre otras medidas. En este escenario la prevención de los contagios es clave para la contención de la enfermedad, por lo que se contemplan restricciones en el uso de los espacios, la desinfección y limpieza reforzada y, incluso, la posibilidad de cierre parcial de las instalaciones en el caso de tener conocimiento de brotes que afecten a instalaciones localizadas.

Escenario 3: cierre de las instalaciones

Esta situación se contempla en términos similares a la fase de confinamiento que tuvo lugar entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020. En atención a las medidas que dispongan las autoridades sanitarias, se prevé un nuevo confinamiento de la población, el cierre de las instalaciones de la Universidad y la determinación de las funciones esenciales que deberán mantenerse”.

Pues bien. En primer lugar, en las guías docentes de las materias se debía establecer la previsión de la metodología docente y sistema de evaluación para cada uno de los escenarios, con el fin de que la misma se pudiese adaptar a la situación COVID concreta. A la vista de la situación epidemiológica al inicio el escenario que se aplicó en la Facultad de Derecho fue el 2, con la especificación de que aseguró en primer curso, con algunos ajustes, una docencia completamente presencial. En los restantes cursos, en cambio, se alternaron simultáneamente docencia presencial y online. Los horarios aprobados en Junta de Facultad se mantuvieron sin modificación, salvo en lo que concierne a las clases interactivas que se impartieron en horario de expositivas, es decir, sin la división en dos grupos, teniendo en cuenta que las aulas para clases interactivas no permitían garantizar la necesaria distancia interpersonal. La docencia on line se llevó a cabo a través de la plataforma MS Teams.

Por otro lado, la situación epidemiológica tras las vacaciones de navidad del curso 2020.2021 obligó a retrasar el comienzo del segundo cuatrimestre al 8 de febrero y a impartir las dos primeras semanas en formato totalmente on line.

Por su parte, para el alumnado de cuarto curso, la docencia se organizó del siguiente modo:

A partir del día 1 de marzo la docencia se desarrolló de forma semipresencial:

1. Cada uno de los grupos se subdividió en tres subgrupos. Así, por ejemplo, el grupo A se subdividió en los subgrupos

A1, A2 y A3.

2. Cada uno de estos subgrupos recibió docencia presencial y docencia virtual.
3. A cada subgrupo se le asignó docencia presencial determinadas semanas a lo largo del cuatrimestre, mientras los dos subgrupos restantes recibieron simultáneamente, a través de la plataforma Microsoft Teams, docencia virtual.
4. Los subgrupos se distribuyeron por las letras correspondientes al primer apellido del alumno.

Distribución de la docencia del segundo cuatrimestre:

Grupo A: Desde A hasta F

Subgrupo A1: Desde A hasta Cadavid

Subgrupo A2: Desde Cal hasta Díaz

Subgrupo A3: Desde Doc hasta el final

Grupo B: Desde G hasta O

Subgrupo B1: Desde G hasta I

Subgrupo B2: Desde L hasta Mariño

Subgrupo B3: Desde Martínez hasta el final

Grupo C: Desde P hasta Z

Subgrupo C1: Desde P hasta Ramos

Subgrupo C2: Desde Raña hasta Sas

Subgrupo C3: Desde Se hasta el final

Los subgrupos A1, B1, C1 tuvieron docencia presencial las siguientes semanas:

8-12 marzo

12-16 abril

3-7 mayo

Los subgrupos A2, B2, C2 tendrán docencia presencial las siguientes semanas:

15-19 marzo

5-9 abril

26-30 abril

Los subgrupos A3, B3, C3 tendrán docencia presencial las siguientes semanas:

1-5 marzo

22-26 marzo

19-23 abril

Ejemplo: Al hipotético alumno Alejandro Rojo Verde le correspondería el grupo C2, en consecuencia, tendría docencia presencial las siguientes semanas:

15-19 marzo

5-9 abril

26-30 abril

El resto de semanas nuestro alumno tuvo docencia online.

La titulación de Grado en Derecho cuenta con un sistema de prácticas externas coordinado por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza optativa. La resiliencia de la Facultad y del personal que la compone se puso de manifiesto también en la gestión y desarrollo de las materias Prácticas Externas I y Prácticas Externas II, incluso en un año marcado por la pandemia como lo fue el 2020.2021. El procedimiento de asignación de plazas comienza por la convocatoria realizada por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo de una reunión con el alumnado matriculado en dichas materias. Junto con la convocatoria se incluye la relación de plazas de prácticas externas ofertadas. El llamamiento al alumnado se por orden de su media de expediente académico. Se suelen celebrar el mismo día las reuniones para ambas materias: Prácticas externas I se oferta en el primer cuatrimestre y Prácticas Externas II en el segundo. En el curso 2020.2021, en la materia Prácticas externas I se matricularon 67 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble Itinerario. Y en la materia Prácticas externas II 60 alumnos del Grado en Derecho y 2 del Doble Itinerario.

Estas prácticas son realizadas en las distintas administraciones públicas, órganos jurisdiccionales, notarías, registros, etc. , con alto grado de satisfacción por parte tanto del alumnado como de los tutores/as académicos y profesionales, tal como veremos en la Dimensión 3, criterio 7 de este autoinforme (Indicadore de satisfacción y rendimiento).

Además, también se ofertan prácticas externas extracurriculares, tanto en el marco del Consejo Social de la USC cómo de la propia Facultad de Derecho.

En concreto, en el curso 2020.2021 tuvimos 7 alumnos del Grado en Derecho que se matricularon en prácticas extracurriculares y las hicieron en las siguientes instituciones o empresas:

1. Abogada Ana M^a Varela Meizoso
2. Abogada M^a Pilar Rodríguez Vargas
3. Letrado-Asesor Jurídico del Concello de Pontearreas
4. Otero y Pérez Consultores
5. Valedor do Pobo
6. Asociación Gaming Troop
7. Abogados Iglesias y Varela

Asimismo, tuvimos 4 alumnos del Doble itinerario y las hicieron en las siguientes instituciones o empresas:

1. Abogada Ana M^a Varela Meizoso (2 alumnos)
2. BLOB ONLINE SL (1 alumno).
3. Abogados Iglesias y Varela (1 alumno).

En relación con los docentes tutores de TFG: son los departamentos los que proponen, en función de las líneas de

investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Vid normativa de centro ad hoc, el Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho). La elección de tutor y línea por parte del alumnado se realiza en función de la nota media del expediente, multiplicada por el número de créditos superados que no sobrepasen los 180 créditos: este mecanismo de corrección fue aprobada en junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, en la que se dio una nueva redacción al artículo 10.2 del Reglamento de TFG, que quedó así redactado: "10.2. En dicha reunión, que se celebrará no más tarde de 15 de octubre, se llamará a los alumnos y alumnas para elegir por orden de la nota media simple de sus expedientes académicos multiplicada por el número de créditos que tengan superados en la titulación, con un máximo de 180 créditos. En el caso de empate se realizará en el momento un sorteo para determinar el orden de elección". La razón de esta modificación se encuentra en la necesidad de no perjudicar al alumnado que se encuentra más avanzado en su progresión académica (esto es, que avanza a curso por año en la titulación, aunque ello vaya en detrimento de la media de su expediente académico).

En documento adjunto (PDF) damos cuenta de los TFGs defendidos durante el curso 2020.2021, con los títulos de los trabajos, tutores/as y calificación. Se defendieron un total de 208 trabajos.

Analizaremos, en primer lugar, los resultados de aprendizaje del **Grado en Derecho**:

Analizando las materias en concreto, en comparación con las calificaciones del curso anterior, bajan con carácter general, salvo alguna excepción como puede ser G3161224. Derecho internacional público o G3161421 Derecho internacional privado. Hay que tener en cuenta que en el curso 2019.2020, los órganos centrales de la USC impusieron, con el fin de limitar los efectos de la pandemia en las calificaciones, un sistema de evaluación distinto al habitual. Así, la Instrucción de la Secretaría General 2/2020 para la aplicación del artículo 4.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, dispuso un régimen especial de evaluación del curso 2019/2020 a consecuencia de la suspensión de la docencia presencial por la Covid-19, de acuerdo con la cual "1. El profesorado cubrirá las actas de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, incluidos TFG, TFM y prácticas del curso 2019/20 conforme al régimen común, incluyendo la cualificación que corresponda. 2. En caso de que el/la estudiante supere la materia y la cualificación obtenida sea inferior a la nota media de su expediente, calculada conforme al indicado en esta Instrucción, la cualificación que se imputará en el expediente será esta última".

Esta medida afectó considerablemente a los resultados de evaluación global del curso 2019-2020. El valor numérico de la media implica una subida del 9,1%, de manera que la nota media del Grado en Derecho subió del 6,50 al 7,09. El perfil de cualificaciones fue muy semejante, con una reducción notable de la dispersión para el curso 2019- 20. El perfil en el rango de los sobresalientes es totalmente simétrico. El número de cualificaciones donde se activó la cláusula de la salvaguarda de la nota media del expediente una vez superada la materia fue del 30,0%, porcentaje que consideramos muy alto.

Durante el curso 2020.2021, hay materias en las que las calificaciones bajan de forma más acusada. Es el caso de las siguientes, en las que nos fijaremos, sobre todo, en el % de no presentados y de suspensos:

G3161102 - Dereito Romano – Introducción Histórica e Procesual - Dereitos Reais. Pasa de un 11.18% de no presentados en

el curso 2019.2020 a un 38.27 en el curso 2020.21; y de un 29.17% de suspensos en el curso 2019.2020 a un 36.12% en el 2020.2021. Con todo, si nos fijamos en los valores previos al curso 2019.2020, observamos que los del curso 2020.2021 son muy parecidos a los previos al 2019.2020, 36.62% en el 2017.2018; 36.77% en el 2018.2019. Lo cual nos lleva a concluir que lo atípico en cuanto a los resultados de aprendizaje fue el curso 2019.2020, en el que se impuso un sistema de evaluación excepcional, más beneficioso para el alumnado, que trataba de paliar los efectos nocivos de la pandemia, y al que nos hemos referido supra.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito. Mientras los valores de no presentados son muy parecidos al curso 2019.2020 (9.12%), 8.14% en el 2020.2021, el porcentaje de suspensos sube de un 18.60% a un 43.02% en el 2020.2021, en este caso con una subida muy acusada también en relación con el curso 2017.2018 (27.10%), 2018.2019 (25.48%).

G3161107 - Dereito Romano – Sucesión Hereditaria e Obrigas. Pasa de un 8.26% de no presentados en el curso 2019.2020 a un 45.90% en el curso 2020.2021. En este caso, el porcentaje de este último curso es parecido a los de los cursos 2017.2018 (40.20%) y 2018.2019 (37.25%). Por lo que se refiere a los suspensos, de un 15.65% en el 2019.2020 se pasa a un 22.30% en el 2020.2021, porcentaje también parecido al del curso 2017.2018 (21.60%) y 2018.2019 (28.22%).

G3161122 - Dereitos Reais. El porcentaje de no presentados en el curso 2020.2021 es de un 11.65%, subiendo en relación con el 6.95% del curso 2019.2020, pero parecido al 13.80% del curso 2017.2018 y el 10.07% del curso 2018.2019. Es más notable la subida de los suspensos: pasan de un 1.16% del curso 2019.2020 a un 30.58% del curso 2020.2021 (subiendo ostensiblemente también en relación con los cursos 2017.2018, 27.95% y 2018.2019, 19.40%).

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. El porcentaje de no presentados se mantiene estable o incluso baja con respecto a cursos anteriores. Pero el porcentaje de suspensos pasa de un 1.70% en el curso 2019.2020 a un 23.65% de 2020.2021. Muy por encima también del 11.29% del curso 2017.2018 y del 14.14% del curso 2018.2019.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. Sube el porcentaje de los no presentados, que pasa del 6.07% del curso 2019.2020 al 20.76% del curso 2020.2021 (parecido al 20.75% del curso 2017.2018 y 21.65% del curso 2018.2019). La subida es más acusada en relación con los suspensos: de un 7.94% en el curso 2019.2020 se pasa a un 25.00% en el curso 2020.2021, en este caso subiendo también en relación al curso 2017.2018 (17.01%) y 2018.2019 (7.48%).

G3161225 - Dereito Administrativo I -Fundamentos de Dereito Administrativo: No presentados: de un 6.17% en el 2019.2020 pasamos a un 16.19% en el curso 2020.2021, muy por encima del 3.59% del curso 2017.2018 y del 6.86% del curso 2018.2019. En cuanto a los suspensos, de un 0.00% en el 2019.2020 se pasa a un 19.05% en el 2020.2021, muy por encima también del 7.78% del curso 2017.2018 y del 4.57% del curso 2018.2019.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio. No presentados: los valores se mantienen. Pero los suspensos suben notablemente: de un 5.26% del curso 2019.2020 se pasa a un 27.75% del curso 2020.2021. También por encima del 16.89% del curso 2017.2018 y del 8.77% del curso 2018.2019.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade. Se mantiene también el porcentaje de no presentados más o menos estable, pero sube notablemente el de suspensos: se pasa de un 2.44% en el curso 2019.2020 a un 36.32% en el curso 2020.2021, muy por encima del 13.89% del curso 2017.2018 y del

9.50% del curso 2018.2019.

G3161330 - Dereito Procesual Penal. En este caso sube tanto el porcentaje de no presentados (de un 3.26%, en el curso 2019.2020 a un 19.90% en el curso 2020.2021 (porcentaje parecido al 15.8% del curso 2017.2018 y del 19.19% del curso 2018.2019), como el de suspensos (de un 2.79% en el curso 2019.2020, se pasa a un 20.92% en el curso 2020.2021, por encima también del 14.53% del curso 2017.2018 y del 10.10% del curso 2018.2019.

Reflexión: Varios son los factores que pueden haber incidido en estos resultados negativos, o al menos más negativos que en el curso precedente, obtenidos en el curso 2020.2021. Quizá el más influyente es el del sistema de evaluación del curso precedente, que arrojó resultados en alguna medida artificiales. De acuerdo con ello, la normalidad volvería a instalarse en el curso 2020.2021. Aunque sí es cierto que con algunas subidas significativas también en relación con los cursos anteriores al 2019.2020, como hemos visto. Este último dato puede encontrar explicación en el menor rendimiento del alumnado post confinamiento (curso 2019.2020) y afectado también en el curso 2020.2021 por la situación pandémica. La afectación psicológica está fuera de toda duda. De hecho, la USC ha puesto en funcionamiento una Unidad de Atención Psicológica al alumnado con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia en este colectivo.

Por otro lado, y reflexionando sobre la posible existencia de otros factores de este menor rendimiento, quizá la metodología on line de docencia no sea tan efectiva como la presencial. Ni el docente puede desplegar con la docencia on line todos los recursos metodológicos de la docencia presencial, ni el discente on line está en disposición de sacar todo el provecho de la docencia. Si es así, en última instancia, ese menor rendimiento sería atribuible a la excepcionalidad de la situación COVID, pero para corroborar esta hipótesis tendremos que esperar a la tan ansiada normalidad.

En fin, todos estos factores salieron a relucir en la reflexión llevada a cabo en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad que aprobó finalmente, este autoinforme.

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 85.22, por debajo del 93.18 del curso 2019.2020, aunque hay que tener en cuenta que los desajustes producidos durante ese curso académico por la normativa excepcional de evaluación, alteraron, sin duda, la tasa de éxito, elevándola de forma artificial. Si nos fijamos en la tasa de éxito por curso académico, observamos que va subiendo desde el 77.21 de primer curso, al 94.88 de cuarto curso (pasando por el 84.43 de segundo curso y 85.46 de tercer curso.

Si descendemos al análisis de las materias en concreto, observamos que los porcentajes apuntan en la misma dirección, con bajadas significativas en las materias antes señaladas con respecto a no presentados y suspensos. En concreto, llaman la atención los siguientes porcentajes, comparando los cursos 2019.2020 y 2020.2021:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 65.90% en el curso 2019.2020 pasamos a un 40.18% de tasa de éxito en el 2020.2021.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 79.13% en el curso 2019.2020 pasamos a un 52.56% en el 2020.2021.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 98.74% en el curso 2019.2020 de tasa de éxito, pasamos a un 65.00% en el curso 2020.2021.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 98.26% pasamos a un 75.38%.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. De un 91.46% pasamos a un 68.45%.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 100% pasamos a un 77.27%.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 94.61% pasamos a un 71.51%.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 97,54%, pasamos a un 62,30%.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 97,12%, pasamos a un 73,20%.

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2020.2021 es de un 76.1, menor que la del curso 2019.2020 (que fue de un 87.70, aunque repetimos lo dicho supra sobre la normativa excepcional de evaluación que produjo efectos "excepcionales"). Si nos fijamos en la tasa de rendimiento anual por curso académico, observamos que la misma es notablemente más baja en primer curso (64.1 y va elevándose paulatinamente a medida que vamos cambiando de curso: 76.94 en segundo curso, 80.38 en tercer curso y 85.78 en cuarto curso). Fijándonos en las materias que presentan una bajada más acusada, debemos mencionar las siguientes:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 56.36% en el curso 2019.2020 pasamos a un 24.26% de tasa de rendimiento en el 2020.2021, valores parecidos a los cursos anteriores al 2019.2020.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 70.53% en el curso 2019.2020 pasamos a un 47.67% en el 2020.2021.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 70.65%, pasamos a un 24.26%, porcentaje parecido a los cursos anteriores al 2019.2020.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 91.12% en el curso 2019.2020 de tasa de rendimiento, pasamos a un 56.80% en el curso 2020.2021.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: De un 85.05% pasamos a un 54.24%.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 96.02% pasamos a un 72.41%.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 93.83% pasamos a un 64.76%.

G3161227 - Dereitos de Contratos: De un 91.58% pasamos a un 72.29%.

G3161228 - Dereito Administrativo I - Instrumentos da Actividade Administrativa: De un 97.19% pasamos a un 75.96%.

G3161321 - Dereito de Familia: De un 93.20% pasamos a un 77.40%.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 92.40% pasamos a un 69.63%.

G3161327 - Dereito de Sucesións: De un 94.53% pasamos a un 77.53%.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 96.59%, pasamos a un 60%.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 93.95%, pasamos a un 57.14%.

G3161423 - Dereito Procesual Civil I: De un 88.21%, pasamos a un 71.43%.

G3161425 - Dereito Procesual Civil II: De un 96.51%, pasamos a un 88.76%.

Por último, es muy llamativa la bajada de la tasa de rendimiento de las prácticas extracurriculares, que normalmente tienen una tasa de rendimiento muy alta: De un 100.00% en el curso 2019.2020 pasamos a un 32.81% en el curso 2020.2021. Pensamos que la razón debemos encontrarla, de nuevo, en la situación COVID. Hay que tener en cuenta que tanto los empleadores en cuyos organismos se realizan las prácticas como el alumnado matriculado se ha visto afectado por esta situación (cuarentenas, contagios, docencia on line que desincentiva la participación...). Debemos esperar a la normalidad para comprobar si se trata de algo puntual o no.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2020.2021 es de un 89.29, frente al 94.12, del curso 2019.2020 aunque repetimos lo dicho supra. En primer curso es de un 83.29, segundo 91.13, tercero 94.06, pero baja en cuarto curso: 90.41.

Fijándonos en la tasa de evaluación de las materias en concreto, debemos resaltar que la bajada con respecto al curso académico 2019.2020 de la tasa de evaluación no es tan acusada como en las tasas de éxito y rendimiento. Destacaremos sólo dos materias:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: De un 85.53% en el curso 2019.2020 pasamos a un 60.38% en el curso 2020.2021.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 86.30% en el curso 2019.2020, pasamos a un 45.56% en el curso 2020.2021.

Por último, por lo que respecta a la tasa de graduación del Grado en Derecho, tenemos que es de un 59.62% en el curso 2020.2021, subiendo ostensiblemente con respecto al 44.84% del curso 2019.2020. La duración media de los estudios se sitúa en 4.93 años, bajando un poco con respecto a los 5.10 años del curso 2019.2020. La tasa de abandono durante el primero curso es de un 13.51 subiendo ligeramente con respecto al 11.59% del curso 2019.2020 (en todo caso, por debajo de la media de la USC: 15.96). Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 20.51, en este caso bajando con respecto al 25.45% del curso 2019.2020, y por debajo de la media de la USC (21.63).

Con respeto al **DIDRLRH**, hay que tener en cuenta que no nos encontramos con un título específico sino con un doble itinerario y que, al finalizar sus estudios, el alumnado del mismo tendrá dos títulos de grado: Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Por lo que respeta a la TASA DE RENDIMIENTO:

Con carácter general, la tasa de rendimiento es de un 80.24% en el curso 2020.2021, bajando con respecto al curso 2019.2020 que fue de un 89.84% (media de la USC: 80.97). Con respecto a las materias en concreto, sólo disponemos de

datos de la tasa de éxito, que trataremos en el siguiente apartado.

• TASA DE ÉXITO:

Con carácter general es de un 87.79%, bajando con respecto al curso anterior (que fue de un 93.04%). La media de la USC está en 87.92%. Con respecto a las materias en concreto, destacamos la bajada llamativa en las siguientes materias:

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: de un 70.83% en el curso 2019.2020 a un 36.36 en el curso 2020.2021, volviendo a porcentajes similares a los de cursos anteriores al 2019.2020, como ocurría en el Grado en Derecho.

G3161122 - Dereitos Reais: De un 82.61% en el curso 2019.2020 pasamos a un 52.38% en el 2020.2021.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: de un 100% en el curso 2019.2020 pasamos a un 57.14% en el 2020.2021.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 100% en el curso 2019.2020 pasamos a un 70.00% en el 2020.2021.

• TASA DE EVALUACIÓN:

Con carácter general, es de un 91.32% en el curso 2020.2021, inferior también al 95.82% del curso 2019.2020. La media de la USC está en 92.09%.

Por último, la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario se sitúa en el 57.89%, porcentaje altísimo. Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. La tasa de cambio de estudios en el primer curso fue de un 9.42%.

Por otra parte, la tasa de éxito de los egresados del Grado en Derecho es de un 90.74 en el curso académico 2020.2021 (se graduaron 160 alumnos), subiendo ostensiblemente con respecto al 82.2% del curso 2019.2020. Asimismo, la tasa de idoneidad en la graduación ha subido de forma exponencial, de un 19.39 a un 37.82. no constando la existencia de datos respecto al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos a pesar de que la primera promoción de la misma se graduó el pasado curso académico 2020.2021. Sí sabemos que se graduaron 16, en Derecho y en Relaciones laborales y recursos humanos.

Por lo que respecta a la satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho la nota es de un 2.47 sobre 5, con una tasa de participación del 5.09, por tanto, escasamente representativo. Con todo, debemos reflexionar sobre la bajada de nota con respecto 2.87 sobre 5, con un escaso índice de participación en la encuesta (un 8.57%), en el curso 2019.2020. Se trata de una bajada con respecto a una nota ya baja. Nos debe llevar a reflexionar y a mejorar la tasa de participación. La satisfacción general con la titulación es de un 3,17 sobre 5 en el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos con un 10.34% de participación en la encuesta.

En relación con los programas de movilidad, el IN15G arroja resultados de satisfacción muy positivos: Un 4.51 sobre 5 valoran los estudiantes salientes la experiencia de movilidad (IN15G). Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes entrantes con los programas de movilidad, alcanza un 4.20 (IN16C).

La valoración de la realización de prácticas externas por parte del alumnado es de un 3 (IN19G), satisfacción que alcanza un 4.38 en el caso de los tutores profesionales de dichas prácticas externas (IN20G), sin que dispongamos de datos sobre la

satisfacción de los tutores académicos de las mismas.

La satisfacción general de los egresados con la titulación es de un 3.39 en el Grado en Derecho (IN42G), la más alta de los 6 últimos cursos académicos (IN42G), no contando con datos en el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

De acuerdo con el IN48G, la tasa de participación en la encuesta de valoración por parte del alumnado se ha incrementado notablemente:

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Total (%)	21,35	25,53	39,34	34,92	41,30	45,60

El 45.60% de participación no supone una tasa que sea suficiente para esta Comisión, pero supone un incremento con respecto a las tasas de los últimos 5 cursos académicos, lo cual apunta a que estamos adoptando medidas adecuadas (la implicación de los Delegados/as de curso, conceder un tiempo de clase para cubrir las, etc.). Con todo, hay medidas que no dependen de la Facultad, sino de los servicios centrales de la USC, que podrían mejorar dicha tasa (por ejemplo, arbitrar mecanismos como cubrir las encuestas con carácter previo a la obtención de la calificación).

Ya nos hemos referido también a la satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46G), un 4.02 subiendo notablemente la nota obtenida en el curso anterior, y la mejor de los últimos 6 cursos académicos.

Un 4.09 de nota alcanza la satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47G), exactamente igual a la obtenida en el curso precedente (las más altas de los últimos 6 cursos académicos). Y sube a un 4.49 la satisfacción del profesorado con las actividades formativas (IN28) quizá por el esfuerzo realizado por los servicios centrales en la formación del PDI para la docencia on line, necesaria en la situación pandémica. Es muy buena también la nota de satisfacción del profesorado con la titulación, un 4.07 en el curso 2020.2021.

Si nos fijamos en la satisfacción de los miembros de PAS que desarrollan su trabajo en la Facultad de Derecho, tenemos que valoran con un 4.00 el trabajo desarrollado (bajando con respecto al 5.00 alcanzado en el curso académico 2019.2020) (IN49C). Y se muestran exactamente igual de satisfechos con las actividades formativas que el curso 2019.2020 (un 7.64 según el IN29).

En el Doble itinerario los resultados son los siguientes:

El IN15G, sobre la satisfacción de los estudiantes salientes con los programas de movilidad, la nota es de un 4.51, muy positiva en opinión de esta Comisión. Y el IN21 nos informa de la satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas, 3.50.

La satisfacción del alumnado con la docencia recibida es de un 4.06 (IN46G) y la del profesorado con la docencia impartida un 4.01 (IN47G).

Si nos fijamos en la satisfacción de los miembros de PAS que desarrollan su trabajo en la Facultad de Derecho, tenemos que valoran con un 4.00 el trabajo desarrollado (bajando con respecto al 5.00 alcanzado en el curso académico 2019.2020) (IN49C). Y se muestran exactamente satisfechos con las actividades formativas que el curso 2019.2020 (un 7.64 según el

IN29).

Por lo que respecta al **Grado en Criminología**, la demanda de la titulación de Graduado en Criminología es muy alta, como se ha señalado con 927 solicitudes de admisión en el curso 2020/21, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 10,39 (fuente: CIUG). La nota media del alumnado admitido fue de 11,37 (alumnos de bachillerato, fuente: CIUG).

El número de plazas ofertadas en el curso 2020/21 fue de 50 (IN01 G), y el alumnado de todos los cursos asciende a un total de 247 (IN02 G).

En este curso fueron un total de 20 los alumnos que trasladaron su expediente para cursar la titulación, 6 accedieron desde la Formación Profesional, 46 a través de las PAAU y 34 accedieron como titulados (IN03 G).

En el 2020/21 53 alumnos se matricularon en el primero curso (IN04 G).

El porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación tienen nota media igual o superior a 6 en el 100% de los casos (IN07 G).

El interés de la titulación se circunscribe en la mayor parte al comprador gallego (96,76% del total), ya que solamente el 3,24% del total de los estudiantes del Grado en Criminología procede de haber ido de Galicia (IN09 G).

Analizaremos ahora los resultados de aprendizaje del GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), en el curso 2020/21 la media global fue de un total del 92,22% (IN35 G). La materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 94,23%; G3191102 - Fundamentos de informática un 77,78%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 98,11%; G3191104 – Introducción a la sociología un 100%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 85,71%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 91,84%; G3191107 – Introducción a la criminología un 83,33%; G3191108 – Introducción a la psicología un 98,04%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 86,96%; G3191110 – Investigación científica en criminología un 87,72%; G3191221 – Delincuencia y control social un 92,16; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 80,77%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 73,08%; G3191224 – Sociología criminal un 100%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología un 100%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 58%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 100%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 93,75%; G3191229 – Psicología criminal I un 100%; G3191230 – Teorías criminológicas un 100%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil un 90,70%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I un 91,30%; G3191323 – Penología y ciencia penitenciaria un 100%; G3191324 – Política Criminal un 93,02%; G3191325 – Sistema político y

políticas públicas si seguridad en España un 100%; G3191326 – Psicología criminal II un 100%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del @delincuente un 97,78%; G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 82,22%; G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos un 88,37%; G3191330 – Proceso penitenciario un 84,62%; G3191331 – Psiquiatría forense un 97,67% y G3191332 – Vitimoloxía un 95,35%.

(INF17).

Por lo que respeta a la TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados), en el curso 2020/21 la media global fue de un total del 84,77% (IN34 G). La materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 92,45%; G3191102 - Fundamentos de informática un 77,78%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 96,30%; G3191104 – Introducción a la sociología un 100%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas uno 79,25%; G3191106 – Economía de la actividad delitiva un 81,82%; G3191107 – Introducción a la criminoloxía un 75,47%; G3191108 – Introducción a la psicología un 94,34%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 74,07%; G3191110 – Investigación científica en criminoloxía un 81,97%; G3191221 – Delincuencia y control social un 92,16; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 80,77%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 70,37%; G3191224 – Sociología criminal un 98,11%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminoloxía un 96,23%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 55,77%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 96%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 91,84%; G3191229 – Psicología criminal I un 98%; G3191230 – Teorías criminológicas un 100%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil un 88,64%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I un 91,30%; G3191323 – Penoloxía y ciencia penitenciaria un 100%; G3191324 – Política Criminal un 90,91%; G3191325 – Sistema político y políticas públicas si seguridad en España un 100%; G3191326 – Psicología criminal II un 100%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del @delincuente un 95,65%; G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 80,43%; G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos un 86,36%; G3191330 – Proceso penitenciario un 76,74%; G3191331 – Psiquiatría forense un 93,33% y G3191332 – Vitimoloxía un 95,35%. (INF18).

Por lo que respeta a la TASA DE EVALUACIÓN en el curso 2020/21 la media global fue de un total del 91,92%(IN36 G). La materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 98,11%; G3191102 - Fundamentos de informática un 100%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 98,15%; G3191104 – Introducción a la sociología un 100%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 92,45%; G3191106 – Economía de la actividad delitiva un 89,09%; G3191107 – Introducción a la criminoloxía un 90,57%; G3191108 – Introducción a la psicología un 96,23%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 85,19%; G3191110 – Investigación científica en criminoloxía un 93,44%; G3191221 – Delincuencia y control social un 100%; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 100%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 96,30%; G3191224 – Sociología criminal un 98,11%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminoloxía un 96,23%; G3191226 –

Derecho penitenciario: parte especial un 96,15%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 96%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 97,96%; G3191229 – Psicología criminal I un 98%; G3191230 – Teorías criminológicas un 100%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil un 97,73%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I un 100%; G3191323 – Penología y ciencia penitenciaria un 100%; G3191324 – Política Criminal un 97,73%; G3191325 – Sistema político y políticas públicas si seguridad en España un 100%; G3191326 – Psicología criminal II un 100%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del @delincuente un 97,83%; G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 97,83%; G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos un 97,73%; G3191330 – Proceso penitenciario un 90,70%; G3191331 – Psiquiatría forense un 95,56% y G3191332 – Vitimología un 100%. (INF19).

El alumnado saliente del Grado mostró un elevado grado de satisfacción con los programas de movilidad (4.51). En el curso 2020-2021 no se recibió ningún alumno en el Grado procedente de programas de movilidad.

La memoria contempla un sistema de prácticas externas a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza obligatoria. Estas prácticas no se desarrollarán hasta en el curso académico 2021-2022. Las previsiones son que se realicen en distintas instituciones, administraciones públicas y órganos jurisdiccionales vinculados al sistema de justicia penitenciaria. El título es presencial.

La calidad de la docencia y dedicación al alumnado ven acreditada por el IN46 G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2020/2021, avala este dato, al darse una valoración media alta (un 3.96 sobre 5).

A continuación, en relación con el **Máster en Abogacía**, tenemos, en primer lugar, que la *aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada*. En este sentido, cabe destacar que la Universidad de Santiago dispone de diferentes reglamentaciones que contemplan específicamente la permanencia de los estudiantes, asistencia a clase, atención a la diversidad y necesidades especiales, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reconocimiento de competencias, evaluación del rendimiento académico de los estudios y de revisión de las calificaciones, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., de las cuales se hace uso en los estudios de este Máster cuando procede su utilización.

Algunas de estas normativas de carácter general fueron utilizadas, en ocasiones puntuales, por la Comisión Académica del Máster, particularmente las relativas al reconocimiento de créditos en varias materias de prácticas externas; a la resolución de reclamaciones relativas al procedimiento de matrícula extemporánea o cambio de matrícula de algún alumno/a (entre ambos campus); a reclamaciones del alumnado sobre calificaciones otorgadas en materias concretas, etc. Es de destacar que todas estas solicitudes o reclamaciones pudieron ser resueltas satisfactoriamente, en la mayor parte de los casos, mediante la aplicación de los procedimientos generales previstos en la diferente normativa universitaria de referencia.

Por su parte, el Máster tiene establecidas normativas propias en cuanto a sistemas de evaluación específicos de las diferentes materias, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., que se recogen en las guías docentes de las asignaturas y en acuerdos aprobados por las Comisiones Académicas, y que resultan de gran utilidad al profesorado y tutores/as, ya que posibilitan el empleo de criterios objetivos y que se disponga de múltiples elementos de información y valoración sobre cada

alumno/a. Estas normativas se aplican según lo establecido en las mismas y los objetivos y competencias a conseguir con el Máster, resultando una contribución importante para la eficiencia de los resultados del título.

Tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en la gestión académica ordinaria del Máster. A este respecto, debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los/as tutores/as. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía; sin embargo, para el curso 2020/2021 no se ha aportado información al respecto por parte de los servicios correspondientes.

La suma de estas normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título. Así, la tasa de graduación se encuentra en el curso 2020/2021 en el 96.67%, superior a la del curso 2019/2020 (93.06%), revelando una tendencia consolidada entre una horquilla de más del 91% y casi el 99% en los últimos años. Por su parte, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios se mantiene constante en los últimos años en una horquilla siempre muy próxima al 100%, llegando al 100% exacto en el curso 2020/2021; y la tasa de eficiencia de los egresados en más del 99% (concretamente, 99.75% en el curso 2019/2020, superior a los últimos cursos, y 99.24% en el curso 2020/2021), reflejando también una tendencia consolidada en porcentajes próximos al 100%.

En cuanto al **acceso y admisión del alumnado**, se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria del título: expediente académico, *curriculum vitae*, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del alumno/a. No obstante, actualmente estos criterios únicamente se aplican en el campus de Santiago, donde la demanda es superior a la oferta; mientras que, por el contrario, en el campus de Lugo, la oferta de plazas es superior a la demanda

La **demanda en los campus de Santiago y de Lugo** se ha venido manteniendo estable en los últimos años respecto al total de plazas ofertadas; resultando, no obstante, mucho más elevada en la ciudad de Santiago. La ACSUG, en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) destacó que *“la demanda es alta y estable en el campus de Santiago”*.

Esta mayor demanda de plazas de nuevo ingreso en uno de los campus respecto del otro, motivó, en su momento, la realización de un ajuste interno dentro del número total de plazas establecidas en la Memoria, incrementando las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el campus de Santiago (de 40 a 55; excepcionalmente, de existir demanda, incluso a 60) y

disminuyendo las ofertadas para Lugo (de 40 a 25; excepcionalmente, de ser muy superior la demanda en Santiago, a 20), aunque sin sobrepasar nunca, entre los dos campus, el total de plazas establecidas en la Memoria verificada, como había solicitado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016).

Producido dicho ajuste interno, se observa una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las plazas finalmente cubiertas en el campus de Santiago, con una ligera disminución de la demanda en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, motivada, muy probablemente, por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años de progresiva salida de la crisis económica que hemos vivido. Así, en Santiago, en los cursos (2019/2020 y 2018/2019) no se llegaron a cubrir las 55 plazas de nuevo ingreso ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. No obstante, esta tendencia descendente se frenó en el curso 2020/2021, en el que Santiago volvió a recuperar alumnado, cubriendo 54 de las 55 plazas ofertadas, habiéndose recibido un total de 90 preinscripciones; y lo mismo en el curso 2021/2022, ascendiendo el número de preinscripciones a 92 y el de plazas finalmente cubiertas a 54. Por su parte, en Lugo el curso 2021/2022 tuvo 23 preinscripciones frente a 21 el curso 2019/2021.

La mayor demanda consolidada en el campus de Santiago puede obedecer a diferentes factores, entre los que se encuentran: esfuerzo anual de la EPJ para llegar, a través diferentes vías (*mailing*, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (alumnos/as del último año del Grado en Derecho, pasantes de despachos de abogado/a, etc.); mejora constante de la página web de la Escuela; sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; ofrecimiento al alumnado de servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago; becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc.

En el campus de Lugo, el techo máximo parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016), siendo de destacar el incremento de plazas cubiertas de nuevo ingreso en el curso 2020/2021 respecto al curso anterior (2019/2020, 7 plazas cubiertas; 2020/2021, 10 plazas cubiertas); tendencia esta última que se volvió a repetir en el curso 2021/2022, donde el número final de matriculados ascendió a 12. Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en la dirección de seguir en esta línea ascendente de estos dos cursos, tratando de llegar a la cifra del mínimo de 15 matriculados de nuevo ingreso en el campus de Lugo; situándose el techo en Santiago en un máximo de 55-60 alumnos de nuevo ingreso y un mínimo de 50.

Para incrementar la demanda en el campus de Lugo, se vienen realizando actuaciones y acciones de mejora desde el curso 2017/2018, a través de diferentes iniciativas: mejora de la página web del Máster en el ICA de Lugo; mejora de la información proporcionada a los interesados desde el ICA de Lugo; realización de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula a los alumnos de nuevo ingreso en el Máster; ofrecimiento de realización de prácticas

externas en centros e institucións de gran interese profesional; contratación de personal administrativo para prestar una maior atención a la titulación; incremento progresivo del número de simulaciones de juicios en las diferentes materias de la titulación; potenciamento de la coordinación del profesorado de cada materia, etc. Como se dijo, parece que todas estas actuaciónes y acciones están comenzando a dar sus primeros frutos, observándose una tendencia al alza en la demanda y en el número final de matriculados en lo que respecta al campus de Lugo; siendo el objetivo final a conseguir que la demanda consiga estabilizarse en la horquilla deseable de 15-20 alumnos; de ahí la necesidad de seguir pensando en nuevas actuaciónes que permitan obtener resultados aún más positivos, y que los miembros de la Comisión Académica vienen debatiendo y tratando de llevar a cabo.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, la captación de alumnado continúa por debajo de las previsiones de la Memoria verificada, de ahí que, como se ha indicado en otro apartado de este Informe, la Comisión Académica del Máster (sede Lugo), venga reflexionando periódicamente sobre diferentes acciones y actividades para continuar incrementando el número de matriculados, considerándose que el techo debería estar entre los 15-20 alumnos de nuevo ingreso por curso. Como ya se indicó también con anterioridad, se han adoptado diversas medidas para mejorar el sistema de información acerca de la titulación en el propio campus, mediante la realización de un especial esfuerzo por parte del ICA Lugo, tanto con carácter previo al inicio del curso como durante la impartición de las clases; introduciendo mejoras en la atención al profesorado y al alumnado, y en las instalaciones donde se imparten con habitualidad las enseñanzas; junto con una mayor implicación personal y económica por parte de la USC, del ICA Lugo y de las administraciones locales de la ciudad y de la provincia. No obstante, deben seguir reforzándose todas estas acciones para que, progresivamente, vayan alcanzando los resultados deseados.

Respecto a los *servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante*, así como de atención al estudiante, que se ponen a disposición del alumnado, resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas, la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores/as y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria.

Así, la orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 sobre 5 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4) y también a la del campus de Lugo (3.7); en Lugo también se supera la media de la USC. Dicha valoración fue de un 3.79 -Intercampus- en el curso 2019/2020, y de 4.34 -Intercampus- en el 2020/2021. Se observa que la tendencia en ambos campus es a un incremento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este ítem; de esta manera, p.e., en el curso 2019/2020 el alumnado valora con un 4.20 su satisfacción con la docencia recibida, situándose en porcentajes similares su valoración acerca del conocimiento previo de

los criterios de evaluación de cada docente, la ayuda recibida en las tutorías o el provecho de las clases para la comprensión de los contenidos. Sí se disponen de datos relativos a la satisfacción del alumnado con la atención prestada por el personal de administración, que es de un 4.24 en el curso 2020/2021; con los trámites de matrícula, un 4.34; con los medios materiales, un 4.34, etc.

Por su parte, la satisfacción sobre la orientación profesional recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago y con un 3.3 en Lugo en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC y evidencia también un incremento paulatino del grado de satisfacción de los estudiantes con este *ítem*. Para el curso 2019/2020, dicha valoración ha descendido a un 3.05, si bien no llega al 20% el alumnado que cubrió esta encuesta. En lo referido a la satisfacción de los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 *ítems* que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18. Por lo que se refiere al curso 2019/2020 la valoración de la orientación profesional y laboral recibida por el alumnado fue de un 3.05, subiendo al 3.98 en el curso 2020/2021; por tanto, se confirma una evolución positiva en este ámbito.

La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente.

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados. En cuanto a la *acogida de los/as alumnos/as* en el Máster, los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica del Máster llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten. Cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actuación esta que fue destacada por la ACSUG, en los Informes finales Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020). De ahí que los resultados de satisfacción del alumnado con la orientación académica recibida resulten elevados (4.11 media Intercampus en el curso 2018/2019, siendo de un 4.27 el campus de Santiago; y de 3.79 -Intercampus- en el curso 2019/2020, y de 4.34 -Intercampus- en el 2020/2021. También se disponen de datos relativos a la satisfacción del alumnado con la atención prestada por el personal de administración, que es de un 4.24 en el curso 2020/2021; con los trámites de matrícula, un 4.34; con los medios materiales, un 4.34, etc.

La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago dispone de una pantalla de televisión a la entrada de sus instalaciones, donde se ofrece información puntual sobre todas las actividades diarias relacionadas con el Máster: calendario diario de clases, reuniones tutoriales y actos de defensa del TFM, periodos de prácticas externas y distribución de alumnos/as, etc.

La USC tiene regulada la movilidad de los estudiantes a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios”, cuya planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en la materia y de la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Facultad de Derecho y la coordinación académica del Máster. Se cuenta también con acuerdos y convenios de intercambio con universidades europeas y de otros países, a través de programas generales y de convenios bilaterales, y con programas de becas y ayudas a la movilidad, que se publicitan a través de la web de la USC.

No obstante, los alumnos del Máster no suelen participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursan la titulación. En este sentido, la ACSUG, en el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha reafirmado esta consideración acerca de que la poca frecuencia de la movilidad se debe a las características del Máster. Entre esos factores que justifican esta escasa participación, se encuentran: el propio diseño de la titulación; la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia Erasmus durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

También los docentes pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC, estando esta opción actualmente sólo disponible para el profesorado universitario. No obstante, las dificultades que existen para sustituir las “ausencias” desincentivan su realización, manteniéndose la movilidad en porcentajes que oscilan entre el 4% y el 11%, según los años.

- Para finalizar estas reflexiones sobre el desarrollo del plan de estudios, abordaremos el *estado de algunas acciones de mejora de propuestas en Informes anteriores*, como las relativas a:
 - a) La elaboración para cada una de las materias del Máster que se imparte en la sede de Lugo, de una guía docente única, en la que figure tanto el profesorado universitario como el externo, que abarque contenidos, profesorado y calendario concreto; superándose la situación de años anteriores, consistente en divulgar para cada materia dos guías, una con los contenidos y fechas del profesorado universitario y otra con los del profesorado externo. Esta acción de mejora se acordó (por la coordinación y la Comisión Académica) ponerla en marcha en el curso

2019/2020, cabiendo decir que se encuentra ya completamente implementada a partir del curso 2020/2021.

- b) La reforma del plan de estudios del Máster es igualmente una iniciativa a la que se aludió en anteriores Informes, particularmente en relación con la conveniencia de incluir asignaturas optativas, que permitan una cierta especialización tanto desde la perspectiva del futuro ejercicio profesional y de realizar la prueba de estatal de evaluación de la aptitud profesional; como de adaptarse a la reforma de la Ley 34/2006 operada en octubre de 2021 por la Ley 15/2021 que, como dijimos en otro apartado del Informe, unifica los sistemas de acceso a las profesiones de la abogacía y de la procura (misma titulación académica, mismo máster, misma prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional). Se trata de cuestiones que son abordadas con cierta periodicidad por las Comisiones Académicas del Máster, pero cuya trascendencia obliga a ser prudentes y no adelantarse a los acontecimientos, para no verse, en poco tiempo, en la situación de tener que "reformular lo reformado". Por tanto, en la actualidad se está a la espera de la aprobación de la reforma del Reglamento de la Ley 34/2006 (esto es, del RD 775/2011), donde deberán definirse las competencias específicas que deben incluirse para la Procura, y, en su caso, el porcentaje de créditos destinados a dichos contenidos, así como del profesorado externo y de los/as tutores/as de prácticas externas.

c)

- Desarrollo de la docencia no presencial en periodos/personas afectados por el COVID-19

A partir de mediados del mes de marzo de 2020 y hasta finales de dicho curso académico se suspendió la docencia presencial como consecuencia de la situación sanitaria generada por el COVID-19. Ello motivó una rápida reacción de los órganos competentes del MUA (en colaboración con la EPJ de Santiago y el ICA Lugo) tomaron el acuerdo de continuar con la docencia de manera no presencial (preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams y, en su defecto, del Aula Virtual de la USC), para perjudicar lo menos posible al alumnado. Esta decisión fue objeto de previa consulta al alumnado y a diferentes órganos de la USC.

La decisión se basó en que de las alternativas de docencia no presencial propuestas por la USC, el Teams era la que mejor se adaptaba a la metodología empleada en esa titulación de carácter profesionalizante, facilitando impartir una docencia casi similar a la presencial, así como unificar la metodología docente tanto del profesorado universitario como del externo, y ofrecerle al alumnado el mejor servicio posible. La USC puso a disposición del alumnado con "problemas" de internet diferentes tipos de ayudas, de las cuales fue informado oportunamente el alumnado del MUA.

La aplicación de un sistema de docencia no presencial conllevó una enorme carga de trabajo para la coordinación y los servicios de apoyo al MUA (EPJ de Santiago e ICA Lugo), entre las que cabe destacar: reorganización del calendario de clases, respetando siempre el horario previsto para la docencia presencial; familiarización al profesorado (universitario y externo) con el manejo de la plataforma Teams; resolución de las "incidencias" que fueron surgiendo, etc.; carga de trabajo que ha continuado en el curso 2020/2021 y también en el 2021/2022, aunque en menor medida, para resolver problemas

puntuales derivadas de contagios concretos sufridos por algún/a docente o algún/a alumno/a.

Durante el segundo cuatrimestre del curso 2019/2020 la práctica totalidad del profesorado impartió la docencia por Teams, con gran dedicación y profesionalidad, y con un contenido muy satisfactorio de su docencia. Igualmente, todo el alumnado (con excepciones muy puntuales) pudo seguir la docencia no presencial sin "especiales" problemas, pues el número de alumnos conectados en todas las clases (según los controles diarios efectuados por el personal administrativo de apoyo al Máster) fue prácticamente del cien por cien.

Se realizó también a una modificación de las guías docentes de las asignaturas, particularmente en lo relativo al cambio de la docencia presencial por docencia Teams o Campus Virtual USC, a la bibliografía recomendada, y a los porcentajes de asistencia exigidos para el sistema de evaluación continua.

La docencia no presencial ha funcionado con total normalidad. No obstante, el calendario de prácticas externas ha tenido que ampliarse para resolver inconvenientes puntuales de ciertas dependencias e instituciones que no pudieron acoger al alumnado por restricciones de acceso y de personal derivadas del Covid; debiendo destacarse, sin embargo, la colaboración y comprensión encontrada en las diferentes administraciones, gabinetes y órganos judiciales que acogieron al alumnado en sus instalaciones, mayoritariamente de forma presencial y, en algunos casos, combinando las prácticas presenciales con las telemáticas.

Durante el curso 2020/2021 las incidencias Covid han sido mucho menores, consiguiendo impartirse la docencia de aula con total presencialidad, gracias a las obras de reforma realizadas en las instalaciones de la EPJ de Santiago en el curso anterior (y al menor número de alumnado en el caso de la sede de Lugo). Únicamente, hubo que impartir de manera virtual (a través de la plataforma TEAMS) clases de aula durante una semana al inicio del segundo cuatrimestre, por mor de la situación sanitaria y de las decisiones tomadas por las autoridades políticas y académicas; y, de manera muy puntual, en el caso de algún docente que resultó contagiado con el Covid, o para algún/a alumno/a en las mismas circunstancias. Por su parte, las prácticas externas pudieron realizarse con normalidad, con el apoyo, en determinados momentos, de sistemas de teleprácticas en el caso de algún/a tutor/a que se encontraba en ese momento teletrabajando o de algún alumno/a contagiado con el Covid. La situación anterior se reproduce también en lo que llevamos del curso 2021/2022, siendo las soluciones adoptadas idénticas.

En definitiva, pocas titulaciones de la USC han ofrecido una docencia de tanta calidad a sus alumnos durante la situación del Covid-19, con implicación total por parte de todos los sectores implicados (alumnos, profesorado universitario y externo, órganos de gestión del MUA y de la EPJ, servicios administrativos de la EPJ). El contacto con el alumnado fue diario, lo mismo que el contacto de los docentes con el alumnado, y el sistema de evaluación continua y la carga de trabajo del alumnado adaptada lo máximo posible a las circunstancias "especiales" en las que se encontraba no sólo el alumnado, sino también el profesorado y el personal de dirección y administrativo.

A este respecto, cabe destacar en el Informe de la encuesta del profesorado con la docencia impartida correspondiente al

curso 2019/2020, la evaluación positiva que han merecido las herramientas, instrumentos y canales puestas a disposición para desenvolver la docencia en la situación imprevista derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.78 en Santiago y un 4.27 en Lugo, siendo la media del Máster de un 4.53; la satisfacción con el desarrollo de la docencia no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.26 en Santiago y un 3.91 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.08; o la satisfacción con el desarrollo de la evaluación no presencial puesta marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.43 en Santiago y un 3.80 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.12. No obstante, no existen datos de la satisfacción del alumnado en este mismo sentido, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC. Tampoco existen datos correspondientes al curso 2020/2021.

Para finalizar, y como se expondrá en el apartado dedicado a los Recursos materiales, los últimos meses del curso 2019/2020, han estado dedicados a planificar el siguiente curso académico en los tres escenarios posibles aconsejados por las autoridades académicas, en función de la evolución de la pandemia: docencia totalmente presencial con medidas de seguridad, docencia mixta (presencial y *on line*) y docencia totalmente *on line*. Para el primero de los escenarios, en la sede de Santiago, y con la inestimable colaboración y aportación económica (alrededor de unos 60.000 €) de la Gerencia de la USC, se reformaron en su totalidad las aulas de docencia, para dar cabida a todo el alumnado cumpliendo con los protocolos de seguridad elaborados. Se construyó una segunda sala de audiencias para la tramitación de juicios simulados, y se acometieron mejoras en el equipamiento informático, tanto de las aulas como de los servicios administrativos y equipo de dirección, etc. Además, se efectuaron las reuniones de coordinación necesarias con los docentes universitarios y externos de cada asignatura (y con el alumnado), para estar preparados a iniciar el curso 2020/2021 curso en cualquiera de los tres escenarios, conforme aconsejase en su momento la situación sanitaria derivada del Covid-19.

De esta manera, el curso 2020/2021 pudo iniciarse con una presencialidad total del alumnado, lo que permitió un mayor grado de normalidad en la impartición diaria de la docencia, con el consiguiente beneficio para todo el alumnado; a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de las titulaciones de la USC que tuvieron que comenzar la docencia en el sistema mixto (presencial y *on line*). Por su parte, las incidencias generadas por contagios Covid, como ya se indicó, fueron resueltas, caso a caso, con el apoyo del Campus Virtual de la USC y de la plataforma TEAMS, pero con el resto del alumnado recibiendo docencia presencial (excepcionalmente, virtual) en el aula. Y lo dicho para el curso 2020/2021 resulta igualmente aplicable al curso 2021/2022 que igualmente inició de manera totalmente presencial, empleando la docencia virtual únicamente para casos muy concretos consecuencia de contagios por Covid.

Los **sistemas de evaluación** seguidos para garantizar el aprovechamiento por parte del alumnado de los estudios y constatar su progreso en la consecución de los objetivos fijados, incluyen controles diarios de asistencia y valoraciones parciales y finales correspondientes a actividades de carácter eminentemente práctico. Por tanto, se valora el rendimiento y aprendizaje adquirido a través de una combinación equilibrada de diferentes actividades de evaluación de la formación, de acuerdo con lo indicado en la guía docente de cada asignatura. Se potencia la evaluación continua, con el fin de estimular al

alumnado a seguir el proceso e involucrarse en su propia formación. En este sistema, se tiene en cuenta la asistencia y la participación activa en las clases, exigiéndose una asistencia controlada no inferior al 85% de las sesiones/clases en cada materia; la participación mediante debates, exposiciones y simulaciones orales; la realización de trabajos individuales o colectivos; y de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, que permiten ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del alumnado. Para aquellos/as alumnos/as que no cumplan con el requisito de la asistencia o no logren superar el sistema de evaluación continua, siempre que acrediten una asistencia no inferior al 60% en la respectiva materia, se establecen pruebas finales tipo test, resolución de casos prácticos, actuaciones orales, etc., que permitan valorar los resultados del aprendizaje. También el alumnado valora con más de un 4 el conocimiento previo de los criterios de evaluación usados por los docentes, y con un 3.79 el calendario de pruebas de evaluación (Informes de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida y con la titulación, curso 2019/2020), incrementándose en el curso 2020/2021 hasta un 4.7 la satisfacción del alumnado con el calendario de pruebas de evaluación (Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación, curso 2020/2021).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se han venido apoyando también en: a) El Campus Virtual de la USC, que ofrece recursos docentes en Internet y que es utilizado cada vez más frecuentemente por el profesorado universitario como recurso de apoyo para la docencia, al igual que por el profesorado profesional. Esta utilización se ha potenciado de manera progresiva a partir del curso 2019/2020, al tener que impartirse en aquel curso más de la mitad del segundo semestre de manera virtual (lo que ha contribuido. A su vez, a un incremento del uso de dicha plataforma por el profesorado profesional a partir de dicho momento); b) Las plataformas ZOOM y TEAMS, sobre todo durante la situación de pandemia, como solución alternativa para el alumnado y, en algún caso, docentes que no pudieron acudir personalmente a las aulas, o realizar prácticas externas *in situ*, por contagios Covid; y c) La plataforma informática de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que permite ofrecer los diferentes materiales y supuestos prácticos correspondientes a cada una de las materias que se imparten; enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; recoger los trabajos realizados por el alumnado; realizar pruebas de autoevaluación; habilitar medios de contacto para tutorías virtuales; remitir las calificaciones a los alumnos, etc. La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, realiza periódicamente acciones formativas específicas tendentes a enseñar al alumnado y al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para un adecuado uso y optimización de los mismos.

Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster, éste se desarrolla también con normalidad, siendo superado hasta la fecha por todo (o casi todo) el alumnado en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales un porcentaje limitado de alumnos/as tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales. Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51. El ACyMP de la USC no aportó datos correspondientes al curso 2020/2021. En este link aportamos las actas de TFM, del MUA Santiago y Lugo:

<http://epxsantiago.org/index.php/mu-a-2019-2021/traballo-fin-de-master>

En relación con los indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC para poder responder a este apartado del Informe, procede realizar los siguientes comentarios y consideraciones de carácter sectorial:

La **satisfacción de los estudiantes con la docencia** recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...) se ha ido incrementado progresivamente hasta situarse en el curso 2018/2019 en un 4.26 sobre 5, siendo en el curso 2019/2020 de un 4.23 y en el curso 2020/2021 de un 4,19. Por su parte, como es lógico, los datos reflejan que el nivel de satisfacción es mayor respecto al profesorado externo que al universitario (por diversos motivos: metodologías diferentes, contenidos más atractivos, "caras" nuevas, etc.). El alumnado recibe también calificaciones muy positivas por parte del profesorado, situándose la nota media en el "notable". Otro dato muy positivo es el progresivo incremento en el número de alumnos/as que cubre las encuestas de satisfacción con la docencia recibida en cada materia, que se sitúa en el curso 2018/2019 en el 97%, bajando ligeramente en el curso 2019/2020, al 84,21% y subiendo en el curso 2020/2021 al 88.89%, por lo que pueden considerarse significativos los resultados. La satisfacción del alumnado con la titulación refleja también un incremento del 3.44 en el curso 2019/2020 al 4.20 en el curso 2020/2021.

La **satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas** es de un 4.80 (Intercampus) en el curso 2020/2021, siendo la diferencia mínima entre ambas sedes. En lo concerniente al curso 2018/2019, los resultados de satisfacción fueron de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. No es posible hacer referencia a datos del curso 2019/2020 al no ser remitidos datos referenciales por el ACyMP de la USC.

Cabe destacar que esta satisfacción del alumnado se encuentra en el curso 2017/2018 en todos los *ítems* por encima de la media de la USC; además, en casi todos los *ítems* se mejoró dicho nivel de satisfacción con respecto al curso anterior. En el curso 2018/2019, en Santiago, el *ítem* más bajo se sitúa en un 4 y el más alto en un 4.5, y en el caso de Lugo, el más bajo en un 3.54 y el más alto en un

4.87. Y en el curso 2020/2021 todos los *ítems* superan el 4.25 y la mayoría el 4.50.

La tasa de respuesta del alumnado también ha ido creciendo progresivamente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41.13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos de cursos más recientes).

El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100% en todos los cursos, incluido el 2020/2021.

En consecuencia, puede decirse que se han obtenido claras mejoras en estos resultados en las sucesivas ediciones del Máster.

Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía, al tiempo que se concentran esfuerzos en la consolidación de los convenios y de las relaciones ya establecidas, y en la mejora

de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al alumnado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

Un indicador que muestra la satisfacción del profesorado y alumnado con la docencia y las prácticas externas se encuentra, como se dijo, en las calificaciones más habituales que obtienen los alumnos en las diversas materias que cursan, siendo la calificación media de "notable" en las materias del curso de formación y de "sobresaliente" en las prácticas externas. Se observa que, en cómputo global, son ligeramente superiores las calificaciones otorgadas en el campus de Lugo con respecto al campus de Santiago; si bien esa diferencia se ha ido reduciendo en los últimos años, consecuencia de las diversas acciones de coordinación emprendidas desde los órganos de gestión del título.

Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster, éste se desarrolla también con normalidad, siendo superado hasta la fecha por todo (o casi todo) el alumnado en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales un porcentaje limitado de alumnos/as tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales. Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51. El ACyMP de la USC no aportó datos correspondientes al curso 2020/2021.

a) Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con otros criterios, haremos a continuación referencia a los siguientes:

La **satisfacción de los estudiantes con la información pública** disponible sobre la titulación viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose, no obstante, que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo. En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 los datos ofrecidos por el ACyMP USC no se encuentran desagregados, siendo la valoración conjunta del alumnado de un 3.79. Por su parte, para el curso 2020/2021, dicha valoración conjunta del alumnado ascendió hasta el 4.34.

Como ya se indicó en el apartado correspondiente, desde la coordinación se vienen realizando continuamente esfuerzos para mejorar la información sobre el Máster, tanto en lo que se refiere a la información previa necesaria para decidirse a cursarlo y para facilitar la matrícula, como a la información actualizada sobre el desarrollo del Máster dirigida a quienes se encuentran cursándolo.

La satisfacción de los estudiantes con los **recursos materiales y servicios ofrecidos**, es en el curso 2020/2021 la siguiente: infraestructuras y materiales disponibles, 4.34 (3.37 en el curso anterior); atención prestada por los servicios administrativos, 4.24 (3.11 en el curso anterior); recursos educativos, 4.27 (3.47 en el curso anterior); campus virtual, 4.24 (2.89 en el curso anterior). Por su parte, en el curso 2018/2019, la satisfacción de los estudiantes en cuanto a aulas y equipamiento fue de un 3.6, siendo ligeramente superior en Santiago que en Lugo, y la media de la USC un 3.4; si bien este mismo ítem recibe una

valoración ligeramente superior por parte de los egresados, 3.8 (alcanzando un 4 en la sede de Santiago), siendo la media de la USC un 3.3 (datos relativos al curso 2018/2019). Por lo que se refiere al curso 2019/2020, se deduce una valoración de los estudiantes con las infraestructuras y medios materiales disponibles de un 3.37 y de un 3.47 con los recursos educativos disponibles, sin que dicha información se ofrezca desagregada por sedes. La satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática es de un 4.11 (4.27 en Santiago y 3.67 en Lugo) y la media de la USC un 3.4, observándose un progresivo incremento del grado de satisfacción en ambas sedes (datos correspondientes al curso 2018/2019); no existiendo información equivalente para el curso 2019/2020 ni para el 2020/2021, salvo en lo relativo a medios materiales y recursos educativos, ya comentado en líneas anteriores. También en cuanto a las **competencias adquiridas**, la valoración de la titulación es un 4.27, superior a la de años anteriores y muy superior a la media de la USC (3.2), según datos del curso 2018/2019. Para el curso 2019/2020 no hay información suministrada equiparable, cabiendo indicar que la percepción del alumnado con la mejora de sus conocimientos respecto al nivel de partida se sitúa en un 4.21. Y para el curso 2020/2021 la única información aportada por el ACyMP de la USC que puede resultar de aplicación, es la relativa a la opinión del alumnado sobre si los/as docentes mejoraron su nivel de conocimientos con respecto a sus niveles de partida, siendo la puntuación alcanzada de un 4.11.

En relación con el **MEI**, debemos señalar que ya hemos hablado de durante este curso académico, y tras los cambios introducidos en el Plan de Estudios del Máster, se siguió impartiendo la asignatura obligatoria ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL, con el fin de reforzar los conocimientos básicos de nuestros alumnos, que proceden de distintas titulaciones, del ordenamiento jurídico internacional. No se descarta en el futuro, y dada la diversidad de perfil de ingreso de nuestros estudiantes, incorporar nuevos complementos formativos para igualar conocimientos y aportar conocimientos más básicos, de forma que sea posible profundizar más en las asignaturas específicas del Máster de contenido jurídico.

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. Durante este curso académico se retomaron estas actividades que habían quedado suspendidas el curso anterior por motivo de la pandemia. El 20 de mayo tuvo lugar la Charla-Coloquio sobre el tema: "Después del Máster en Estudios Internacional de la USC: mi experiencia profesional", en la que participaron como expositores ex alumnos del Máster, los cuales, sobre la base de su experiencia laboral actual, ofrecieron a los actuales alumnos una perspectiva general acerca de posibles salidas y opciones profesionales tras la culminación de sus estudios. Este evento tuvo una amplia difusión entre el alumnado y tuvo comentarios muy positivos. Existe la intención de repetirlo el curso venidero.

Con respecto a la movilidad de los alumnos:

Los estudiantes del Máster tienen a su disposición los programas de movilidad docente ofertados por la USC. Sin embargo,

en los años en que se lleva impartiendo el Máster han tenido muy poca demanda. En el curso 2020/21 no se tienen datos del porcentaje de alumnos enviados por la USC a programas de movilidad. La gestión de la coordinación de esta movilidad de los alumnos se realiza a través de los servicios encargados de la USC.

La oferta existe, pero no es una opción para la inmensa mayoría del alumnado. Las razones de esta elección son individuales. Entre el claustro de profesores se percibe una mayor preocupación entre los alumnos por su inserción en el mercado de trabajo y el hecho de que la mayoría haya tenido ya una experiencia ERASMUS durante sus estudios de Grado. A ello se añade el hecho de que, en este curso académico, continúan existiendo restricciones a la movilidad de estudiantes de la USC al extranjero, debido a la crisis sanitaria.

En cuanto a la movilidad entrante para alumnos procedentes de la UE o países ajenos, tanto a través de los convenios bilaterales suscritos por la USC como por programas de movilidad como ERASMUS MUNDUS, en este curso académico un 2,78% de estudiantes (sobre el total de los alumnos matriculados) provenían de estos programas. Llama profundamente la atención esta cifra toda vez que, en los anteriores tres cursos académicos, no se había recibido a ningún estudiante de fuera. No hay un motivo claro y único que explique esta situación, pero este cambio de tendencia puede deberse no sólo al propio atractivo del Máster como a la reactivación de los distintos programas de movilidad entre la USC con universidades extranjeras, después del parón del curso anterior.

Los docentes de Máster pueden también acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC. No se tienen datos de esta movilidad en el curso académico que se está evaluando. En todo caso, si no se realizan en mayor medida estas actividades se debe a que la carga docente asumida y las dificultades que existen para sustituir sus ausencias desincentivan su realización.

En cuanto al sistema de evaluación, en la mayoría de las asignaturas se siguió manteniendo un sistema de evaluación híbrido, estructurado en torno a un sistema de evaluación continua junto con un examen final, en el que ambos tienen un peso del 50% en la nota final de la asignatura. Todos estos cambios en la docencia y en el sistema de evaluación, fueron anunciados con la debida antelación a los alumnos, y durante el curso no hubo mayores incidencias que destacar a este respecto.

En los encuentros ordinarios de coordinación y en las conversaciones mantenidas con los estudiantes se traslada el deseo de realizar prácticas una vez concluidos sus estudios. Pero la capacidad del título para satisfacer esa demanda es limitada.

En el curso 2016/17 fue firmado, por parte de la USC, un convenio de colaboración con la Diputación de A Coruña por medio del cual se ofrece a los alumnos egresados del máster dos becas de un año de duración para realizar prácticas remuneradas en la oficina de información sobre asuntos europeos (EuropeAid) dependiente de dicha institución. En la actualidad son dos los alumnos egresados del título que disfrutan de esta beca que vuelve a ofertarse para el próximo curso (el convenio de renovación está todavía pendiente de firma y lleva un retraso considerable).

Este convenio puede servir de ejemplo de que los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos y son requeridos desde instituciones públicas para desempeñar tareas acordes con la formación recibida.

La suscripción de este Convenio fue destacada como una de las principales fortalezas del Máster en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Más allá de esta colaboración, desde la coordinación se ha impulsado promover actividades complementarias a las docentes con la intención de favorecer y ayudar a la empleabilidad de los alumnos. Lamentablemente, estas actividades, que normalmente se celebran en el segundo cuatrimestre, no pudieron llevarse a cabo debido a la situación de crisis sanitaria. De hecho, todas las actividades programadas desde la Coordinación tuvieron que cancelarse indefinidamente.

Lo mismo sucedió con las actividades programadas en el marco del Consejo Asesor del Título, con el fin de ampliar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos egresados del Máster, en empresas y organismos públicos. Estas también tuvieron que cancelarse con motivo de la pandemia.

Es de esperar, que estas iniciativas, como la del SECOT, se sigan realizando en el futuro, una vez normalizada la situación y confiamos en poder incorporar a nuevas instituciones. Pero en el caso de las prácticas es necesario recordar que se realizan fuera del recorrido curricular del título, por lo cual no pueden constituir una acción de mejora. Estas prácticas son, en realidad, para egresados y no se encuentran dentro del contenido curricular del máster en estudios internacionales.

Un perfil representativo del alumno que abandona el máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de máster

El tiempo de duración media de los estudios (1.26 años, en el último curso), que supone una reducción en el tiempo respecto a cursos anteriores (por ejemplo 1.42 años, en el curso 2019/2020, es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.

- Otra circunstancia para tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 29 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar, realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las

primeras semanas del curso académico. Y estableciendo un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.

- Fijando un cronograma detallado de entrega de las distintas partes de que consta el TFM
- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.
- La acción propia de los tutores

Estas acciones han tenido resultados desiguales en los últimos tres cursos. Se ha pasado de defender 19 TFM (en el curso 2018/19), 27 TFM (en el curso 2019/2020), a 21 TFM este curso.

Hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 29 de julio como en la actualidad) como límite temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos de fin de máster durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias.

Análisis de las encuestas de satisfacción (tres últimos cursos):

:

	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Satisfacción de los alumnos con la docencia recibida	4.39	4,56	4,13
Satisfacción de los profesores con la docencia impartida	4.66	4,29	4,17
Satisfacción de los egresados con el título	3.68	4,00	3,26

Los resultados facilitados por la USC sobre satisfacción manifestada por alumnos, egresados y profesores ofrecen una tendencia desigual. Con un nivel alto de valoración por parte de alumnos y profesores (superior a 4 y por encima de la media de la USC), no curre lo mismo en el caso de los egresados en donde se constata que hay una leve disminución en el nivel de satisfacción

Hay que destacar, en todo caso, el número limitado de respuestas a los cuestionarios. En el caso de los egresados, en el curso 2020/2021 los alumnos que lo respondieron fueron el 3,45% del total, esto es 2 alumnos. . La Comisión Académica no acierta a identificar el factor que determina la participación de los egresados en estas consultas, más allá de suposiciones (el contacto con los alumnos egresados se realiza a través de correo electrónico y las direcciones no se actualizan al término de los estudios, por lo que es frecuente que la cuenta de correo empleada por el alumno durante el curso sea cancelada cuando

termina su estancia en la USC).

El porcentaje de respuesta por parte de alumnos y profesores es cada vez más elevado, lo que indica que la insistencia manifestada desde la coordinación de responder estos cuestionarios empieza a dar sus frutos. En los últimos tres cursos el índice de respuesta a los cuestionarios por parte del alumnado ha sido de, 58,82%, 51,52% y 41,18% durante este curso. Sensiblemente superior a las ratios medias de cursos anteriores. En el caso de los profesores, los resultados son más alentadores. En los últimos dos cursos el índice de participación ha pasado del 28,57% a 64,29%. Dicho espectacular aumento es futo, como ya se dijo antes, de la intensa campaña llevada a cabo desde la Coordinación del Máster para incentivar la participación.

Por último, en relación con el **MFIC**, el Máster limita las titulaciones que dan acceso al mismo la aquellas que garantizan que el alumno posee los conocimientos y competencias básicos relacionados con el ámbito tributario. Así, actualmente, para acceder a la titulación se exige estar en posesión de alguna de las siguientes: licenciatura o grado en Derecho, licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura o grado en Economía, grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Con carácter subsidiario, para el caso de que quedaran vacantes, se admiten alumnos procedentes de otros grados en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.

El perfil real del estudiante matriculado en estos últimos años se compone mayoritariamente por licenciados o graduados en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Economía, lo cual es plenamente coherente con el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada. En concreto, en el curso 2020/2021, los perfiles de acceso de los 20 matriculados de nuevo ingreso se hallaban repartidos entre licenciados o graduados en Derecho (40%), ADE (20%), Relaciones Laborales (10%), Economía (5%), y Títulos extranjeros (25%); siendo el 27,27% titulados de la propia USC.

Desde lo cambio a la modalidad en línea se aprecia una mejoría notable en cuanto a la captación de alumnos. Así, en el curso académico 2017/2018 el número de matriculados de nuevo ingreso ascendió a 15, en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 a 18, para finalmente en el curso 2020/2021 alcanzar el número de 20 matriculados; el que acredita la consolidación del título y la clara tendencia al alza en la captación de nuevos estudiantes desde su conversión en on line.

No se consideró necesario introducir complementos de formación específicos porque en el diseño del máster se configuró un listado de materias optativas que permite a los alumnos procedentes de las diversas titulaciones adaptar su perfil al necesario para desarrollar el máster.

En este sentido, hay dos materias que son especialmente adecuadas para aquellos alumnos que no tienen perfil jurídico y que ofrecen al alumno formación esencial en el ámbito de la Teoría del Derecho ("Técnicas de investigación y argumentación jurídica") y en el Derecho Internacional Público y de la Unión Europea ("Instituciones, Derecho y principios jurídicos de la

Unión Europea”). En la información previa a los alumnos se recomienda que los que no tengan formación jurídica elijan como mínimo esas dos materias, sin perjuicio de que al tener carácter optativo puedan cursar más créditos de la dicha categoría.

De igual modo, a los alumnos con formación jurídica se les recomienda cursar las otras materias optativas, por cuanto ofrecen una formación más específica que no se oferta en la titulación de grado (“Procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas”) o que complementen la visión económica que puedan tener de las materias propias del Máster (“Hacienda Pública de la Unión Europea”).

Dado que en la experiencia acumulada se mostró cómo suficiente oferta, no pareció ni parece oportuno incluir complementos formativos que, además, podrían ser un obstáculo en la impartición virtual de la titulación y mismo en la captación de alumnos.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se realiza a través de las figuras del tutor y del Coordinador. Así, en el primero cuatrimestre del curso académico se procede por parte de la Comisión Académica del Máster a la asignación de tutores a los alumnos (entre los profesores del Máster), a la vista de las preferencias manifestadas por estos sobre las áreas temáticas en las que desean desarrollar su TFM (precios de transferencia, BEPS, compensación transfronteriza de pérdidas, CDIs, etc). A partir de ese momento el seguimiento y orientación de los estudiantes corresponde al tutor. Con anterioridad a este nombramiento, para garantizar el seguimiento del estudiante desde el inicio de las actividades docentes, la orientación corresponde al Coordinador del Máster que se ocupa también a lo largo del curso de la atención al estudiante, de resolver las incidencias que puedan ir surgiendo y de informarlos de plazos, fechas, etc.

El sistema de evaluación y cualificación permite la consecución de las competencias necesarias para la obtención del título. En concreto, con carácter general, la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems desarrollados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

El tamaño de los grupos, de acuerdo con la nueva modalidad de docencia y el límite de 25 plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria del Título (aunque cada año se ofertan 20), no interfiere ni condiciona el desarrollo de las actividades formativas.

El campus virtual y los diversos recursos electrónicos con los que cuenta la USC para el desarrollo de la docencia en un entorno virtual (microsoft Teams, Zoom, Skype, etc) permite realizar tanto videoconferencias en tiempo real con los alumnos, como actividades de evaluación o prácticas en grupo; aunque el distinto uso horario de los países en los que residen alguno de nuestros alumnos hace a veces conveniente el recurso a grupos reducidos para tutorías o la grabación de videos que se dejan a disposición de los alumnos en la plataforma virtual.

No existe ni se prevé la necesidad de realizar un curso de adaptación en función de la titulación de acceso de los estudiantes (rama económica o rama jurídica) para la adquisición de competencias y conocimientos complementarios para la realización del Máster, pues en su plan de estudios se recogen además de materias tendentes a compensar posibles carencias en la formación en función de los estudios de acceso como un conjunto de materias optativas que el alumno puede escoger para complementar esta formación.

El Máster no prevé la realización de prácticas externas, aunque en el curso académico 2018/2019, que no es objeto de evaluación, una alumna (García Coego, María Montserrat) solicitó la realización de prácticas extracurriculares en el Consejo Social suscribiéndose el oportuno acuerdo con esta institución.

Los Trabajos Fin de Máster defendidos y superados en el curso 2020/2021 fueron un total de 9, al igual que en el curso anterior, consolidándose así la mejora en este indicador (recordemos que en el curso 2018/2019 defendíronse solamente 3). El reducido número de TFMs presentados y defendidos se debe las dificultades que encuentran los alumnos al tener que realizar un primer trabajo de investigación de 24 créditos acorde al carácter de Máster de investigación que posee otítulo, concebido como un primer paso en la carrera académica previo a la matriculación en la etapa de doctorado.

Compre en este apartado reforzarlas vías de comunicación entre tutores y alumnos, para que se haga un mayor seguimiento de los tutelados. En este sentido, para corregir este defecto, desde lo curso 2018/2019 se adelantó la asignación de los tutores de TFM la finales del mes de octubre/principios de noviembre.

Como ven siendo habitual en la titulación, el grado de satisfacción de los alumnos con la docencia recibida es muy alto, situándose en un 4.17 sobre 5 en el curso 2020/2021. De igual manera el grado de satisfacción del personal docente con la docencia impartida se sitúa en un 4.19. Con tales indicadores no se considera necesario introducir mejoras en el plano de estudios.

En el 2018/2019, primero en lo que disponemos de datos en este apartado, el grado de satisfacción de los egresados con la titulación es de un 2,21 sobre 5; apartado en el que se experimentó una notable mejoría en el curso 2020/2021, en el que se situó en un 3,26. Hay que matizar, con todo, que la participación en las encuestas de satisfacción es un aspecto en el que se produjeron avances, pues en el caso de los alumnos se sitúa en el 33,33% (superior al 5% del curso 2018/2019 y al 11,76% del curso 2019/2020), pero sigue siendo un porcentaje bajo a pesar de la difusión que de las encuestas se hace entre los matriculados. Conviene, por tanto, seguir apostando por la máxima difusión entre sus destinatarios de las encuestas y de su importancia para fomentar la participación de ambos colectivos en las encuestas de satisfacción con la titulación.

Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garanten a mellora da calidade do persoal académico e de apoio á docencia (capacitación, competencia e cualificación)

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal académico:
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Tipoloxía do profesorado que imparte docencia nos distintos niveis da titulación (por exemplo, primeiro curso, docencia teórica versus práctica, materias optativas, supervisión de traballos finais, etc.), distinguindo entre titulacións de grao e máster.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal académico relativos ao contorno de traballo.
 - Formación do profesorado e mobilidade.
 - Actividade investigadora.
 - Detección de necesidades de persoal académico.

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Accións para promover a formación do persoal de apoio á docencia.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal de apoio en relación co seu traballo.
 - Detección de necesidades de persoal de apoio á docencia

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En relación al **Grado en Derecho y al DIDLRH**, veamos los siguientes datos sobre el personal docente que imparte en el Grado en Derecho y Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

Catedráticos: 24

Titulares: 30

Contratados/as Doctores/as: 17

Restantes categorías de PDI (interinos de sustitución, asociados...): 27

TOTAL: 98

El perfil académico de los profesores asignados al primero curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente acomodado en los demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.09 sobre 5, vid. INF14).

El profesorado que participa en la impartición del Grado de Derecho cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcionarial. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 95.95% en el curso 2020.2021 (IN24G) (la media de la Universidad es de un 85.47%), exactamente el mismo que el curso académico anterior, y muy lejos del 44,83% del curso de implantación del Grado (2010/2011). En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total es de un 84.78%, el mismo porcentaje que la media de la USC.

Asimismo, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el Grado en Derecho es del 83.51 (IN25G), inferior al 88.04% del curso 2019.2020 (e inferior también a la media de la USC que es del 84.17%), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 57.73, menor que el 59.78% del curso 2019.2020 (y también menor que el 58.56 de media de la USC). En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el curso académico 2020/2021 fue de un 78.46% (IN25G), bajando con respecto 83.61% del curso 2019.2020, y por debajo de la medida de la USC (84.17%), y el porcentaje de PDI funcionario sobre PDI total fue de un 50.77%, por debajo de la media de la USC 58.56% (IN26G).

El índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida es muy alto, un 4.09 sobre 5.0 (IN47G), en el Grado en Derecho, exactamente lo mismo que en el curso académico 2019.2020 y un 4.04 en el Doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (IN47 G)

La satisfacción del PDI con las actividades formativas (IN28) es de un 4.46 sobre 5. La satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho es de un 4.17 sobre 5 y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos de un 3.64 sobre 5, subiendo en relación al 3.17 del curso 2019.2020.

En relación con los docentes tutores de TFG: son los departamentos los que proponen, en función de las líneas de investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Vid normativa de centro ad hoc, el Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho).

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>).

De acuerdo con ell IN46G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2020.2021, se da una valoración media alta (un 4.02 sobre 5), subiendo algo con respeto al curso académico anterior (3.85). En el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos fue de un 3.77 sobre 5, subiendo también con respeto al 3.74 del curso anterior (IN46G).

Debemos valorar muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en el Grado en Derecho y en

el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, con 16 grupos de investigación altamente competitivos, 88 investigadores/as y 20 proyectos de investigación vigentes, a los que hay que sumar 10 que finalizaron su vigencia en 2020 y 14 que finalizaron en 2019. Todo ello puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

El personal de administración y servicios que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es capaz de atender a todo el PDI y estudiantes, de la Facultad, como cuestión de hecho, lo cual no supone que sea suficiente; supone que es muy voluntarioso. Y es, al igual que sucede en el caso del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con el I-16- Información sobre o personal de apoio, el Centro cuenta con 12 miembros de PAS, si bien no todos prestaban servicios directos al Grado en Derecho en el curso 2020.2021 (sucede con los destinados en el CEDE, un jefe de negociado destinado al instituto de Criminoloxía, por ejemplo). Se destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos. En el curso académico 2020/2021 el Jefe de negociado de la Escuela de Práctica Jurídica ha pasado a prestar servicios para toda la Facultad. Y el puesto de Gestor del Centro ha pasado a ocuparlo Mónica Carmen Pérez Suárez, tras la jubilación del José Luis Quintela Botana, sin que se haya sustituido por otro miembro de PAS sus anteriores funciones como secretaria del Decanato.

En relación con el **Grado en Criminología**, el profesorado que participa en la impartición del Grado en Criminoloxía cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcionarial. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total con docencia en el curso 2020-2021 es del 80% (ligeramente inferior al 87.18% del curso 2019-2020), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 50%, un poco inferior también al 53,85% del curso 2019-2020. En esta línea de valoración de la experiencia docente e investigadora, son especialmente salientables los datos de que el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 83,87%.

- El perfil académico de los profesores asignados al primero curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente acomodado nos demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.14 sobre 5, vid. IN47 G)
- No se realizaron todavía prácticas externas curriculares.
- No se tutorizaron todavía TFG.
- En la titulación de Grado en Criminoloxía, la media de alumnos por grupo de docencia expositiva es de 50.36 (IN55 G), pudiendo afirmarse que el profesorado es suficiente para desarrollar la sus funciones y atender a los estudiantes. En consecuencia, las cifras de alumnos manejadas en la Memoria referidas la docencia expositiva, interactiva y tutorías son, de momento, perfectamente viables.
- La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente

enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>). Merece destacar la existencia de 13 Grupos de Innovación Docente en la propia facultad (<http://www.usc.es/gl/servizos/pfid/gruinodoc/lisgruinodoc.html>).

- Al margen de otros programas de movilidad (convocatorias estatales y europeas), el profesorado de la Facultad participó y participa nos programas de movilidad gestionados por la USC (Erasmus docente, convenios bilaterales, etc.), siguiendo los calendarios y convocatorias establecidos por la propia Universidad en su portal de la Oficina de Relaciones Exteriores: http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/programas/erasmus/pdi_outgoing.html.
- La calidad de la docencia y dedicación al alumnado ven acreditada por el IN46 G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2020/2021, avala este dato, al darse una valoración media alta (un 3.96 sobre 5).

Por lo que se refiere al **Máster en Abogacía**, el *personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.*

Respecto al **profesorado**, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia. Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.4º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar *“la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”*; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que *“el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados... y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad*, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

En el contexto anterior, las Comisiones Académicas del Máster acordaron en su día que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un **40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a la Abogacía y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia** para la formación del futuro abogado/a, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos respete los porcentajes indicados.

Por lo que respecta al **profesorado universitario**, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado) y de las Ciencias Sociales (Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento), que posee una **elevada cualificación y experiencia profesional**, como ha reconocido la ACSUG tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”*. También en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que *“se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores)”* y que *“los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo”*.

El **profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada**. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del alumnado del Máster.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% del curso 2014/2015 al 100% del curso 2019/2020, siendo en el curso 2020/2021 de un 92.59%, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. El porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2019/2020 en un 85.71% y en un 84.62% en el curso 2020/2021, superior al de cursos anteriores. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 40% y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario en los cursos 2019/2020 y 2020/2021, y que consideramos puede encontrar su justificación en los siguientes dos motivos: a) La situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC, que ha impedido la consolidación del profesorado más joven; b) Algunos departamentos y áreas que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo. Con todo, los datos de PDI funcionario sobre el PDI total deben matizarse, pues en el MUA Santiago, de los 22 docentes universitarios, 8 fueron profesores catedráticos y titulares, 6 profesores contratados doctores y 4 profesores ayudantes doctores, perteneciendo el resto a figuras de profesores interinos; mientras que en el MUA Lugo, de los 18 docentes, sólo dos docentes eran profesores interinos.

La USC dispone de un **plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado** cuyo objetivo es mejorar la actividad docente; así como diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el

profesorado universitario. No obstante, continua sin abrirse dicho programa formativo al profesorado no universitario del Máster, salvo en lo relativo al manejo de las plataformas virtuales de la USC. Por su parte, la coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a familiarizar al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización de los mismos.

En este sentido, del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020, se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.53, superior al del curso anterior (4.48 en Santiago y de un 4.57 en el campus de Lugo); lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. También por lo que se refiere al curso 2019/2020, los datos proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC ponen de relieve que en el curso 2019/2020 casi un 50% del profesorado universitario del Máster participó en acciones formativas y en el curso 2020/2021 se superó el 50%, porcentaje que es superior al de otras titulaciones de máster que se imparten en la Facultad, y que supone un importante incremento con respecto a la media de los cursos anteriores. Ahora bien, debe tenerse mucho cuidado con en el análisis de este tipo de encuestas, pues los resultados finales dependen tanto del número de personas que las cubren (oscilante de unos años a otros) como del procesamiento de datos que efectúa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC (que para el curso 2018/2019 modificó el tratamiento de esta información de porcentajes de interesados a una nota sobre 5); si bien, en el curso 2019/2020, el porcentaje de profesorado que cubrió las encuestas fue de un 33.28% (42.03% en Santiago y 24.35% en Lugo), esto es, algo más de una tercera parte.

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” y por cada campus, un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 40-50 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del alumnado con el mundo profesional al que se van a incorporar en el futuro; pero, genera, a su vez, mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Respecto al **profesorado universitario que imparte docencia en el campus de Lugo**, la USC sólo dispone en dicha sede de tres profesores/as pertenecientes a cuatro de las áreas de conocimiento con responsabilidad docente en la titulación, siendo necesario desplazar a profesorado con destino en el campus de Santiago para impartir las restantes materias, en un número aproximado de entre 15-20 docentes/curso académico. Esta situación genera ciertos inconvenientes que no se producen en el campus de Santiago, como una mayor dificultad de coordinación con el profesorado externo (ubicado todo en Lugo), una labor de tutoría realizada “a distancia” por medios virtuales, gastos de desplazamiento, que no se computen las horas invertidas en los desplazamientos, la tendencia a la acumulación de las horas en un mismo día o en días seguidos, etc.

A algunos de estos inconvenientes se les ha dado solución por la coordinación del Máster, incentivando las reuniones *on*

line tanto entre el profesorado universitario y el externo, o entre el profesorado universitario y el alumnado. No obstante, otros presentan una solución más compleja, al depender de órganos externos al Máster, como la mejora de los incentivos para impartir docencia fuera de la sede en que el profesorado tiene su puesto de trabajo, mayores compensaciones al esfuerzo adicional que conlleva el desplazamiento de una ciudad a otra, etc. Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a ***“tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo”***, consideramos que dicha recomendación resulta imposible de cumplir para la USC, pues no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas, como ha reconocido también la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El Máster dispone también de ***colaboradores externos*** que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 40-50 profesionales en cada sede). Se trata, fundamentalmente, conforme al convenio de colaboración firmado con los colegios profesionales de Santiago y de Lugo, de abogados/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones y de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo *curriculum vitae* resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Son, en todos los casos, profesionales con una experiencia profesional, muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente. Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriendo la práctica jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto al alumnado con el mundo profesional; de tal manera que disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurándose que el alumnado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG ha reconocido, tanto en los Informes final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que *“los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”*.

Por su parte, todos los/as ***tutores/as*** (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales; 15-20 en el campus de Lugo) ***encargados de las cuatro materias de Prácticas Externas*** son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia, que, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, consideró que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente, y los mismo indicó en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El ***profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster*** se integra en equipos de tutoría de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble

carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades por parte de determinado profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el alumnado y no de un trabajo académico, como consecuencia de las iniciativas emprendidas desde la coordinación consistentes en mantener reuniones individualizadas con cada equipo de tutoría y elaborar guías y reglas para orientar a este profesorado en el cometido específico que debe realizar con el alumnado de la materia. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente.

Respecto al **profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

Desde la coordinación y las Comisiones Académicas del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un **análisis del trabajo realizado por el profesorado**, a través de entrevistas periódicas que se realizan al alumnado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del alumnado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los/as tutores/as, etc., para asegurar la actualización y adecuación a la necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías inadecuadas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

En relación con el personal de apoyo (PAS), no cabe más que seguir reiterar lo ya expuesto en anteriores Autoinformes de Seguimiento/Acreditación, en cuanto a la **elevada carga de gestión académica y administrativa** que comporta la organización, planificación y ejecución del Máster. Se trata, a título de ejemplo, de todo una serie de tareas y actividades relacionadas con la publicidad del título, información al público interesado, apoyo a la planificación y programación académica, apoyo y atención permanente al alumnado / profesorado universitario / profesorado externo / tutores (material didáctico, trabajos del alumnado, calificaciones, control de asistencias, etc.), actuaciones relacionadas con la calidad del título (encuestas, informes, etc.)..., gestión económica del Máster, cuidado de los medios materiales y las infraestructuras, más un largo etcétera. Tareas y actuaciones, todas ellas, que resulta necesario duplicar, por la necesidad de atender a dos campus situados en ciudades diferentes.

Toda esta actividad recae, de manera indirecta, sobre los diversos servicios de apoyo administrativo que dispone la USC para todos los títulos oficiales y propios (SXOPRA, UXAs, OAR, ATIC, ACMP, Secretaría General, Asesoría jurídica, Biblioteca jurídica, etc.). Pero, **sobre todo, las actividades mencionadas a título de ejemplo en el párrafo anterior,**

son responsabilidade directa do coordinador académico de la titulación, con el apoio directo y permanente de un traballador de los servicios administrativos de la USC y de otro traballador de los servicios administrativos del ICA Santiago.

De ahí que la carga de gestión académica-administrativa que pesa sobre la coordinación académica excede, en mucho, del número de horas asignadas oficialmente para la realización de estas tarefas, lo que provoca una excesiva sobrecarga de traballo. La coordinación se ve obligada a dedicar máis de una hora al día para atender las necesidades del Máster, lo que significa que transcurridos dos meses ya ha agotado el número de horas establecidas oficialmente para tal finalidade. Continúa sin darse solución a este problema. Esta sobrecarga se ha visto ademáis incrementada durante el curso 2019/2020 y parte del curso 2020/2021, debido a varios cambios de persona que sufrió el puesto de Jefe de Negociado de la EPJ durante dichos periodos, llegando incluso durante algunos meses ha encontrarse vacante; si bien desde febrero de 2021 dicho puesto se ha normalizado con la llegada de una persona que cubre el puesto de manera interina.

Es ***necesario incrementar las horas computadas a las tarefas de coordinación académica*** del Máster, que resultan claramente insuficientes debido a la complejidad organizativa que presenta una titulación profesionalizante, con elevado número de docentes, tutores y alumnado, de año y medio de duración (lo que implica duplicidad de alumnos durante el mismo curso académico) y que se imparte en dos ciudades separadas por cien kilómetros. A título de exemplo, dicho número de horas asciende a sesenta por año, cuando ya las tarefas de realización del presente Informe de renovación de la acreditación del título consumen máis de una cuarta parte del total de horas asignadas a la coordinación. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), recoge claramente la insuficiencia de las horas asignadas a la coordinación académica para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster. Por su parte, la realidad diaria evidencia que el apoio administrativo directo al título es prestado por la Jefatura de Negociado de la EPJ (puesto unipersonal) y la persona de apoio administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, ***este personal resulta nuevamente insuficiente para atender todas las tarefas de gestión académica y administrativa, y de apoio a la coordinación***, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado, pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza.

Esta sobrecarga de traballo pareciera sin embargo no afectar al grado de satisfacción media del PAS con el traballo desarrollado, pues a tenor de los datos que arrojan las encuestas realizadas por el Área de Calidad y mejora de los Procedimientos de la USC, dicho grado de satisfacción oscila entre los últimos años entre el 4.25 y el 4.50%, cuando la media de la USC varía entre el 3.4 y el 3.7; concretamente, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00, bajando a un 4.00 en el curso 2020/2021. Los datos aportados por el Área de Calidad revelan también que este personal considera que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (4.0), el sistema de distribución de cargas de traballo es adecuado (3.71), destacando un elevado sentimiento de pertenencia a un grupo de traballo (3.71), así como la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de traballo (3.86), o las condiciones laborales son adecuadas (3,86). Ahora bien, la imagen positiva que traducen los anteriores indicadores puede ser errónea, al tratarse de una encuesta que abarca todo

el personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, la mayor parte del cual no tiene participación/intervención directa en las tareas de apoyo a la titulación. Queda también fuera de la encuesta el personal administrativo que el ICA Santiago y el ICA Lugo ponen a disposición del Máster.

Por lo que se refiere al **campus de Lugo**, debido a que el Máster se imparte en las instalaciones del ICA de esa ciudad, la USC no cuenta allí con personal asignado específicamente a labores administrativas de apoyo a la coordinación académica, recayendo tal responsabilidad en el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago y en el personal del ICA de Lugo. Ello implica que el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago debe realizar una doble labor: atender al Máster único en las dos ciudades, con la sobrecarga de trabajo que ello implica. Por su parte, el personal del ICA Lugo, tradicionalmente, ha venido prestando apoyo únicamente a la coordinación profesional (que corresponde al propio Colegio), quedando el apoyo a la coordinación académica en una situación más precaria. Tal situación, fue corregida en parte en durante curso 2020/2021, después del cambio producido en la coordinación profesional y de determinados cambios que se produjeron en los miembros de la Comisión Académica, mejorándose notablemente el apoyo del personal del ICA Lugo a la coordinación académica. No obstante, sería necesario que la USC asignara algún PAS del campus de Lugo para dar apoyo administrativo a la coordinación académica en la propia ciudad.

El **personal de apoyo que participa en el título cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional** en la gestión del título, particularmente en el caso del personal del ICA Santiago; si bien, sólo el personal cedido por la USC dispone de acciones destinadas a actualizarse y mejorar su formación. Respecto al porcentaje de participación del PAS de la USC en planes de formación, suele situarse entre un 42,86% y un 64,30%, subiendo en el curso 2019/2020 a un 83.33%, aunque en el curso 2020/2021 se produjo una bajada significativa al 60%, lo que evidencia interés de este personal por mejorar su formación y cualificación profesional. También la satisfacción media del PAS con las actividades formativas desarrolladas es de un 7.64 en el curso 2019/2020 y lo mismo en el curso 2020/2021 (7.84 en el curso 2018/2019, y cerca del 4 sobre un máximo de 5 en cursos anteriores). No obstante, el **ofrecimiento de oportunidades de actualización y mejora formativa** debería realizarse a todo el personal de apoyo, con independencia de su procedencia y sin que ello afectara a la prestación del servicio habitual. También debería procurarse que los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un periodo de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto, situación ésta que se ha sufrido especialmente durante el curso 2019/2020 y parte del 2020/2021 con los diversos cambios de persona que tuvieron lugar en la Jefatura de Negociado de la EPJ.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster, recomendando la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la **“dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”**, al igual que en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Ha de reconocerse el esfuerzo realizado por el ICA Lugo, a partir del curso 2017-2018, para contratar a una persona que preste apoyo administrativo a la coordinación profesional del Máster a media jornada, lo que ha

redundado en una importante mejora de las tareas de gestión por parte del ICA. Es también *necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal*, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; así como *contemplar mecanismos ágiles de sustitución de este personal* cuando acude a acciones formativas o se les autorizan permisos de varios días de duración.

Por lo que se refiere al Máster en Estudios Internacionales (MEI), los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 24 sexenios de investigación y 47 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 91,67% del total, y con sexenios, el 100,00 % del PDI. El porcentaje del PDI funcionario es del 58,33%.

Esta amplia trayectoria docente e investigadora del claustro docente de profesores del máster ha sido valorada muy positivamente en el Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, mencionándose como de sus principales puntos fuertes, si no el mejor.

La distribución de las tutorías de los TFM se realiza de forma equitativa entre todos ellos. Los profesores del área externa no dirigen Trabajos de Fin de Máster.

El profesorado se muestra satisfecho con la docencia impartida según refleja el resultado medio ofrecido por las encuestas: 4,17 sobre 5. Atendiendo a las valoraciones registradas en el curso anterior, si bien hay una leve disminución, se mantiene una clara tendencia de mejora.

En cuanto a la participación del profesorado en los sistemas de evaluación, como ya se avanzó en punto 3.1, se ha observado un notable incremento en relación con el curso anterior. Si en el curso 2019/20 el porcentaje ha sido de 28.57% en el actual curso es de 64.29%, algo atribuible a la campaña emprendida por la Coordinación del Máster para incentivar la participación.

Con respecto a la participación en programas de movilidad docente, no se tienen datos de este curso académico.

En todo caso, la opinión de los profesores es que no se realizan todas estancias en el extranjero posibles dada la elevada carga docente que se asume, lo cual disuade de realizar estas estadias que suelen desarrollarse coincidiendo con el calendario lectivo.

Por último, en lo que atañe al **MFIC**, La mayoría de los docentes del Máster son Doctores en Derecho o Ciencias Económicas de la USC con una amplia experiencia docente e investigadora que avala perfectamente la consecución de los objetivos propios del título avalada por el número de quinquenios y sexenios obtenidos por el profesorado.

Para la impartición del Máster en su nueva modalidad virtual, como señalamos ya, el plantel docente recibió cursos de capacitación y reciclaje en el uso de plataformas virtuales para impartir y evaluar esta modalidad docencia.

Como se indicó anteriormente, la implantación de la modalidad virtual de la docencia en el curso 2017/2018, obligó no solo a adaptar el desarrollo de las materias y la metodología a su nuevo entorno virtual, sino también a los docentes para formarse en el manejo de esta nueva plataforma y en las técnicas y métodos de formación a distancia.

Para garantizar la adecuada adaptación del personal la esta nueva modalidad de enseñanza el coordinador solicitó la colaboración del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje de la USC (CETA) para la organización e impartición desde el año 2017 de los correspondientes cursos de formación docente. Tales cursos, como lo de “ Gestión y Uso didáctico del Campus Virtual para la formación en línea (iniciación)”, la “Plataforma eHabilis. Nivel 2” y “ Introducción a la plataforma eHabilis”, fueron publicitados con la debida antelación y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

La USC dispone de servicios centralizados de Gestión Académica, en cuya estructura se enmarca la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos, que coordina la gestión de toda la actividad administrativa derivada de la gestión académica, económica y recursos humanos del Centro y presta apoyo a las autoridades académicas en la planificación y programación #docente.

En ella se enmarcan los servicios administrativos y de gestión propios de la Facultad de Derecho, que serían los que prestarían el servicio correspondiente en el Máster.

Por otra parte, debe hacerse referencia a los técnicos de sistemas informáticos y becarios aula informático. La Red de Aulas de Informática (RAI) de la USC presta un gran apoyo técnico informático en los diversos centros de la Universidad, entre ellos la Facultad de Derecho. De esta forma, se facilita el acceso de los alumnos a las diversas aulas de informática y la utilización de sus equipos y servicios. En las dichas labores son especialmente importantes los Becarios de Aulas Informáticas, que permiten atender las incidencias de las aulas en todo momento del horario de apertura.

Se cuenta asimismo con el personal de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas y Sociales “Concepción Arenal”, situada en un edificio propio al lado del centro. El espacio se distribuye en 6 pisos configurados en dos áreas diferenciadas en las que el piso 0 de acceso actúa como elemento separador entre ambas: una dirigida a los alumnos, con 900 puestos de lectura, y otra de investigación para la consulta del fondo especializado con 78 puestos. Cuenta además con 9 terminales para acceso al catálogo automatizado, lectores de microformas, fotocopiadoras, y ordenadores para acceso a Internet y a las bases de datos.

En las salas de lectura y en la hemeroteca pueden consultarse todos los libros y revistas de la Biblioteca. Existe personal que proporciona información y asistencia sobre la localización de los fondos y lo manejo del catálogo automatizado. La Biblioteca permanece abierta en horario ininterrumpido, y en período de exámenes con horario especial

Desde lo cambio de modalidad de docencia a la modalidad virtual todo el referente al soporte técnico relacionado con la Plataforma de enseñanza virtual corresponde al Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA). Así el CETA , que depende del Vicerrectorado de Titulaciones y Personal Docente e Investigador, se encarga de coordinar el funcionamiento y apariencia del Campus Virtual de la USC, asumiendo la administración y gestión de este, cumpliendo de este modo con el objetivo de desarrollar y aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la docencia universitaria.

Las funciones del CETA son:

1. Coordinar los recursos y la oferta en el campo de la formación online de la USC. Para cumplir con este objetivo elabora, entre otros, directrices y protocolos de colaboración y seguimiento de la oferta de los distintos agentes de la USC con implicación y actividad en la docencia en línea.
2. Proporcionar apoyo técnico y pedagógico para la creación y materiales docentes en soporte multimedia, así

como para la integración y buen uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3. Crear guías técnicas y prácticas para la elaboración de materiales y uso de las TIC, proporcionar servicios de formación y asesoramiento en el dicho ámbito, fomentar la elaboración de materiales por parte de los docentes y elaborar materiales y proyectos propios y/o en colaboración con terceros.
4. Fomentar el uso y las buenas prácticas de las TIC en la actividad docente de la USC.
5. Desarrollar proyectos y prestar servicios externos en el campo de su actividad.
6. Impulsar y gestionar el Campus Virtual de la USC

Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garantan a mellora da calidade dos recursos materiais e servizos para o axeitado desenvolvemento da aprendizaxe do alumnado.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e os servizos:
 - Mantemento, polo menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación e dos compromisos incluídos nelas, de ser o caso.
 - Disposición de accesibilidade universal e de medios que garantan a saúde e a seguridade no desenvolvemento das actividades de aprendizaxe.
 - Xestión e mantemento dos recursos materiais e servizos: equipamento científico-técnico, asistencias e artístico; campus virtual; TIC; aulas; salas de estudo; aulas de informática; salas de reunión; laboratorios; talleres; postos de lectura en biblioteca; servizos reprográficos; bibliografía recomendada, etc.
 - Detección de necesidades de novos recursos ou servizos.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento...) e orientación profesional postos a disposición do alumnado son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de Xestión académica (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado...) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao alumnado orientano no funcionamento da institución.
- No caso de que os títulos contemplan a realización de prácticas externas, as instalación onde se realizan

son adecuadas para a adquisición das competencias.

- Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos aos recursos materiais e os servizos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Comenzamos nuestra reflexión con el **Grado en Derecho y el DIDRLRH**. La información sobre las aulas de la Facultad de Derecho se encuentra en la web:

<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/equipamentos>,

Actualmente, la Facultad debe repartir sus espacios con el Grado en Criminología (que este curso académico despedirá a su primera promoción de egresados) y además, ofrece también parte de sus aulas a alumnado de la Facultad de Farmacia, con carácter temporal, mientras no habiliten un edificio para ellos (en el proyectado campus de la salud). Por otro lado, como ya hemos dicho, en el curso 2020.2021 se ha garantizado la docencia presencial para el alumnado de primer curso (que es el que creíamos más necesitado de este tipo de docencia), por lo que las aulas más grandes de la Facultad, las únicas que podían garantizar la distancia interpersonal, se han destinado a ellos. Todas las aulas se han equipado con tecnología propia de la docencia on line.

La Facultad de Derecho cuenta con la Biblioteca Concepción Arenal en el edificio situado a su lado, con una superficie 7.410 m2 en la que se pone a disposición de sus usuarios las siguientes salas: Salas de lectura (3 plantas inferiores): 1.030 puestos de lectura; Sala de Trabajo en grupo con 30 puestos; 2 Salas de Formación con 60 puestos; Salas de Investigación (2 plantas superiores): 75 puestos individualizados; Depósito: Con fondo antiguo (obras desde el siglo XVI).

La Biblioteca Concepción Arenal también se vio afectada por la situación COVID y su personal puso todos los medios a su alcance para paliar sus efectos, tanto por lo que respecta a la realización del trabajo de su personal, acudiendo al teletrabajo, como en lo relativo a la oferta de los servicios que le son propios. En el primero aspecto, se potenció el uso de la Intranet como canal de comunicación y organización del trabajo no presencial y se formaron grupos de trabajo específicos para abordar los proyectos y tareas ligadas a la situación de pandemia: Epoxy, portal de investigación, y guías de recursos.

Por lo que hace referencia a los servicios a los usuarios, se potenció el papel de los recursos electrónicos y recursos en línea. Se acordó la prórroga de suscripciones finalizadas solicitando el apoyo de los proveedores en una situación extraordinaria.

La Biblioteca juega un papel fundamental en la difusión y valoración de la investigación del PDI de la Facultad con el mantenimiento al día de su producción científica, tanto manuales como artículos, capítulos de libro y tesis de doctorado en el catálogo de la Biblioteca, en Dialnet, y en sus registros personales de ORCID. Asimismo hace una apuesta por la difusión de la ciencia en abierto con el mantenimiento del repositorio de la USC MINERVA con esa producción científica en los TFGs y TFMs mejor calificados.

La biblioteca cuenta con red wifi en todas las instalaciones y todos los puestos de lectura están dotados de conexiones a

la red eléctrica.

Si nos referimos a las necesidades en materia de infraestructuras, tenemos pendientes la realización de dos obras de cierta envergadura. Por un lado, continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada, que se había iniciado en 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en prácticamente todo el edificio. Se incluye tal obra como acción de mejora. (AM5.2021.2022)

La segunda obra de envergadura consiste en la creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones. Tal obra se incluye como acción de mejora (Am6.2021.2022).

Por último, existe la herramienta del Campus Virtual, que da soporte a los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en la Universidad de Santiago de Compostela. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la docencia y se favorece el proceso de aprendizaje (<https://www.usc.gal/gl>). La nueva situación derivada de la pandemia, obligó también a hacer mejoras en el entorno de enseñanza aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en el que hace referencia a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como puede ser Microsoft Teams.

Como ya hemos señalado supra el Centro carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>), sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan ciertas demandas de información por parte del alumnado. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional. Nos remitimos a lo dicho con anterioridad sobre las Jornadas de Salidas profesionales celebradas en la Facultad el pasado curso académico y sobre el PAT de la Facultad.

Además, dentro del programa “A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC”, la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad.

Y, en materia de infraestructuras, debemos referirnos a la acción de mejora (AM-1. 2020.2021), que se refiere a infraestructuras y servicios al alumnado. En concreto, al acondicionamiento de la Sala de Lectura, eliminando una pared que impedía la entrada de luz natural y apertura de ventanas que garanticen la ventilación, lo cual se considera imprescindible tanto por la situación COVID como para aminorar la excesiva temperatura que se alcanzaba en la sala en la temporada de exámenes de junio/julio. Dicha obra obligó a trasladar la Sala de Informática adyacente a la Sala de estudio a la segunda planta de la Facultad. Además, se adquirió mobiliario que sustituyó a parte del existente hasta ese momento, que se había quedado ya obsoleto. Sin perjuicio de que la intención del equipo directivo es ir sustituyendo todo el mobiliario, y no solo una parte, la acción de mejora puede considerarse ejecutada.

Por otro lado, y en relación con el patrimonio histórico artístico de la Facultad, en la acción de mejora 11 se fijó como

objetivo la identificación de las obras pictóricas que exponemos en la Facultad por parte de expertos/as en patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Santiago de Compostela, lo cual supuso la colocación de placas explicativas en cada obra.

Además, la AM12 dio respuesta también a una demanda histórica del alumnado consistente en la mejora de la conexión wifi en las aulas y el aumento del número de enchufes, teniendo en cuenta que el uso de ordenador portátil por parte del alumnado se ha extendido. Dicha acción de mejora se considera ejecutada.

Y también debemos considerar ejecutada la acción de mejora 14, que respondió también a la demanda del alumnado de disponer de espacios para el trabajo en grupo. A tal fin, se dispuso que las aulas 14 y 15 situadas al lado de la sala de lectura, serían las destinadas a tal fin. Teniendo en cuenta que ambas aulas carecen de ventilación exterior, se las dotó de aire acondicionado.

Por otro lado, hay una parte de acciones de mejora 2020.2021 que se destinan a dar respuesta a los problemas relacionados con la docencia derivados de la situación de pandemia COVID19. En concreto, la AM13, planteó la necesidad de instalar sistemas de videoconferencia en varias aulas así como en espacios de reuniones de profesorado o de profesorado/alumnado (es el caso del Salón de Grados, Sala de Juntas y un sistema móvil, para poder dar servicios a varios espacios. La acción de mejora debe considerarse ejecutada. El sistema de videoconferencia se ha revelado como imprescindible para atender a la situación pandémica, aunque debemos apuntar que en nuestra opinión, la docencia presencial así como las reuniones científicas presenciales, son mucho más enriquecedoras para los participantes que las online.

Además, y en relación con la pandemia, la acción de mejora 15 fijaba como objetivo la adaptación de la Facultad de las medidas sanitarias derivadas de la COVID19 y se concreta en la ventilación de la Sala de Estudios de la planta baja (ventilación que se ha conseguido de forma, podríamos decir, muy natural, abriendo ventanas donde no las había); adquisición de mamparas de seguridad para la atención al público de las unidades administrativas de la Facultad; transformación de las ventanas del Salón de Grados en abatibles, en lugar de fijas, para garantizar la necesaria ventilación; apertura de una ventana en el aula Lete del Río, con el mismo fin; suministro y colocación de dispensadores de papel, jaboneras y papeleras para garantizar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias derivadas de la pandemia...La acción de mejora está ejecutada.

Otras acciones de mejora, como la AM16, fueron propuestas, y ejecutadas, para paliar el efecto del paso del tiempo en algunas infraestructuras, como es el cuadro eléctrico de la Facultad, que se cambió totalmente el pasado curso 2020.2021.

Por último, hay dos acciones de mejora, la AM17 y AM18, destinadas a acometer un muy necesario ahorro energético, así como la salud visual del profesorado. La primera, y en virtud de una advertencia del Servicio de Prevención de Riesgos de la Universidad, marcaba la necesidad de sustituir persianas de despachos de profesorado, y de estudio del alumnado, por estores que garantizaran el aislamiento térmico, así como evitasen los destellos de los ordenadores. Dicha acción de mejora se considera ejecutada.

Por su parte, la AM18, situó en el punto de mira la iluminación de la planta baja, proyectando, y ejecutando, la instalación

de un sistema de iluminación basado en paneles led que garantizan el ahorro energético.

Por lo que hace al **Máster en Abogacía**, la impartición del Máster se efectúa, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones asumen una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago y del ICA Lugo disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida a día de hoy, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe. No obstante, como se reflexionará más adelante, en el caso del campus de Lugo, las instalaciones del ICA donde se imparte el Máster son susceptibles de mejoras en algunos aspectos que posibilitarían una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, como viene solicitando la coordinación académica del Máster y se ha puesto de manifiesto por la ACSUG en sus Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020): *“las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”,* y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”...“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”.*

Tanto las instalaciones de la Escuela de Santiago, situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho, como las del ICA de Lugo, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, **respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas, por los agentes implicados.** En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

El Máster puede hacer uso de las restantes instalaciones y servicios con que cuentan tanto la Facultad de Derecho (varias aulas de informática, aulas de docencia tipo anfiteatro con gran capacidad, aulas de asientos fijos en fila, aulas tipo seminario... todas ellas con moderno equipamiento docente y reacondicionadas tanto para cumplir con la normativa sanitaria derivada del Covid-19 como para posibilitar una docencia totalmente *on line* o mixta; sala de lectura de gran capacidad; salas para trabajos en equipo; salón de actos; biblioteca “Concepción Arenal” situada en edificio aparte que

cuenta con todos los equipamientos y con un importantísimo fondo bibliográfico; espacios destinados al profesorado y al personal administrativo, etc.) y la Universidad en general (ver la descripción efectuada en el apartado 7 de la Memoria verificativa), como los propios colegios de abogados. Ello permite problemas puntuales de necesidades de espacio, de algún medio tecnológico muy específico, etc.

Por lo que se refiere a los **fondos bibliográficos**, los estudiantes del Máster tienen a su disposición el servicio de bibliotecas de la USC (en particular, su biblioteca de ciencias jurídicas y sociales que goza de un gran prestigio), así como las bibliotecas de los colegios de abogados de Santiago y de Lugo, además del Centro de Estudios y Documentación Europea (situado en la Facultad de Derecho), que les permiten acceder al material bibliográfico y documental necesario para las enseñanzas del Máster. Sin embargo, los estudiantes del campus de Lugo tienen un acceso más limitado a este tipo de fondos bibliográficos, situados mayormente en el campus compostelano; si bien pueden acceder a ellos vía *on line* y préstamo bibliotecario. De ahí que el grado de satisfacción de los egresados con el servicio de biblioteca disponible en el Centro sea de un 4 en Santiago y de un 1 en Lugo (los datos corresponden al curso 2018/2019, pues para el curso 2019/2020 el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC no aportó datos concretos), tendencia que se mantiene constante en los últimos años, y que refleja la necesidad de mejora los recursos bibliográficos y de apoyo documental en el campus de Lugo, como se indica también en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Por su parte, para el curso 2020/2021 sólo se tienen datos relativos a la satisfacción del alumnado con los medios materiales disponibles, siendo de un 4.34, superior a la del curso anterior que era de un 3.37; y en cuanto a la satisfacción con los recursos educativos disponibles, la valoración del curso 2020/2021 es de un 4.27, frente a un 3.47 del curso anterior; no obstante, se trata de datos Intercampus y no desagregados por cada campus, si bien parece que el grado de satisfacción ha aumentado en el campus de Lugo, lo que puede deberse al resultado positivo de las acciones de mejora emprendidas en este ámbito desde el curso pasado.

En relación con el **MEI**, las infraestructuras docentes son adecuadas para la naturaleza y modalidad del título.

Desde el curso pasado, el Decanato de la Facultad de Derecho puso a disposición del Máster una nueva aula, la cual cuenta con un mobiliario especialmente adaptado para la realización de clases y seminarios, así como con todos los medios para la impartición de una docencia presencial, semipresencial y telemática segura. Y todo ello para satisfacción del profesorado y del alumnado.

Los fondos bibliográficos y otros recursos documentales son suficientes y están actualizados. La biblioteca Concepción Arenal cumple estas funciones con gran satisfacción de sus usuarios. En los últimos cursos la encuesta sobre satisfacción de los egresados por los servicios prestados por la biblioteca ha sido muy positivos. Una especial atención merece los cursos formativos que se ofrecen a los alumnos por parte del personal de la Biblioteca y del CEDE para el uso de recursos bibliográficos.

Por último, en relación al **MFIC**, tradicionalmente y antes de ser virtual, se impartía en la Facultad de Derecho, que

cuenta con aulas suficientes para el desarrollo de las actividades académicas vinculadas al mismo. La Facultad dispone de una red WI FI que permite a los estudiantes conectarse a través de un ordenador portátil desde cualquiera parte de la misma. A eso habría que añadir una Sala de Lectura con 220 puestos, que se destina al estudio individual de los alumnos. Su horario de apertura coincide con el de la Facultad.

Tanto los accesos a la Facultad cómo a las Aulas y otros espacios se hallan adaptados para el acceso de personas con alguna discapacidad.

Directriz 6. Información pública

Estándar: o centro debe ter implantados procedementos que lle permitan publicar información relevante, actualizada, clara, precisa, obxectiva e accesible relativa ao desenvolvemento das súas ensinanzas, conxuntamente cos resultados e indicadores vinculados ao seguimento e acreditación dos seus títulos..

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa información pública.
 - Recollida, análise e utilización da información.
 - Publicación da información
 - Medida da eficacia, utilidade e satisfacción coa información pública.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Con carácter general, ebemos decir que, tras años persiguiendo la consecución de una página web de la Facultad de Derecho y de los estudios que en ella se imparten, a la altura de las necesidades actuales, por fin tal objetivo se consiguió el pasado curso académico.

Como acción de mejora del pasado curso académico (y del anterior y el anterior al anterior) se incluía la AM10, que planteaba como objetivo la remodelación total de la página web de la Facultad de Derecho y del Grado en Derecho. De acuerdo con ello, la misma fue totalmente remodelada durante el curso académico 2020-2021, con una web pública (de acceso universal) y una intranet (de acceso sólo para los miembros de la comunidad universitaria). La misma aparece referenciada en la dirección <https://www.usc.es/gal/centro/facultade-dereito>

La nueva Web de Derecho (Centro y Departamentos) se lanzó el 4 de mayo del año 2021 <https://www.usc.gal/gal/centro/facultade-dereito> y, a pesar de que todavía se están haciendo ajustes en la misma, en colaboración con Pedro Rey Sanchiz, director de la Oficina Web de la USC, lo cierto es que ha mejorado notablemente la información y transparencia y la búsqueda intuitiva de información por parte de los distintos grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO. Con todo, es necesario difundir sus contenidos entre los diferentes grupos de interés, organizando jornadas

en ese sentido, lo cual se incluye como acción de mejora (AM8.2021.2022).

Las actas de los órganos colegiados de la Facultad se publican en la intranet del centro, por ser de interés para los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad, en el apartado Documentación.

Además se hace también un uso casi diario de las redes sociales de la Facultad (sobre todo, Facebook <https://www.facebook.com/facultadedereitousc/> y Twitter @ DereitoUSC). En este sentido, se han impulsado las comunicaciones con el PDI, PAAS, alumnos, egresados, administraciones, empleadores y demás grupos de interés.

En este sentido, la acción de mejora AM-8 (2020-2021) planteaba, en relación con este criterio, la necesidad de arbitrar un cauce específico para que los distintos grupos de interés pudiesen aportar sus sugerencias de mejora. Así, en la intranet de la página web de Derecho, se ha habilitado una caja de "Sugerencias, quejas y felicitaciones": <https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito>

Por otro lado, otro de los mecanismos que se ha revelado como muy útil para las comunicaciones al alumnado y profesorado en general es el de Anuncios de la Coordinación del campus virtual, (<https://cv.usc.es/mod/forum/view.php?id=419767>) teniendo en cuenta que de cada anuncio se informa a través de un correo electrónico a todo el PDI y alumnado de la Facultad

Una mención especial merece el **Máster en Abogacía**, La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha reconocido que la información proporcionada es suficiente, adecuada y actualizada, gracias a la acción de mejora que se puso en marcha en 2017, que ha resultado efectiva. Y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) afirma que, consultadas las webs del campus de Santiago, Facultad de Derecho, campus de Lugo, EPJ de Santiago, ICA de Santiago e ICA de Lugo, se observa que *"la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados"*, siendo la satisfacción de los estudiantes con la información disponible buena.

Esta *información se actualiza de forma gradual*, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, y es *coherente con el contenido de la Memoria* del título, resultando accesible a todos los grupos de interés. Así, la satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida en la titulación, y con la información pública disponible sobre la titulación, viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose también que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del alumnado fue de un 3.79; ascendiendo de manera importante dicha valoración hasta un 4.34 en el curso 2020/2021.

No obstante, la satisfacción de los egresados con este ítem no resulta tan elevada (según datos del curso 2018/2019, al

no disponer aquí de datos del curso 2019/2020 ni del 2020/2021), destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC que es de un 4. Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo. Sin embargo, el Área de Calidad de la USC no aportó información sobre este indicador en los dos últimos cursos (2019/2020 y 2020/2021).

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible ofrece también una tendencia de incremento progresivo, superando además la media de la USC. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago, 4.17 en Lugo y 4.24 Intercampus, y en el curso 2019/2020 de un 4.44 Intercampus, ascendiendo a un 4.50 en el curso 2020/2021, esto es, se mantiene la línea ascendente detectada en cursos anteriores, gracias a la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los tutores de prácticas externas se mantiene por encima del 4, concretamente en el curso 2020 fue de un 4.54 en Santiago y de un 4.60 en Lugo

Debe reconocerse, sin embargo, que todos los esfuerzos que se realicen por disponer de la mayor diversidad posible de mecanismos de comunicación, así como por ofrecer una información clara, transparente, completa y actualizada, siempre resultan mejorables, lo que obliga a continuar inmersos en un constante objetivo de mejora, como se evidencia a través de los sucesivos Informes de Seguimiento/Renovación de Acreditación.

La *Universidad de Santiago* efectúa la **publicidad oficial** de la titulación a través de su página **web**, donde figuran las características generales de todos los títulos de máster oficial que ofrece; y de la publicidad institucional en **medios de comunicación social y jornadas** específicas de divulgación. La Universidad también divulga, a través de diversos apartados de su página web, las guías docentes de las materias (que incluyen competencias, contenidos, metodología, bibliografía, sistema de evaluación, etc.), el profesorado, los calendarios de las clases, las calificaciones, etc., como en cualquier otra titulación oficial de la propia institución. A destacar en este sentido, la iniciativa emprendida por la USC durante el curso académico 2021/2022 para difundir todos sus másteres oficiales a través de diversos canales internacionales, dirigidos fundamentalmente a interesados/as de América Central y del Sur, y en las que ha participado la coordinación académica del MUA, con un video institucional y en jornadas concretas de información y difusión; habiéndose recibido ya varias solicitudes de información para el próximo curso desde varios países del continente americano.

No obstante, la web de la USC presenta una serie de limitaciones que han impedido hasta la fecha llevar a cabo determinadas mejoras como, p.e., incorporar al profesorado externo que imparte docencia en el Máster y a los/as tutores/as de prácticas externas. Ello pese a las sucesivas acciones de mejora emprendidas por los órganos de coordinación del Máster en tal sentido, tal como había indicado la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). Por tanto, y con independencia de seguir insistiendo en esta acción de mejora ante las autoridades competentes de la USC, desde las Comisiones Académicas del Máster, la coordinación, los Colegios de

Abogados de Santiago y Lugo, y la EPJ de Santiago, se viene complementando dicha información a través de las webs de estas instituciones y, en particular, de la Escuela de Santiago, como expondremos más adelante y ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La **difusión de la titulación entre los grupos de interés** (alumnado de la Facultad de Derecho de la USC, alumnado en general del Grado en Derecho de otras universidades, pasantes y colegiados de los colegios profesionales que colaboran en la impartición del Máster, etc.) se efectúa tanto con carácter previo al inicio del periodo de matrícula como durante dicho periodo, a través de diversos sistemas y procedimientos que pretenden completar la información pública ofrecida por la página web de la USC y facilitar el acceso a dicha información. Dichas actuaciones divulgativas consisten en:

- a) Carteles informativos colocados en lugares estratégicos (Facultad de Derecho de la USC y de otras universidades gallegas, Colegios de Abogados y de Procuradores, Edificios de Juzgados, etc.)
- b) *Mailing* informativo dirigido al alumnado del último curso del Grado en Derecho y a todos los despachos de abogados/as de los Colegios profesionales participantes en el Máster;
- c) Pantallas de información visual de la Facultad de Derecho, de la Biblioteca jurídica "Concepción Arenal" y de la EPJ de Santiago;
- d) Web de la EPJ de Santiago, de los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, de la Facultad de Derecho y de la Biblioteca jurídica de la USC;
- e) Sesiones informativas periódicas y personalizadas de atención a posibles interesados;
- f) Participación en diferentes jornadas institucionales de difusión de la formación de posgrado y de las salidas profesionales, organizadas por la Facultad de Derecho y por el Vicerrectorado de Titulaciones de la USC;
- g) Entrega de hoja informativa y calendario general de clases a todos los interesados que solicitan información por vía telefónica, *email* o personalmente;
- h) Impresión de calendarios generales, guías docentes y calendarios de clases de cada materia, etc.

También se realizan sesiones informativas sobre becas de colaboración del ICA de Santiago, becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía y de la Diputación de Lugo, ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña; jornadas de acogimiento al alumnado, etc. Igualmente se establecen canales de comunicación para resolver las inquietudes del alumnado.

Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, de la EPJ de Santiago o de las otras instituciones de las que depende el Máster; si bien, como dijimos, las acciones de divulgación internacional que está emprendiendo la USC están aportando también interesados/as del continente americano. En muchas de esas ocasiones, ese primer contacto va a acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago o del ICA Lugo, o de un correo a la coordinación donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

Ha de dejarse constancia de las significativas *mejoras introducidas en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago* a partir del curso 2016/2017, que se vienen incrementando en los sucesivos cursos académicos, como vía a utilizar directamente por la Comisión Académica y la coordinación para hacer frente a la tradicional rigidez e insuficiencia de los contenidos que se vierten en la web general de la USC sobre este Máster en concreto. La web de la Escuela proporciona una información detallada, completa y actualizada periódicamente, como se había indicado por la ACSUG en el Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dicha web es actualmente el canal de información más completo y actualizado sobre cualquier cuestión relacionada con el Máster y, en particular, sobre la participación del profesorado externo (aspecto este que sigue sin recogerse en la web de la USC, pese a las múltiples peticiones realizadas a los servicios correspondientes por parte de la coordinación del Máster). La web de la Escuela recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el alumnado que lo está cursando, y otros grupos de interés. De ahí que se hayan establecido enlaces directos desde las webs de la USC, Facultad de Derecho y del ICA Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se ha implementado la mejora de que los colaboradores externos incorporen un curriculum vitae resumido en la web de la Escuela de Práctica Jurídica”*.

Por su parte, la web del ICA Lugo está siendo objeto de mejora constante, como reconoce la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, si bien todavía debe continuar en esta línea para recoger una información semejante a la web de la EPJ Santiago. En este sentido, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) considera que *“la web institucional en relación con el campus de Lugo se encuentra actualizada y recoge la información principal. Sin embargo, en el ICA de Lugo, la web ... no refleja todos los contenidos del título. Se echa en falta la inclusión de cuestiones como las competencias generales o específicas, las guías docentes de todas las asignaturas... En la página, sin embargo, se ha incluido un enlace a la web de la USC para que se pueda acceder a toda esa información.*

Finalmente, de lo dicho en este apartado y de los Informes de la propia ACSUG, puede comprobarse como la acción de mejora de la información y transparencia, propuesta reiteradamente en anteriores Autoinformes de Seguimiento, viene perfeccionándose anualmente, a través de iniciativas concretas que amplían la información pública sobre el Máster. No obstante, no cabe duda de que mejoras de más calado (publicidad pagada en medios de comunicación social, video publicitario del Máster, publicidad fuera de la comunidad autónoma, etc.) sólo pueden ser objeto de ejecución si se dispone de los medios económicos necesarios.

Por lo que se refiere al **MEI**, gracias a una ayuda a la consolidación de grupos investigadores concedida por la Xunta de Galicia, en este caso al Grupo de Estudios Internacionales (GRESIN) de la USC, del que forman parte la mayoría del claustro de Profesores del Máster, se pudo dedicar una partida económica para la construcción de una página web propia, la cual se sitúa como un enlace dentro de la página del referido Grupo:

<https://www.usc.es/gl/investigacion/grupos/gresin/presentacion.html>

Esta página web, que se encuentra operativa desde el curso 2019/2020, cuenta con apoyo técnico para su mantenimiento y está plenamente actualizada, lo que permite a los alumnos del Máster, y a cualquier persona interesada en nuestra titulación, obtener la información necesaria y relevante del mismo.

Dicha información es coherente con la Memoria del título.

La difusión de información sobre contenido y actividades del máster se realiza en dos ámbitos principales: con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título (alumnos extranjeros y nacionales) y entre los alumnos que lo están cursando.

- Sobre el primer grupo, el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, que le deriva hacia la del máster y a la del GRESIN. En la mayoría de las ocasiones ese primer contacto va acompañado de un correo al coordinador donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

- Entre los alumnos que cursan el máster, el sistema de información sobre el título se realiza a través de más canales: la página web del título, reuniones presenciales del coordinador con los alumnos, información distribuida a través del correo electrónico y, claro está, en las reuniones de la Comisión Académica, en cuyo seno, los representantes de alumnos sirven como interlocutores de las inquietudes que pueda tener este colectivo e informan, a su vez, a sus compañeros de la gestión del título. Se considera que esta forma de proceder es suficientemente transparente e involucra a los distintos colectivos implicados en el máster. De hecho, en el Informe de Evaluación de la ACSUG se destacó este aspecto como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

No se han producido quejas o reclamaciones por falta de información entre los alumnos. Cuando los alumnos han sido preguntados de forma expresa sobre esta cuestión se han manifestado favorables a mantener los procedimientos en vigor por considerarlos funcionales. Así al menos queda reflejado en las últimas encuestas de satisfacción entre los egresados en las que se les preguntó sobre este asunto: en el curso 2017/2018 alcanzó un 3,10 % (sobre 5); y en el curso 2018/2019 llegó a un 3,49 % (sobre 5). Desde la USC, no nos han sido proporcionados datos de este apartado desde el curso 2019/20, por lo que desconocemos cuál es su actual situación.

La información a los docentes se canaliza igualmente a través del correo electrónico. La puesta en común sobre su contenido se realiza en las reuniones de coordinación y en las reuniones de la Comisión Académica.

Por último, nos resta la referencia al **MFIC**, en relación al cual la información relevante sobre el título es pública y está disponible, para estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés a través de los siguientes enlaces:

<https://www.usc.es/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9>

<https://www.usc.es/gl/estudos/masteres/ciencias-sociales-xuridicas/master-universitario-fiscalidad-internacional>

A eso habría que añadir la información que se proporciona a los alumnos matriculados a través del propio campus virtual.

Toda la información suministrada por estas vías resulta totalmente accesible y se encuentra actualizada ofreciendo una imagen fiel del contenido del título a futuros estudiantes

3. Plan de Melloras do centro

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM1.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Detectada dificultad de compatibilización de horarios en las semanas de interactivas para el alumnado que arrastra materias de cursos anteriores.
Definición/ Descripción/propuesta	A la hora de elaborar los horarios hacer coincidir las semanas de interactivas los cursos 1º y 3º, por un lado, y 2º y 4º, por otro.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecano de organización académica

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM2.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Aun teniendo en cuenta que la situación vivida el pasado curso académico debemos calificarla de excepcional, y a pesar de los esfuerzos explicativos del Vicedecano de organización académica, observamos que las reuniones de coordinación se están centrando en el análisis de la situación vivida en las aulas e incluso en el rendimiento del alumnado, y no tanto en un foro donde se reflexiones sobre la necesaria coordinación entre materias. Ya hemos señalado que una de las funciones esenciales de las mismas sería que el profesorado se pusiese de acuerdo para no cargar excesivamente al alumnado en las semanas de interactivas.
Definición/ Descripción/propuesta	Necesidad de que el profesorado de cada curso y semestre pongan en común, y coordinen, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, y que ello lo hagan con la debida antelación. Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también en una mejor comunicación, y coordinación. entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten

	simultáneamente en cada semestre, comunicación que actualmente es prácticamente inexistente.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecano de organización académica

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM3.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Análise causa	Hemos detectado que hay cuatro procesos que se llevan a cabo de facto desde hace varios cursos académicos y que, en cambio, no aparecen reflejados en el Manual de Procesos del Centro.
Definición/ Descripción/propuesta	Necesidad de incluir cuatro procesos en el Manual de Procesos de la Facultad que, llevándose a cabo de facto, no se han incluido en dicho Manual, y que serían: 1º. El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.

	<p>2º. Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes del mismo, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)</p> <p>3º. Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.</p> <p>4º. Asignación de TFGs</p> <p>5º. Asignación de prácticas externas.</p>
Fechas	Hasta julio de 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM4.2021-2022
Origen	Autoinforme de seguimiento
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análisis causa	Desfase entre o número de plazas de novo ingreso del Grado en Derecho que aparece en la Memoria del

	Grado y el que se oferta realmente.
Definición/descripción/ propuesta	Acercar lo máximo posible el número de plazas ofertadas al que aparece na Memoria verificada do título.
Datas	Hasta julio de 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Sonia Esperanza Rodríguez Boente

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM5.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Análise causa	Existen humedades y goteras en algunas zonas del edificio
Definición/ Descripción/propuesta	Continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada, que se había iniciado en 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en varias zonas del edificio.

Fechas	Hasta 31 de julio de 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM6.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Análise causa	El personal de administración y servicios de la Facultad realiza sus funciones en distintas plantas del mismo, con lo cual la comunicación y coordinación entre ellos es manifiestamente mejorable.
Definición/ Descripción/propuesta	Creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones.

	MEMORIA DE CALIDADE
	Páxina 110 de 123

Fechas	Hasta julio 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM7.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Diferencia en la regulación de la composición de las Comisiones estables de la Facultad, que no encuentra justificación.
Definición/ Descripción/propuesta	Es necesario llevar a cabo la reforma del Reglamento para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42, para el resto de Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad no existe con respecto al resto de las Comisiones Estables

	de la Facultad, estableciendo una diferencia que parece restar importancia a las dos Comisiones mencionadas. Tal modificación se incluye como acción de mejora.
Fechas	Hasta julio 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Decana de la Facultad

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM8.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
Análise causa	Poco conocimiento de los distintos grupos de interés de los contenidos de la nueva web de la Facultad
Definición/ Descripción/propuesta	Organización de jornadas para dar a conocer la web entre los diferentes grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO
Fechas	Hasta julio de 2022.

	MEMORIA DE CALIDADE
	Página 112 de 123

Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

ACCIÓN DE MEJORA	
Código	AM9.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Tasa de RD 1393/2007 es de un 20.51: demasiado alta
Definición/ Descripción/propuesta	Realización de estudio sobre causas de abandono. Llevar los resultados a la Comisión de Docencia y Calidad para proponer soluciones.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

	MEMORIA DE CALIDADE
	Página 113 de 123

4. Modificacións nos diferentes títulos

**RESUMEN DE PRINCIPALES MODIFICACIONES DURANTE ESTE
CICLO DE ACREDITACIÓN**

MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Consejo de Gobierno de la USC de 18 de julio de 2017	<p>Se aprueba un nuevo itinerario de la Doble titulación Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos: El doble grado en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos fue implantado en el curso 2015-16, de acuerdo con la normativa de la USC sobre dobles titulaciones vigente en su momento.</p> <p>Posteriormente se modificó la normativa de dobles titulaciones para permitir la configuración de cursos con más de 60 ECTS (ahora se permite configurar el 1º curso con un máximo de 75 ECTS y la matrícula de continuación permite un máximo de 90 ECTS).</p> <p>Al mismo tiempo, los centros consideraron necesaria una reorganización de la oferta de materias en los distintos cursos para un mejor ajuste de los horarios entre materias de las dos titulaciones.</p> <p>Los dos centros responsables presentaron una propuesta consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de un nuevo itinerario de doble titulación (para los alumnos que comenzarán los estudios en el curso 2017-18). - Propuestas de dos itinerarios para los alumnos que en el curso 2017-18 se incorporan a 2º y 3º del doble grado (transitorias 2º y 3º).
Comisión permanente	Modificación de la oferta de materias optativas. la propuesta de modificación supone una reforma menor del

20.2.2018

Plano de Estudios por lo que es suficiente con que sea aprobada por el Consejo de Gobierno. La propuesta concreta consiste en eliminar la oferta de las materias optativas G3161449 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS) y G3161453 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS), del Grado en Derecho, toda vez que no existen matriculados en los últimos años, y sustituirlas por dos materias de prácticas externas, una para el primer semestre y a otra para el segundo, de 4.5 créditos ECTS cada una, que se ofertarían como materias optativas.

Junta de Facultad de
26.6.2019

Aprobación de la modificación de la Memoria para la implantación del programa integrado de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para rebajar la exigencia de optatividade (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno).

Se justifica la necesidad de esta modificación en el hecho de que cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero recientemente a ANECA resolviendo el mismo caso en relación con otros dobles itinerarios, y en cumplimiento del dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”, establece la necesidad de que se curso u TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles Títulos.

Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se disponen la rebaja de la exigencia de

	MEMORIA DE CALIDADE
	Páxina 116 de 123

optatividade (de 12 a 6 créditos ECTS).

Junta de Facultad
26.6.2019

Modificación de la Memoria para la implantación del programa integrado de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para rebajar la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno). La modificación se justifica por el hecho de que, cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero la ANECA ha dejado claro en relación a los dobles itinerarios que también rige lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”, establece la necesidad de que se curse un TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles itinerarios.

Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se dispone la rebaja de la exigencia de optatividade (de 12 a 6 créditos ECTS).

Comisión permanente
10.2.2021

Modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161445 - Historia del Pensamiento Jurídico, del primero semestre al segundo, del Grado en Derecho. Aprobación, en su caso, de una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en mudar la convocatoria en la que se imparte

la materia optativa G3161455 - Métodos de Solución de Conflictos y Técnicas de Negociación, del segundo semestre al primero, del Grado en Derecho

5. Listaxe de evidencias e indicadores

Diretrizes	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
2,3	E1	Memoria vixente do título	ACSUG
2,3	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
2,3	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito http://www.epxsantiago.org/index.php?option=com_content&view=category&id=57&Itemid=166&lang=es http://icalugo.org/es/informacion https://www.usc.gal/en/investigacion/grupos/gresin/presentacion.html

1,2,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	Na INTRANET: https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Comisi%C3%B3ns-Comisi%C3%B3n-de-Docencia-e-Calidade.aspx
2,3	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	PDF en Documentación complementaria
2,3	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
1, 2, 3	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Panel de indicadores_- INF.16_- (información por título) INF.CiUG_- (información por título)
1, 2, 3	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	I2_- (información por título)
1, 2, 3	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Panel de indicadores_- INF.03_- (información agrupada por centro)
6	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida "Información mínima pública*")	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito http://www.epxsantiago.org/index.php?option=com_content&view=category&id=57&Itemid=166&lang=es

			http://icalugo.org/es/informacion https://www.usc.gal/en/investigacion/grupos/gresin/presentacion.html
1	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sgc
1	E11	Evidencias da implantación dos procedimentos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, enseñanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sgc
1, 2, 3	E12	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Memoria
1, 2, 3	E13	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Memoria
Todas	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	Panel de indicadores_- Informes de enquisas (docencia, PDI, PAS, egresados, prácticas, mobilidade...)
1	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Panel de indicadores_-
1	E14	Informe de certificación da implantación do SGC	ACSUG

4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	E15_- (información por título)
4	E16	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	E16_-
4	E17	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Memoria, Directriz 4
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_- (información agrupada por centro)
4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_- (información agrupada por centro)
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	INF.13_- (información por título) INF.14_- (información por título)
4	I9	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares e resultados obtidos.	<i>Non dispoñible</i>
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	I10_- (información agrupada por centro)
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/equipamentos
5	E19	Información sobre servicios de orientación académica e programas de acollida	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/plan-accion-titorial

5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	PDF en Documentación complementaria
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	Enlace web ou PDF
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual
2,3	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	PDFs en Documentación Complementaria
2,3	E25	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	INF.15_- (información por título)
2,3	E26	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E30	Informe/documento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	Memoria, Directrices 2 e 3
2, 3	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	Panel de indicadores_- (información agrupada por centro)
			INF.17_- (información por título)
			INF.18_- (información por título)
			INF.19_- (información por título)
			SIIU_- (información por título)
2, 3	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	Panel de indicadores_- (información agrupada por centro)
			INF.CiUG_- (información por título)
2, 3	I14	Resultados de inserción laboral	EIL-SIIU_- (información por título) EIL-ACSUG_- (información por título)
2, 3, 4, 5	I15	Media de alumnado por grupo de docencia	Panel de indicadores_-

	MEMORIA DE CALIDADE
	Página 122 de 123

	(docencia expositiva, interactiva...)	(información agrupada por centro)
--	---------------------------------------	-----------------------------------